

PROPONENTE

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

RNC. NO. 131-46794-6

Contactos: 809-804-5450 / 829-204-5381 / 809-335-3644

Email. **dsmg.eirl@gmail.com**


Firma / Sello
DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

PRESENTACIÓN:

OFERTA TECNICA

REFERENCIA:

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

CONSTRUCCION FUNERARIA
DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

SOBRE “A”

Lote No. 1



DOCUMENTACION TECNICA

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO



**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS BAJO
LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

CONSTRUCCIÓN FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSÉ DE LAS MATAS. JDMER-CCC-LPN-2025-0001

**EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO RODRIGUEZ
República Dominicana
23 DE ENERO DE 2024**

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes.....	4
2. Objeto del procedimiento de selección.....	4
3. Especificaciones técnicas.....	4
4. Presupuesto base o valor referencial	18
5. Proyecto constructivo o anteproyecto.....	19
6. Lugar de ejecución de la obra	20
7. Tiempo de ejecución de la obra.....	20
8. Cronograma de actividades	20
9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”	21
9.1 Ofertas presentadas en formato papel.....	21
9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP	22
10. Documentación a presentar	22
11. Contenido de la oferta técnica	23
11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”.....	23
11.1.1 Credenciales	23
11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable].....	24
11.2 Contenido de la Oferta Económica.....	26
11.2.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”	28
12. Metodología de evaluación.....	28
12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	28
12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....	29
12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....	31
12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica	31
12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica	33
12.3 Criterio de adjudicación.....	33
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	34
1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”.....	34
2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”.....	34
3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación.....	35
4. Debida diligencia.....	36
5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”.....	37
6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta.....	37
7. Confidencialidad de la evaluación.....	38
8. Desempate de ofertas.....	38
9. Adjudicación.....	38
10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....	38
11. Adjudicaciones posteriores.....	39
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	39
1. Plazo para la suscripción del contrato.....	40
2. Validez y perfeccionamiento del contrato.....	40
3. Gastos legales del contrato:.....	40
4. Vigencia del contrato	40

5.	Supervisor o responsable del contrato	40
6.	Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo.....	41
7.	Suspensión del contrato.....	41
8.	Modificación de los contratos.....	41
9.	Equilibrio económico y financiero del contrato.....	41
10.	Condiciones de pago y retenciones.....	42
11.	Subcontratación.....	44
12.	Recepción de obras.....	44
13.	Garantía de vicios ocultos para obras.....	45
14.	Finalización del contrato.....	45
15.	Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.....	45
16.	Penalidades por retraso.....	46
17.	Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.....	46
SECCIÓN IV: GENERALIDADES.....		46
1.	Siglas y acrónimos	46
2.	Definiciones	47
3.	Objetivo y alcance del pliego	49
4.	Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	49
5.	Marco normativo aplicable.....	50
6.	Tratado internacional de libre comercio o cooperación.....	51
7.	Interpretaciones.....	51
8.	Idioma	52
9.	Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones.....	52
10.	Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....	52
11.	Derecho a participar	53
12.	Prácticas prohibidas.....	53
13.	De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.....	54
14.	Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	55
15.	Contratación pública responsable.....	55
16.	Firma digital.....	56
17.	Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las.....	56
18.	Comité de seguimiento.....	¡Error! Marcador no definido.
19.	Gestión de riesgos	¡Error! Marcador no definido.
20.	Anexos documentos estandarizados.....	57





SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La Junta de Distrito Municipal El Rubio a raíz de una donación del gobierno Central esta realizando una convocatoria a Licitación Publica Nacional para la construcción de una Funeraria en El Distrito Municipal el Rubio, ubicado en San José de las Matas, Santiago Rodríguez. Dichos fondos fueron asignado bajo la siguiente resolución: DGP-SAL-2024-002135 de DGP d/f 7/11/24 Dicha donación fue recibida por parte de la Dirección General de Presupuesto en fecha siete de noviembre del 2024, donde nos indican que de parte del Gobierno Central a través del Ministerio Administrativo de la Presidencia nos han aportado Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorces Pesos con 50/100 (RD\$16, 644,414.50).

Este procedimiento de contratación pública cuenta con la aprobación del Código SNIP DGP-SAL-2024-002135 de DGP d/f 7/11/24 por responder a la naturaleza de proyecto de inversión pública.

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la/el **Construcción de una Funeraria en la Junta de Distrito El Rubio** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro **81101513** por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial

3. Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas¹ de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como –de manera enunciativa-: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

¹ En las especificaciones técnicas se podrá establecer criterios de sostenibilidad para la ejecución del contrato, mediante los cuales mediante pueda requerir a las oferentes la implementación en el proyecto de obras de uso de materiales, insumos y productos que permitan un menor impacto medioambiental, un uso más eficiente de los fondos considerando los costos asociados a lo que se va a contratar y la incorporación de prácticas laborales que reducir desigualdades sociales incluir grupos desfavorecidos, promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos.

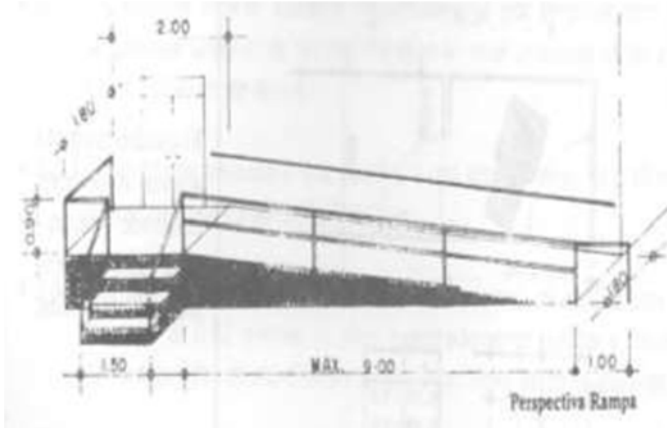
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
CATEGORÍAS	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	ENTORNO FISICO	
Área Perimetral	Rampa pavimento - contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.
	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.
	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
Pasillos	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Rieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.

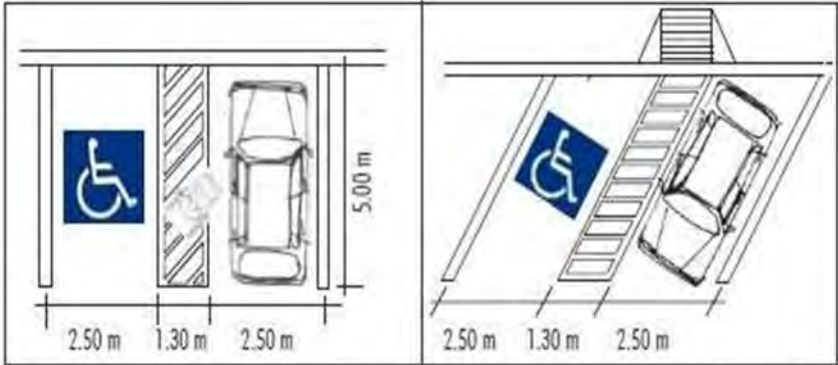
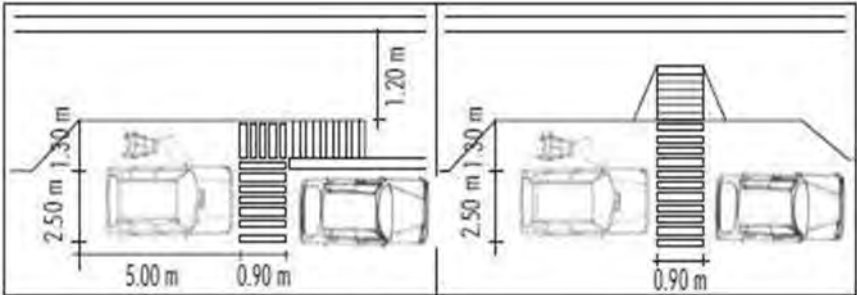
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso antiresbalante	Piso con textura firme.
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.

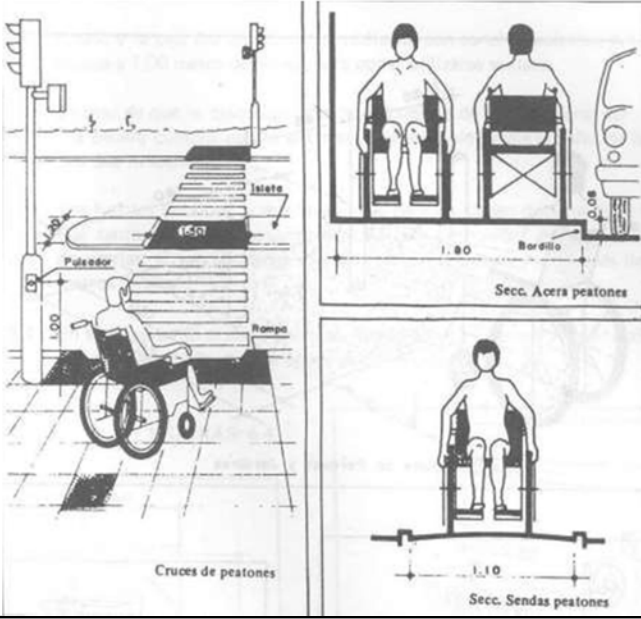
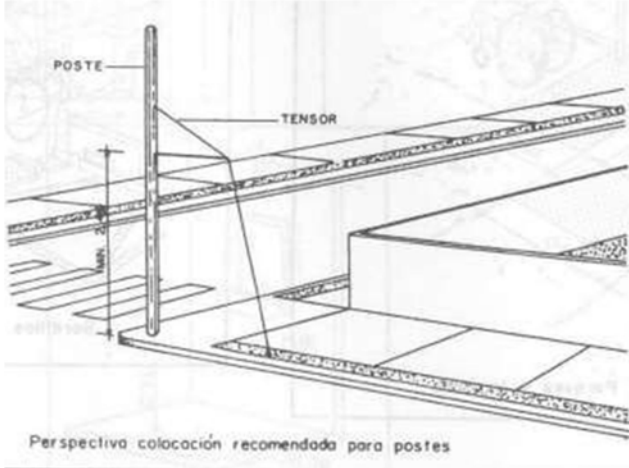


Reglas de Accesibilidad Universal Sin Barreras Arquitectónicas

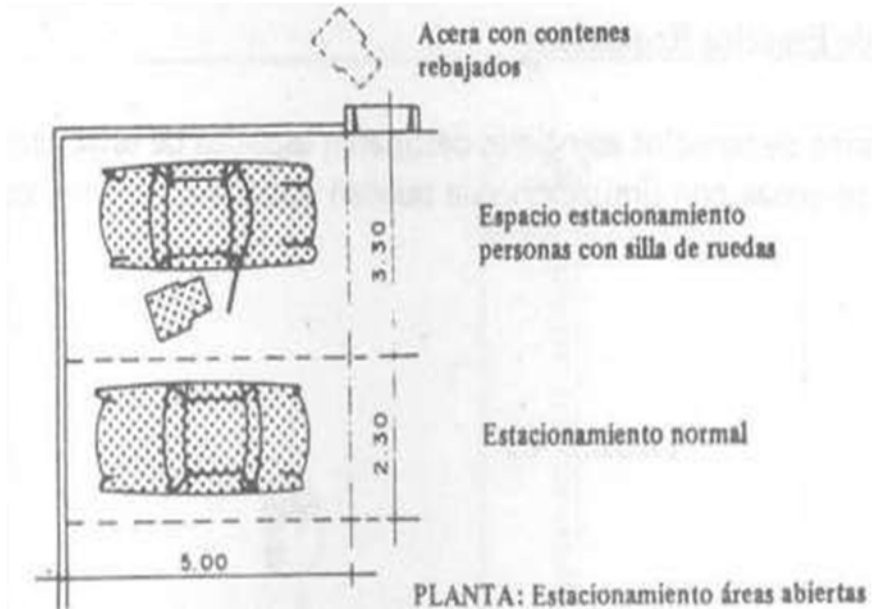
ENTORNO FISICO

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Rampa pavimento - contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.
		
		

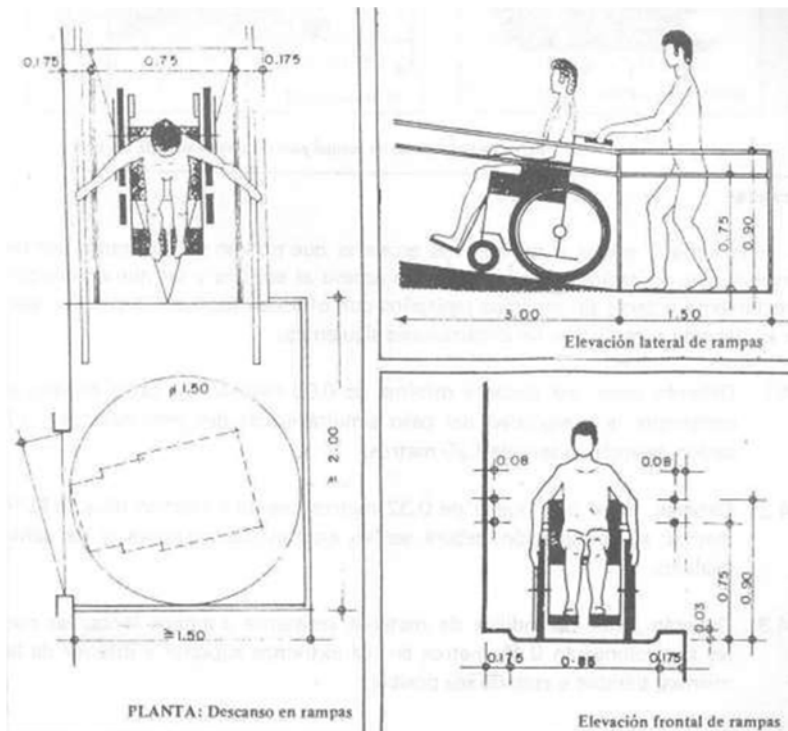
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizado próximo a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	 <i>Estacionamiento perpendicular y diagonal a la calzada para uno o dos automóviles</i>  <i>Estacionamiento paralelo a la calzada para uno o dos automóviles</i>	

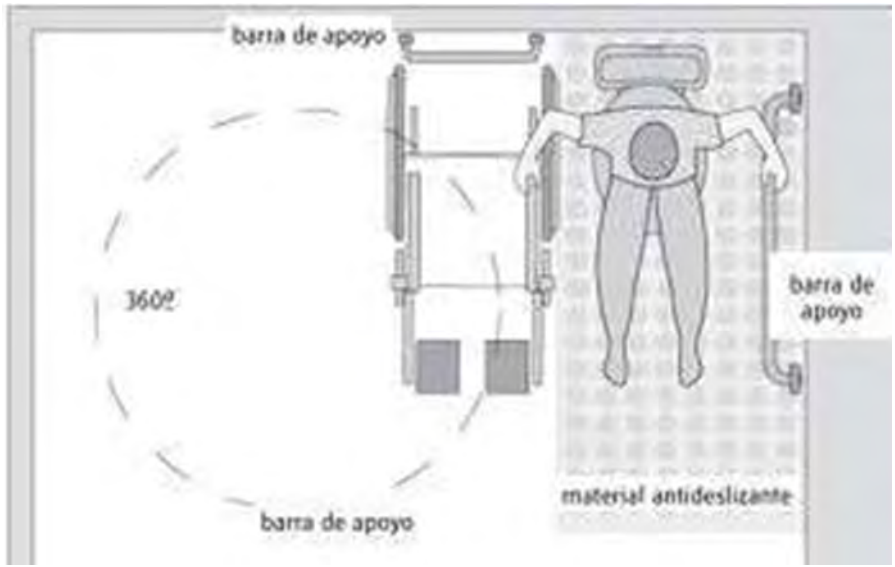
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
		 The diagram illustrates pedestrian crossing specifications. On the left, a person in a wheelchair is shown crossing a street with a ramp. Labels include 'Pulsador' (button), 'Isleto' (island), 'Rampa' (ramp), and 'Cruces de peatones' (pedestrian crossings). On the right, two cross-sections are shown: 'Secc. Acera peatones' (pedestrian sidewalk section) with a width of 1.80 and a curb height of 0.08, and 'Secc. Sendas peatones' (tactile paving strip section) with a width of 1.10.
		 The diagram shows the recommended placement for poles on a sidewalk. It includes labels for 'POSTE' (pole) and 'TENSOR' (tensioner). The text 'Perspectiva colocación recomendada para postes' (Perspective recommended placement for poles) is at the bottom.

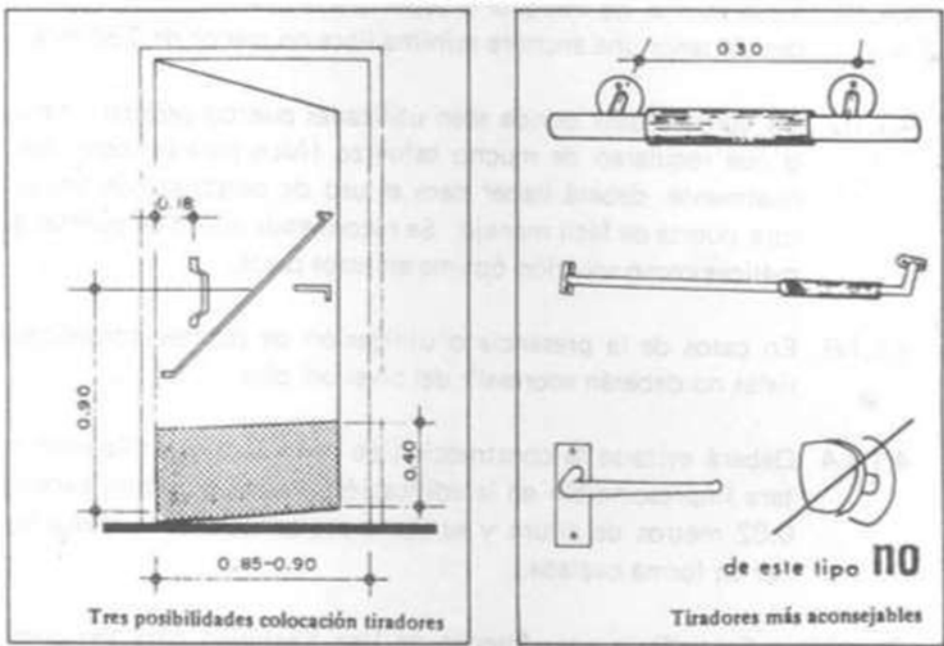
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Señalética adecuada     Modelo de señalización	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco

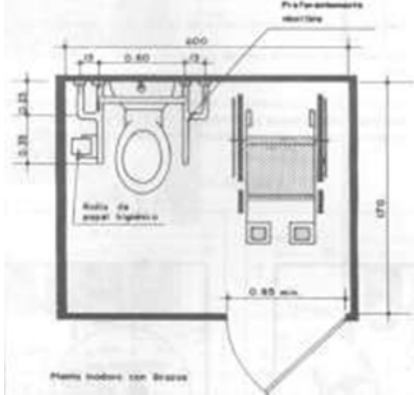
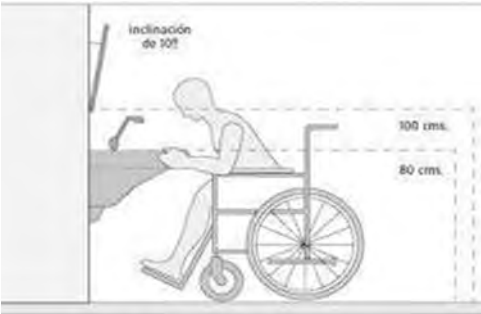
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.  Acera con contenes rebajados Espacio estacionamiento personas con silla de ruedas Estacionamiento normal 5.00 3.50 2.30 PLANTA: Estacionamiento áreas abiertas

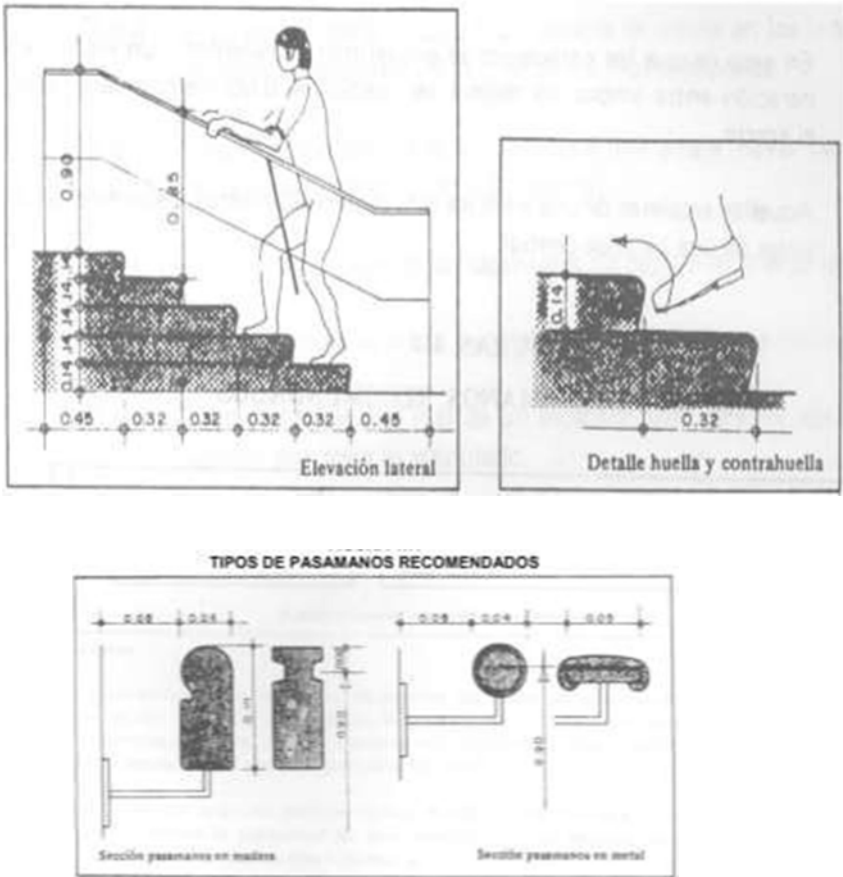


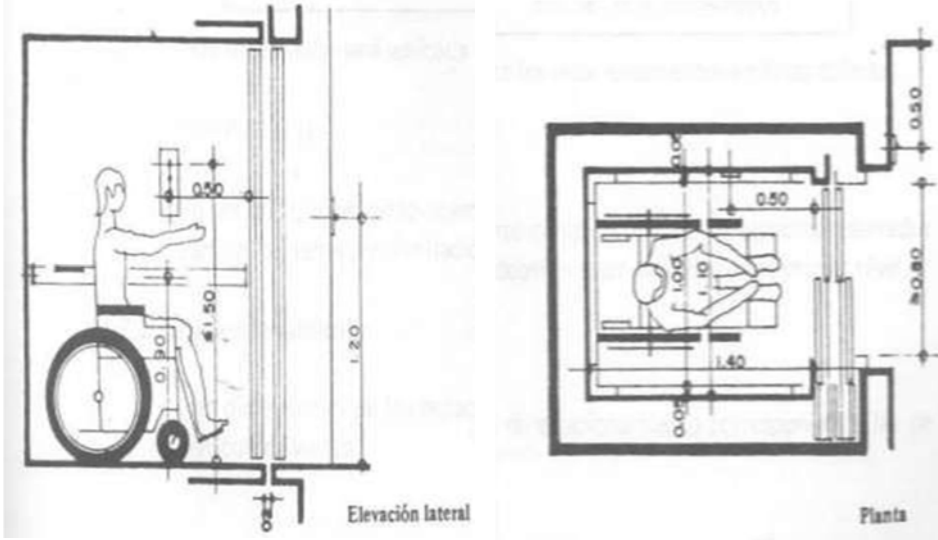
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
		

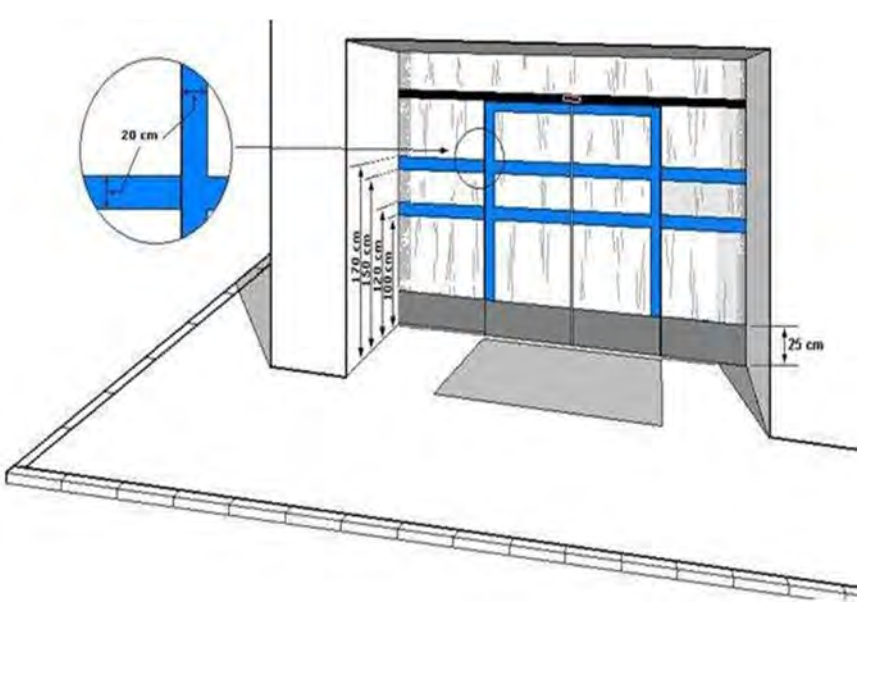
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
Pasillos	 El diagrama ilustra un pasillo con un camino libre de obstáculos circular marcado con una línea punteada y etiquetado como '360°'. A lo largo de las paredes del pasillo se instalan 'barras de apoyo'. En una de las esquinas, se indica una zona con 'material antideslizante' donde se muestra la silueta de una persona con discapacidad física utilizando las barras de apoyo.	

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Tieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
		
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso antiresbalante	Piso con textura firme.
		

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
	 Diagrama de una escalera con una persona usando un pasamanos. Se indican dimensiones: anchura total de 0.90 m, altura de pasamanos de 0.75 m y 0.90 m, y anchura de huella de 0.32 m. Se muestran detalles de la huella y contrahuella con una altura de 0.14 m y anchura de 0.32 m. Se presentan tres tipos de pasamanos recomendados: un tipo en madera con anchura de 0.08 m y altura de 0.04 m, y dos tipos en metal con anchuras de 0.08 m y 0.09 m, y alturas de 0.04 m y 0.05 m.	

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
		

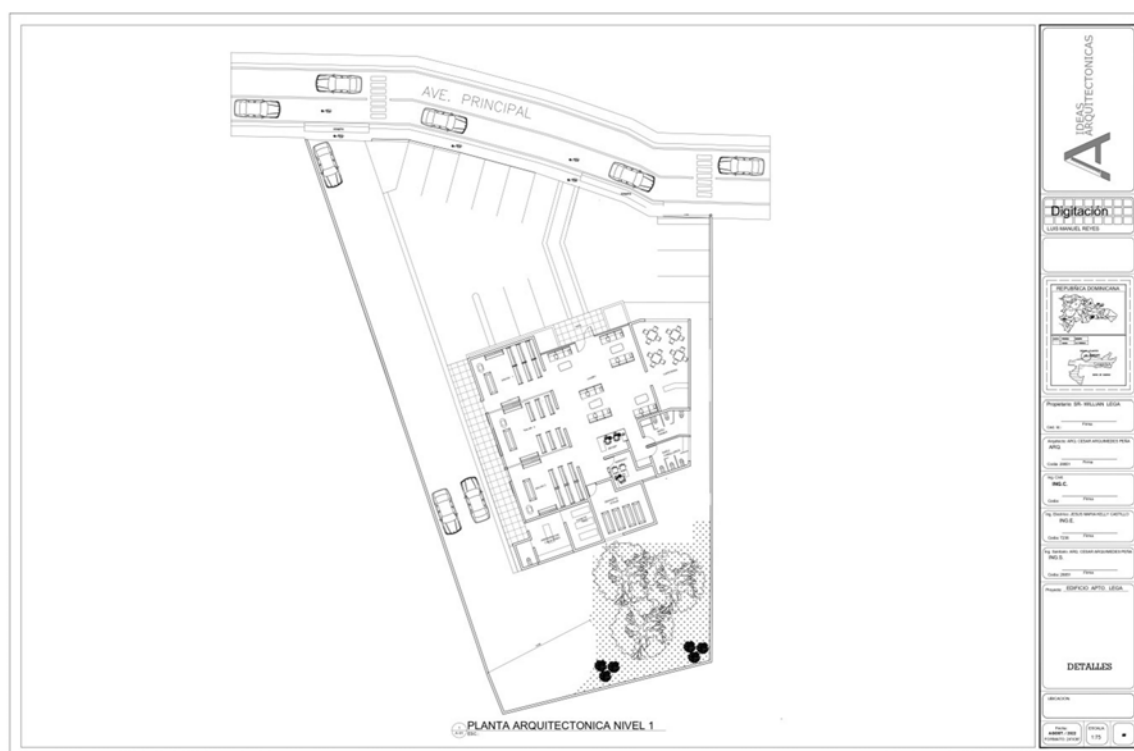
Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.
		

4. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para **La Construcción de una Funeraria en el Distrito Municipal El Rubio** asciende a **Dieciséis Millones, Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce Pesos con 50/100 (RD\$16, 644,414.50)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos² realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Proyecto constructivo o anteproyecto

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la: **CONSTRUCCION DE LA FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**, llevada a cabo por la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**, Av. Antonio Guzmán No.85, El Rubio, San José de las Matas Referencia: **JDMER-CCC-LPN-2024-0001**.



² Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.



6. Lugar de ejecución de la obra

El lugar para la ejecución de los trabajos de obra es: **El Rubio, San José de las Matas, Santiago Rodríguez**

7. Tiempo de ejecución de la obra

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo presentados por el contratista aprobados por la institución contratante.

8. Cronograma de actividades

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	30/1/2025 12:00	*
Presentación de aclaraciones	20/2/2025 17:00	*
Reunión aclaratoria	24/2/2025 10:00	
Acto de asignación de riesgo	24/2/2025 12:00	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	5/3/2025 14:30	*
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas	17/3/2025 12:00	*
Apertura de la Oferta Técnica	17/3/2025 13:00	*
Verificación, Validación y Evaluación de Ofertas Técnicas	17/3/2025 14:00	*
Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	17/3/2025 15:00	*
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	17/3/2025 16:00	*
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	18/3/2025 10:00	*
Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura Oferta Económica	18/3/2025 11:00	*
Apertura Oferta Económica	18/3/2025 13:00	*
Evaluación de Ofertas Económicas	18/3/2025 14:00	*



Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	18/3/2025 15:00		*	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	21/3/2025 14:00		*	
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	26/3/2025 12:00		*	
Acto de Adjudicación	26/3/2025 13:00		*	
Notificación de Adjudicación	26/3/2025 15:00		*	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	31/3/2025 10:00		*	
Suscripción del Contrato	31/3/2025 12:00		*	
Publicación del Contrato	31/3/2025 14:00		*	
Plazo de validez de las ofertas	90	*	Días 	*

9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el Av. Antonio Guzmán No.85, El Rubio, San José de las Matas en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con

Dos (02) fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada(s) en su primera página, como “COPIA” y en ella deberá constar la firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del (la) Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)
REFERENCIA: JDMER-CCC-LPN- 2025-0001

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

10. Documentación a presentar³

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación⁴ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

³ No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

⁴ Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera,

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los(as) oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones y especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus especificaciones técnicas.

11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

11.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, donde se demuestre que el oferente está habilitado para ofrecer servicios compatibles con el objeto de la presente contratación, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Copia del Certificado del Registro Mercantil actualizado
5. Copia de la Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES que lo acredite como Micro, pequeña y mediana empresa (si aplica).
6. Certificación actualizada y vigente, emitida por el Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones.
7. Copia de los Estatutos Sociales del oferente debidamente registrados

experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

- en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. Copia última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
 9. Copia de la nómina de accionistas con composición accionaria actualizada con las respectivas copias de cédulas, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
 10. Certificación original emitida por la Dirección General de impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
 11. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
 12. Copia de la cédula, de ambos lados, del oferente o el representante legal de la empresa
 13. Original Declaración Jurada del oferente en la que se manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde exprese si tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, firmada y sellada por un Notario Público.

b) Documentación financiera⁵: (si aplica)

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)
- 2) Estado(s) Financiero(s) de los Dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) **2023-2024**, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable]

- 1.- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) (No subsanable).
- 2.- Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo (SNCC.D.044) (No subsanable).
Nota: El Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad, e Higiene y Manejo Ambiental deben cumplir con las especificaciones técnicas del Proyecto y con la Reducción de Riesgos.
- 3.- Listado de Partidas con volumetría.
- 4.- Cronograma de Ejecución de Obra de acuerdo con los tiempos de ejecución descritos en el punto 2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra. Tamaño 8 ½ X 11" o 11" X 17", impreso, con los recursos nivelados. (No subsanable).

⁵ Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

5.- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:

- Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Resumen de la experiencia del oferente en obras similares.
- Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Anexar las copias de las certificaciones o títulos allí citados.
- Experiencia profesional del personal principal propuesto (SNCC.D.048).
- Carta firmada por cada miembro del personal profesional propuesto, en la cual exprese su disponibilidad para ocupar el cargo respectivo. Esta carta debe especificar el número y objeto de la Comparación de Precios y el cargo propuesto.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

6.- Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049).

7.- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035) 8.- Equipos del Oferente (SNCC.F.036).

9.- Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).

Nota: Las declaraciones juradas indicadas en los numerales 9, 10 y 11 podrán realizarse en un solo documento a fines de simplificar el trámite requerido. Debe incluir las indicaciones de cada documento.

a) De la Persona jurídica:

- 1) Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con el fin de acreditar la experiencia del contratista en obra similares.
- 2) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- 3) Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036)⁶, anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado).

Del personal propuesto:

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 3) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), con el fin de acreditar la experiencia por lo menos **cinco (5) años de experiencia mínima**.

⁶ La disponibilidad de equipos indispensables para ejecutar la obra no puede ser evaluada con puntaje, sino exclusivamente con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

- 4) Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. (Debe ir anexo a formulario (SNCC.D.048)
- 5) Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

11.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida siguiente: metros cuadrados.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo de mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta 31 de Mayo de 2025.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas.

Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la Junta de Distrito Municipal El Rubio ante dicho incumplimiento, los(as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Garantía Seriedad de la Oferta por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de La Junta de Distrito Municipal El Rubio;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia de Un Año.

e) Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;

- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

11.2.3 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con Dos (02) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.
- 2) Presupuesto, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra [no subsanable]
- 3) Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) [no subsanable]
- 4) Garantía de la Seriedad de la Oferta. [Subsanable]⁷.

12. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”⁸

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán

⁷ Conforme el artículo 198 del Reglamento núm. 416-23, cuando la garantía de seriedad de la oferta resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica y cuando contengan errores materiales o el tipo de moneda sea distinta a la solicitada será subsanable.

⁸ De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.

evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica "Sobre A"	Metodología ⁹
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección A sobre "a) Documentación legal" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	[Insertar cumple/ no cumple]
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución.	[Insertar cumple/ no cumple]
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	[Insertar cumple/ no cumple]

⁹ La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23). Para la documentación técnica, podrá seleccionarse uno de los criterios establecidos de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23, es decir, Cumple/No cumple, Puntaje o Combinada

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) activo, donde se demuestre que el oferente está habilitado para ofrecer servicios compatibles con el objeto de la presente contratación, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	[Insertar cumple/ no cumple]
Copia del Certificado del Registro Mercantil actualizado	[Insertar cumple/ no cumple]
Copia de la Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES que lo acredite como Micro, pequeña y mediana empresa (si aplica).	[Insertar cumple/ no cumple]
Certificación actualizada y vigente, emitida por el Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones.	[Insertar cumple/ no cumple]
Copia de los Estatutos Sociales del oferente debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	[Insertar cumple/ no cumple]
Copia última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	[Insertar cumple/ no cumple]
Copia de la nómina de accionistas con composición accionaria actualizada con las respectivas copias de cédulas, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente	[Insertar cumple/ no cumple]
Certificación original emitida por la Dirección General de impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	[Insertar cumple/ no cumple]
Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	[Insertar cumple/ no cumple]
Copia de la cédula, de ambos lados, del oferente o el representante legal de la empresa	[Insertar cumple/ no cumple]
Original Declaración Jurada del oferente en la que se manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde exprese si tiene o no juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones	[Insertar cumple/ no cumple]

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
descentralizadas y autónomas no financieras, firmada y sellada por un Notario Público.	

12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el [insertar el numeral] sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Documentación financiera	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Estados Financieros, de los Dos (02) último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2023-2024, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	[Insertar cumple/ no cumple]
Formulario IR-1 e IR-2 y Anexos.	[Insertar cumple/ no cumple]

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el numeral **11.1.2 “documentación técnica”** para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología **Metodología “Cumple/ No cumple”**

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos **12.1.3** se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Documentación Técnica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1.- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) (No subsanable).	[Insertar cumple/ no cumple]
2.- Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo (SNCC.D.044) (No	[Insertar cumple/

Documentación Técnica	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
subsanable). Nota: El Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, además del Plan de Seguridad, e Higiene y Manejo Ambiental deben cumplir con las especificaciones técnicas del Proyecto y con la Reducción de Riesgos.	no cumple]
3.- Listado de Partidas con volumetría.	[Insertar cumple/ no cumple]
4.- Cronograma de Ejecución de Obra de acuerdo con los tiempos de ejecución descritos en el punto 2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra. Tamaño 8 ½ X 11" o 11" X 17", impreso, con los recursos nivelados. (No subsanable).	[Insertar cumple/ no cumple]
5.- Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: - Experiencia como contratista (SNCC.D.049). Resumen de la experiencia del oferente en obras similares. - Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045). Anexar las copias de las certificaciones o títulos allí citados. - Experiencia profesional del personal principal propuesto (SNCC.D.048). - Carta firmada por cada miembro del personal profesional propuesto, en la cual exprese su disponibilidad para ocupar el cargo respectivo. Esta carta debe especificar el número y objeto de la Comparación de Precios y el cargo propuesto. - Certificado de vigencia de la matrícula profesional.	[Insertar cumple/ no cumple]
6.- Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNCC.D.049).	[Insertar cumple/ no cumple]
7.- Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035) 8.- Equipos del Oferente (SNCC.F.036).	[Insertar cumple/ no cumple]
8.- Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037).	[Insertar cumple/ no cumple]

La forma de evaluación será la siguiente:

Metodología "Puntaje"

En la metodología de **PUNTAJE** todos los documentos referidos 11.1.2 serán evaluados bajo puntuación¹⁰, considerando condiciones de cumplimiento mínimas y estableciendo una puntuación mayor en aquellos casos donde se superen dichas condiciones mínimas por otras deseadas más no indispensables.

La puntuación total asignada a estos criterios es de **50%**.

12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No**

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	Presupuesto presentado	[Insertar cumple/ no cumple]
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.	Análisis de Costos Unitarios presentado	[Insertar cumple/ no cumple]
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	[Insertar cumple/ no cumple]
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	[Insertar cumple/ no cumple]

12.3 Criterio de adjudicación

¹⁰ La disponibilidad de equipos indispensables para ejecutar la obra no puede ser evaluada con puntaje, sino exclusivamente con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **basada en menor precio**.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la Construcción de una Funeraria en el Distrito Municipal El Rubio** con el número de Referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0001**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP hasta **[Indicar fecha exacta y hora establecida en el cronograma de actividades]**.

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, en el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar un registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señaladas en el pliego de condiciones.

2. Apertura de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura de las ofertas técnicas recibidas, ya sea en formato papel o electrónico, se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar, para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades y a través de **[indicar la plataforma digital mediante la cual será transmitido de manera simultánea (en vivo) el acto de apertura y la forma de acceso]**.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP, a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

3. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica JDMER-2025-0001* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó la fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir, si fueron recibidas en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

4. Debida diligencia

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación, a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identificación del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otro;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y

motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica, se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel y para descryptar las ofertas enviadas electrónicamente vía la plataforma SECP.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **JDMER-CCC-LPN-2025-0001** del presente pliego de condiciones junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego de condiciones.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones, su oferta será rechazada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante *informe de evaluación de ofertas económicas* **JDMER-2025-0001** informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en

caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificados directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

8. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que **presente un Menor precio** para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

9. Adjudicación¹¹

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del pliego de condiciones específicas.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

10. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

¹¹ Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor **(cinco (5) días hábiles)** una garantía de **Póliza de Fianza por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo un año, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presentan la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

11. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la obra. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco días** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **10** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

1. Plazo para la suscripción del contrato¹²

El contrato entre **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP-Portal Transaccional y en el portal institucional de **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será hasta el **[Insertar la fecha de finalización del contrato]**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5. Supervisor o responsable del contrato

La **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **ELVIS ANTONIO GÓMEZ PERALTA** quien se desempeña como **INGENIERO DE PLANTA**.

La **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** ha designado como miembros del equipo de responsables de la gestión del contrato, a las siguientes personas:

¹² Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.

- 1) ANNIS LUCIA AZCONA JAQUES quien se desempeña como ENCARGADA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
- 2) EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CHECO albañil.

6. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 6 de la SECCION No. III que asciende al 50% de anticipo descrito en el este pliego para los proveedores que no son Mipymes] y a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de Quince (15) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista presente las cubicaciones de obra, equivalentes al monto total entregado en concepto de anticipo.

7. Suspensión del contrato

La JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23:

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

9. Equilibrio económico y financiero del contrato

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

10. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo¹³, el cual del **20%, no pudiendo ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23]** del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **quince (15)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **veinte por ciento (20%)**¹⁴.

La suma restante será pagada en pagos parciales a el contratista, mediante cubicaciones periódicas por las partidas ejecutadas y certificadas por el supervisor o responsable del contrato que deben corresponderse con el Cronograma de Ejecución y siempre que sean mayor al **20 %** del monto del contrato o un **80 %** del avance por amortizar. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15)** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por el supervisor o responsable del contrato.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el **80%** del monto del Anticipo o Avance Inicial.

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO podrá retener un **cinco (5) (%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

¹³ El monto del anticipo no puede ser más del 20%, artículo 168 Reglamento 416-23

¹⁴ Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Institución Contratante autorizada para tal asunto **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** retendrá **por concepto de amortización, el porcentaje de avance otorgado (no necesariamente el 20%) en cada cubicación.**

La **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** podrá retener, el % de retención del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará permanentemente la obra, será imputado en cada pago al valor agregado en los costos indirectos del presupuesto, bajo el concepto de supervisión o de cualquier otra fuente previamente estipulado.

La **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** podrá retener un **15%** del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

La **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** retendrá los valores correspondientes a la tasa profesional establecida en favor del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), equivalente al uno por mil (1 x 1000) ó 0.1% de los pagos que realice de acuerdo al Decreto No. 319-98 de fecha veinticinco (25) de agosto de 1998.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los siguientes documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales:

1. Certificado de recepción definitiva de obra
2. Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo dispuesto en el pliego de condiciones,
3. Certificación del Ministerio de Trabajo de no demanda laboral local donde se ejecutó la obra
4. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución contratante
5. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Certificación de impuestos al día expedida por la Dirección General de Impuestos Internos
6. Certificación o comprobante de pagos de las tasas del CODIA
7. Certificación de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción (FOPETCONS)¹⁵

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios y las retenciones correspondientes a la Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Así como la especificada en la Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del

¹⁵ Artículo 2, Ley núm. 6-86.

5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

La institución contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de las obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

11. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar las obras o servicios que subcontrataría y las personas físicas o empresas que ejecutarían cada una de ellas, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

12. Recepción de obras

Al concluir la construcción de la obra, conforme a las especificaciones técnicas y calidades exigidas en este pliego de condiciones, el contratista hará entrega de la misma al personal designado por la institución como responsable de la recepción, quienes la recibirán con carácter provisional y levantarán el **Certificado de Recepción Provisional**, formalizada por el responsable del contrato o comité de recepción, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹⁶, al contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹⁷ no superior a **treinta (30)** hábiles, a la corrección de los errores detectados.

¹⁶ Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

¹⁷ El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y obra a realizar.

Una vez corregidas por el Contratista las fallas notificadas, se procederá a realizar una nueva evaluación de la obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su recepción definitiva.

Para que la obra sea recibida por la institución contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, pliego de condiciones, oferta y contrato suscrito.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos, se levantará el **Certificado de Recepción Definitiva**, emitida por el responsable del contrato o comité de recepción, en la que se indicará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en las especificaciones técnicas y el Contrato.

13. Garantía de vicios ocultos para obras

Al finalizar los trabajos, el(la) contratista deberá presentar una garantía que consistirá en **Póliza de Fianza** a satisfacción de la institución contratante por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del costo total al que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra.

Esta garantía deberá constituirse por un período de uno (1) a cinco (5) años, según establezca el contrato, contados a partir del recibido conforme y definitivo por la institución contratante, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto o vicio de construcción no detectado en el momento de recibir la obra.

14. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

15. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de obras por causas imputables a éste por más de **90 días**;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, previstas en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades o avances de obra de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

16. Penalidades por retraso

En cumplimiento del artículo 230, numeral 3) del Reglamento núm. 416-23, las penalidades por el incumplimiento de las condiciones contractuales serán las siguientes:

1. Retraso en la entrega de la obra: Se aplicará una penalidad diaria de 0.1% del valor total del contrato por cada día de retraso.
2. Deficiencias en la calidad de la obra: El contratista será responsable de las correcciones necesarias y pagará una penalidad del 5% sobre el valor de la parte afectada.
3. Incumplimiento de las normativas de seguridad: Se aplicará una penalidad del 1% del valor total del contrato por cada día que no se cumpla con las normativas de seguridad.
4. Otros incumplimientos: Cualquier otro incumplimiento de los términos establecidos en el contrato será penalizado conforme a la normativa vigente, según lo dispuesto por el artículo 230, numeral 3).

17. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la Dirección General de Contrataciones, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropiación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer
CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DGCP	Dirección General de Contrataciones Públicas
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas
SNCCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera



2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Análisis de Costo: Análisis del precio de las partidas del presupuesto.

2) Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

3) Ciclo de vida: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante la existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

4) Comité de seguimiento de las Contrataciones Públicas:¹⁸ Mecanismo para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones de aquellas instituciones y comunidades donde fueren integrados.

5) Conflictos de Interés¹⁹: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

6) Reporte de medición (cubicación mensual): Documento en el cual se detallan los renglones de las cantidades de trabajos ejecutados, los correspondientes precios unitarios, el total de pagos anteriores, las deducciones, el porcentaje de terminación aproximado y las sumas que se pagarán de acuerdo a la lista de partidas²⁰.

7) Debida Diligencia²¹: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

¹⁸ Artículo 1 del Decreto 426-21.

¹⁹ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

²⁰ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 18)

²¹ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

8) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

9) Director responsable de obra: Es la persona física, arquitecto o ingeniero civil, asignada por el Contratista, para que asuma contractualmente ante el promotor o el propietario el compromiso y la responsabilidad de dirigir y ejecutar el desarrollo de la obra, o parte de las mismas, en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme a lo que disponen las leyes, las normas y los reglamentos vigentes, de conformidad con el proyecto y el contrato, la licencia de construcción y las demás autorizaciones²².

10) Diseño arquitectónico: Conforme a los planos de construcción y las especificaciones técnicas.

11) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

12) Gestión de Riesgos²³: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

13) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

14) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

15) Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias obras.

16) Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos del presente pliego de condiciones ni sus fichas técnicas, especificaciones o términos de referencia, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que dé lugar a un presupuesto adicional que no supere el 25% del monto total adjudicado.

²² Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 4)

²³ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

17) Planos detallados: Los planos proporcionados por la institución contratante al contratista.

18) Residente de obra: Es toda persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de la obra en el lugar de la misma, que asume la función técnica y/o administrativa de dirigir, controlar y/o coordinar su ejecución material y de verificar cualitativa y cuantitativamente todos los procesos, de acuerdo a los planos y a las especificaciones, y bajo la coordinación del director. En ningún caso las acciones que realiza el residente de obra exoneran de responsabilidad al Director Responsable de la obra²⁴.

19) Riesgo²⁵: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

20) Supervisor o responsable: Persona natural o jurídica competente, responsable de dirigir o supervisar la ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en éste y en el pliego de condiciones, el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra.

3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento, LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO convocado por LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO con el número de Referencia: JDMER-CCC-LPN-2025-0001, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO Referencia: JDMER-CCC-LPN-2025-0001, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación 416-23.

²⁴ Definición extraída del documento *Reglamento 004 para la supervisión e inspección general de obras*, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. (Artículo 7 numeral 19)

²⁵ Definición extraída del documento *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

El CCC designará a los peritos que evaluarán las ofertas, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas²⁶. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la institución **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificado a los proponentes mediante circular del CCC a través del SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, aprobado mediante Decreto núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023;

²⁶ Consultar instructivo emitido por la DGCP vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección “Sobre Nosotros”, apartado “Marco Legal”, “Instructivos”.

- 6) Normas técnicas emitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la preparación, diseño y ejecución de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura y ramas afines;
- 7) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 8) Las ofertas;
- 9) La adjudicación;
- 10) El contrato y;
- 11) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

6. Tratado internacional de libre comercio o cooperación

La contratación para la **“CONSTRUCCION DE UNA FUNERARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO”**, con el número de Referencia: **JDMER-CCC-LPN-2025-0001**, convocada por **LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** además de la normativa nacional, también está sujeta al capítulo IX, dedicado a Compras Gubernamentales del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).

7. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la

Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

8. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

9. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución <https://juntadistritalelrubio.gob.do/> a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

10. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

Los oferentes podrán realizar una **visita de inspección al lugar donde se realizará la ejecución de la obra**, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

11. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identificación de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

12. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre “*Derecho a participar*”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas²⁷, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre

²⁷ Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones

proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

13. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta, ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.

- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

14. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

15. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la/el **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas de prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la/el **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes.

Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la/el **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

16. Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 19 de la Ley núm. 340-06, párrafo II del artículo 13 del Reglamento núm. 416-23, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

17. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las *Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación* disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el(la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de diez (10) días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondientes, así como de la adjudicación.

18. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento: **[Eliminar los que no correspondan e incorporar si aplican otros]**

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Modelo de Contrato de Obras (SNCC.C.026)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 5) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- 6) Especificaciones técnicas sobre Accesibilidad Universal (SNCC.PCC.002)
- 7) Equipos del Oferente (SNCC.D.036) ** si aplica
- 8) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.D.037)
- 9) Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045)
- 10) Experiencia Profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)
- 11) Experiencia como contratista (SNCC.D.049)



SNCC.P.006 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Obras

CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
5.3.2024	Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos	Lic. Carlos Pimentel Florenzán
Referencia:		

CONTROL DE CAMBIOS:

¹ Las secciones "Creación" y "control de cambios" son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.

No hay nada escrito después de esta línea


DSMG
 Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



Dirección General de Contrataciones Públicas
 Carlos Ernesto Pimentel - Director General (05/03/2024 09:10 AST)
 Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/c83d3e5b-6a13-4af5-bfd2-0094cc668539>





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL DESARROLLO PROYECTOS E CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES

CONDICIONES GENERALES

Todos los trabajos de construcción, rehabilitación o preliminares a estos, tomarán en cuenta el cumplimiento con la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00) promulgada por el presidente de la República el 18 de Agosto del 2000.

a. Seguimiento de normas. Todo el personal que trabaje en la obra, deberá ceñirse también a las Normas de Higiene y Seguridad Ocupacional lo que incluye la Prevención de Accidentes y Primeros Auxilios, de acuerdo al código de trabajo y reglamentaciones vigentes laborales.

b. Especificaciones. Las especificaciones constituyen la parte descriptiva del proyecto en cuanto a la calidad de los materiales, servicios y otras informaciones que por su naturaleza no pueden indicarse en los planos; estas especificaciones y los planos se complementan entre sí y forman parte del contrato.

En los planos se rige por lo descrito en el R-005, Recomendaciones para Dibujo de Planos en Proyectos de Edificaciones y las anotaciones en números regirán sobre las anotaciones tomadas a escala. Los dibujos hechos a escala mayor anularán las indicaciones a escala menor. Cualquier señalamiento realizado en los planos y en los listados de cantidades regirá sobre estas especificaciones técnicas generales. No obstante, ante cualquier confusión o ambigüedad de datos, el Contratista está obligado a verificar y pedir aclaración a la Supervisión antes de proceder a ejecutar.

Los materiales no incluidos en estas especificaciones deberán ser considerados por el Contratista como los de mejor calidad. La Supervisión deberá aprobar por escrito (en bitácora, memorándum y otros) cada uno de ellos antes de que el Contratista decida comprarlos; este requerimiento se establece únicamente con el propósito de fijar la calidad, pero no con el ánimo de restringir las posibilidades de compra del constructor.

Se debe considerar la partida de Subida de Materiales en cada análisis por piso correspondiente, según sea el caso.

SERVICIOS TEMPORALES

1)- El contratista proveerá de electricidad e iluminación durante el proceso de construcción para garantizar el correcto desenvolvimiento y seguridad.

2)- El contratista proveerá de agua para la ejecución y limpieza de la obra y para los servicios sanitarios.

3)- El contratista proveerá de barreras y señalización de la obra para promover la seguridad en todo momento. De igual manera se evitará el acceso a la obra de personal no autorizado.

4)- El contratista proveerá de acceso vehicular y estacionamiento seguro a los empleados y personal autorizado.



5)- El contratista proveerá de un área específica para la acumulación de desperdicios de construcción que pueda ser removidos con facilidad.

6)- El contratista proveer señalización que promueva la seguridad e indique la zona de construcción para seguridad de otros. También cualquier otra señalización que por ley sea necesaria, por seguridad de los obreros o colindantes.

CAPITULO 1: TRABAJOS EN EL SITIO DE OBRA

1.1 TRABAJOS PRELIMINARES

Bajo esta partida el Contratista suministrará la mano de obra, el equipo necesario para ejecutar los trabajos. Cuando sean necesarios para remover los árboles, construcciones o cualquier obstáculo y los retirará de los límites del terreno de construcción o dispondrá de ellos, tomando en cuenta de no afectar las propiedades alrededor.

Queda entendido que el Contratista ha inspeccionado la ubicación y emplazamiento de las obras y sus alrededores y que se ha asegurado, antes de presentar su propuesta, que con el valor ofertado cubre completamente todos los trabajos preliminares objeto de esta partida y de seguridad e higiene de la obra.

Asimismo, el Contratista deberá proteger de todo daño los árboles, arbustos o plantas decorativas que estén dentro de la zona de operaciones de la construcción y que no interfieran en el desarrollo de la misma para conservarse y usarse luego como parte del paisaje.

El Contratista deberá remover toda la capa vegetal existente antes de realizar el replanteo en el área de la construcción de módulos u otros. No se permitirá usar este material como relleno. El corte de capa vegetal se hará según se especifique en los planos, presupuesto y perfiles de acondicionamiento del terreno; en caso de no existir dicha información, se procederá según las indicaciones de la Supervisión de la obra, que establecerá su magnitud y extensión de acuerdo a estudios de suelo realizados.

El Contratista, además de cumplir con estas Especificaciones Técnicas, deberá cumplir con todos los Reglamentos, Normas y Especificaciones vigentes a la fecha.

El Contratista deberá, en coordinación con la supervisión, ubicar un área adecuada para el acopio de materiales, pues es responsabilidad del mismo evitar pérdidas y/o daños, ya sea de cantidad o de calidad de los materiales, aun cuando la supervisión le solicite o apruebe algún traslado.

CAPITULO 2: TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA

2.1 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

Previo a cualquier trabajo, deberán determinarse los puntos de referencia de localización de todas y cada una de las estructuras. Una vez realizados todos los movimientos de tierra necesarios, se procederá a la localización de la obra y demás estructuras requeridas en los planos. Una vez localizados se deberá contar con la aprobación, por escrito, de la Supervisión de las obras



para proseguir con los trabajos subsiguientes. El omitir esta aprobación será por cuenta y riesgo del Contratista, quien estará obligado a corregir cualquier falla de la localización que se determine.

Será responsabilidad del Contratista el obtener los permisos correspondientes en la Dirección General de Foresta, para los casos en que sea necesario remover árboles.

2.2 DESMONTE Y DESTRONQUE

De toda el área de la obra deberán retirarse los árboles, arbustos y demás vegetaciones que interfieran con los trabajos a realizar, removiendo los troncos con sus respectivas raíces. Se conservarán únicamente los árboles que determine la Supervisión que sean necesarios para el ornato, debiendo tomarse las medidas de lugar por parte del Contratista para proteger éstos de todo daño.

2.3 REMOCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE

Se procederá a remover las estructuras existentes, en los que casos que apliquen y según se especifica en los planos de trabajo. Los materiales resultantes de las demoliciones y de los desmantelamientos deberán ser retirados de la obra.

2.4 REMOCION DE LA CAPA VEGETAL

En toda el área comprendida por la construcción de la edificación, se removerá la capa vegetal hasta un espesor mínimo de treinta (30) centímetros según se especifique en los planos debiendo retirarse este material hasta un punto señalado por la Supervisión, como sitio de bote. La tierra vegetal que pueda utilizarse en áreas verdes, deberá cernirse y amontonarse en un lugar adecuado para que no interfiera con el proceso constructivo a fin de disponer de ella en el momento preciso y validar que es apta para tales fines.

2.5 EXCAVACIONES

Todo el material proveniente del movimiento de tierra (excavaciones) y que no sea necesario para la obra, es propiedad del Contratista y deberá sacarlo fuera del sitio de la construcción a la mayor brevedad posible. En caso de que cualquier material necesario sea retirado, deberá ser repuesto por otro de igual o mejor calidad que sea aprobado por el Supervisor.

El Contratista hará todas las excavaciones de cualquier índole que sean necesarias, las cuales estarán de acuerdo con las dimensiones y niveles que indican los planos. El Contratista deberá visitar cada sitio en particular y verificar la exactitud de estas acotaciones y las demás condiciones locales.

Si las condiciones del terreno así lo requieren, las excavaciones se harán hasta las profundidades y niveles que ofrezcan base adecuada para el trabajo propuesto. Cuando se exceda el límite fijado por los planos se considerará obra extraordinaria y para ello deberá obtenerse la autorización por escrito de la Dirección General de Edificaciones antes de proceder.

El Contratista tendrá especial cuidado al hacer las excavaciones de las obras en no traspasar los límites de las rasantes indicadas en los planos o las determinadas de acuerdo con la clase de suelo, pues no se permitirá que ningún cimiento descansa sobre relleno natural. Toda excavación que por descuido o por cualquier otra causa haya traspasado los límites de las rasantes previamente determinadas, se rellenará con material de relleno compactado al 95% del proctor u otro material especificado por la Supervisión; el costo de este relleno correrá por parte del Contratista.



El Contratista excavará todas las zanjas para las tuberías de agua, alcantarillado, conducto de corrientes eléctricas o de cualquier otro servicio, de acuerdo con las líneas y niveles establecidos en el plano de ubicación de los mismos.

El material resultante de las excavaciones se colocará a una distancia tal que no permita que ocurran derrumbes de la excavación. El material de mala calidad de las primeras capas se retirará inmediatamente del área de construcción.

Las paredes de las zanjas se mantendrán tan verticales como sea posible. El ancho de las zanjas se hará cumpliendo con los diseños y seguridad de obras colindantes.

El costo unitario ofertado por el Contratista para la excavación, deberá prever cualquier eventualidad, tales como derrumbes, deslizamientos, entibaciones, etc.

2.6 RELLENO Y NIVELACION DE TERRENO

Incluye el trabajo requerido para la preparación del sitio para la construcción. Se examinará cuidadosamente el sitio con el Supervisor antes de iniciar el trabajo para planear el procedimiento del retiro de tierra, de excavación, etc.

Para llevar a cabo la ejecución de esta actividad se requiere:

1. Se determinarán aquellas áreas que requieran de relleno para organizar el trabajo eficazmente.
2. Se debe limpiar y remover todo escombros, raíz y capa superficial del suelo, del área de la edificación futura más una franja perimetral a ella de 3 metros de ancho. El Contratista hará todo el desyerbe, relleno y la nivelación necesaria para llevar toda el área del proyecto a los niveles requeridos en los planos.
3. No se permitirá depositar relleno encima de material orgánico, el cual deberá ser removido antes de proceder a los mismos.
4. Todo el material a usarse como relleno será tipo granular, no plástico, por lo que estará libre de materia orgánica, basura, etc., debiendo obtenerse una aprobación de la Supervisión para su utilización.

Todo el relleno se depositará en capas de espesor, no mayor a los quince (15) centímetros (antes de ser compactado), debiendo mojarse y compactarse cada capa adecuadamente, usando equipos mecánicos como compactadores manuales de 2T y/o planchas vibradoras, de acuerdo al material a utilizar, cuya referencia aparecerá en las partidas del presupuesto elaborado.

2.7 REPLANTEO

El Contratista estará obligado a solicitar la inspección y aprobación por escrito del replanteo antes de proseguir a realizar las excavaciones. La localización y replanteo de los bloques de edificios se Ejecutará por el procedimiento que garantice la mayor exactitud posible (tránsitos, estacas, etc.). la charranca se usarán materiales de calidad tal que se asegure la rigidez de la misma y se mantengan los niveles topográficos adecuados. Los ejes trazados se marcarán mediante referencias precisas y permanentes fuera del área de excavación de los materiales productos de ellas y de la zona de trabajo.

Todos los replanteos deberán ser realizados por brigadas provenientes del Contratista tanto en los levantamientos planimétricos, como los altimétricos.



El Contratista deberá tener perfecto conocimiento del Proyecto y del solar al momento de realizar el replanteo para poder ubicar los puntos de la edificación tal cual se presentan en los planos de ubicación.

2.8 CASETA DE MATERIALES

El almacén de materiales deberá estar protegido contra la humedad, especialmente el área dedicada al almacenamiento de cemento y deberá tener las dimensiones adecuadas para que al terminar la obra sirva de almacenamiento de materiales provenientes de la desmantelación.

La caseta de materiales debe realizarse con previa autorización de la Supervisión y deberá ser de piso de cemento frotado, madera y techo de zinc para que la misma sirva de depósito de la organización y las dimensiones serán a opción del ofertante según las necesidades de almacenamiento para la obra a construir. Las paredes serán de plywood de 1/2 y madera de 2x 4.

Al finalizar la obra es responsabilidad del contratista disponer de dicha caseta, para lo cual deberá contar con la aprobación de la Supervisión para ser retirada del proyecto.

2.9 FUMIGACION

Las fumigaciones deberán ser efectuadas en dos etapas, primero en la excavación antes del vaciado de las zapatas y segundo luego de rellenado para el nivel de piso. El contratista deberá tener en cuenta las normas de Seguridad Industrial y de Salud.

CAPITULO 3 HORMIGON ARMADO

3.1 CAMPO DE APLICACIÓN

Este capítulo contiene las medidas que se deberán tomar para que la construcción de los miembros de hormigón armado se efectúe de acuerdo a las normas, con el fin de lograr una buena calidad de éstos.

3.2 GENERALIDADES

Los materiales a usar se emplearán exentos de impurezas, tanto los agregados como el agua. Deberán ser debidamente intervenidas las áreas y edificaciones a intervenir, manteniendo siempre la resistencia y seguridad de todos los elementos presentes, considerando igualmente las áreas próximas que pudieran sufrir daños como agrietamientos o colapsos.

La dosificación de los agregados queda a criterio del Contratista, siempre que cuente con la aprobación de la Supervisión de la obra y que el producto que obtenga cumpla con las siguientes especificaciones:

- El Contratista deberá solicitar la inspección correspondiente previa al vaciado de cada miembro de hormigón.

- La Supervisión deberá ser notificada por escrito con siete (7) días de anterioridad de cada vaciado de hormigón, ya que ésta deberá aprobarlo por escrito.

- El Contratista podrá y deberá realizar ensayos por su cuenta con tal de mantener la calidad de hormigón deseada. El costo de todas las pruebas y ensayos están incluidos en el presupuesto en la partida gastos indirectos.

3.3 ACERO DE REFUERZO

Incluye:

- a) Proveer e instalar el acero de refuerzo para el hormigón armado.



- b) Proveer e instalar los bastones en las fundaciones para los muros y bloques.
- c) Proveer el calzado del acero, de acuerdo a los recubrimientos mínimos especificados en los planos.
- d) Trabajos relacionados especificados en otras secciones: Instalar el acero de refuerzo vertical en los muros de bloque.

El refuerzo debe ser del tipo estructural de alta resistencia y que cumpla con los requerimientos de la normativa y de acuerdo a lo especificado en los planos de las obras de referencia.

Las varillas de acero que se usarán en todos los elementos de hormigón armado serán rectas, limpias, sin fisuras ni placas de óxido, con un esfuerzo de fluencia indicado en los planos estructurales y su almacenamiento y cuidado es responsabilidad del contratista mientras dure la obra.

El doblado de las barras se hará siempre en frío.

Los ganchos se prolongarán por lo menos cuatro veces el diámetro de la circunferencia de las barras.

Las barras estarán separadas como mínimo a una distancia igual a dos veces y medio el diámetro, medido centro a centro, pero en ningún caso estarán menos de una vez y medio el diámetro del refuerzo mayor.

Todas las barras se asegurarán unas a otras con un alambre galvanizado con un calibre no menor del número dieciocho (#18).

Toda la armadura deberá estar en todo momento protegida contra daños y deberá colocarse sobre bloques para evitar adherencia de lodo.

3.4 CEMENTO

Todo cemento a utilizar en la obra deberá ser de tipo Portland normal, ASTM C150, Tipo 1 o equivalente de D.I.N. Standard, o sea comprobable por medio de pruebas y de muestras producidas de acuerdo con esta especificación.

Este deberá ser depositado en un lugar donde quede protegido de la lluvia, la humedad, y permanezca en perfectas condiciones al momento de usarse. No debe excederse de un tiempo máximo de almacenamiento de tres (3) meses.

3.5 AGUA

El agua para uso del concreto deberá ser aprobada por escrito por la Supervisión: antes de realizar dicha aprobación la Supervisión deberá saber cuál es la fuente de agua seleccionada por el Contratista.

El agua que se use para la mezcla estará limpia y libre de materiales orgánicos, aceites, coloides, álcalis, ácidos, sales y otras impurezas. No se permitirá el uso de agua de mar u otras aguas salobres. La máxima relación agua-cemento permitida es de 0.65.

3.6 ADITIVOS

No se usarán aditivos sin la autorización del Supervisor por escrito y a menos que se requiera por especificación. El concreto podrá tener como aditivo un reductor de agua capaz de incrementar la trabajabilidad del material con menor cantidad de agua.

Para el vaciado de losas en días muy calurosos, se debe prever el uso de aditivos retardantes.

3.7 AGREGADOS DEL HORMIGÓN

a) Agregado Grueso: La grava para hormigones será triturada, de 0.6 a 1.9 cm. de diámetro ($\emptyset \frac{1}{4}$ a $\emptyset \frac{3}{4}$ "). El agregado para hormigón consistirá en fragmentos de roca dura de granos limpios de cualquier tipo de impurezas, sin costras, libre de cantidades perjudiciales de limo, mica, materia orgánica y otros. El tamaño del agregado grueso en los miembros estructurales, no será mayor de $\frac{1}{5}$ de la dimensión menor del miembro estructural, o $\frac{3}{4}$ del menor espacio libre entre las varillas.

b) Agregado fino: El agregado fino consistirá de arena natural de río o mina, lavada (no es aceptable arena de mar) o procesada, con un diámetro no mayor de cinco (5) milímetros.

3.8 DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN

La dosificación de los materiales deberá ser tal que se logre un todo homogéneo con un tamaño máximo de agregado; grueso compatible con las dimensiones del miembro estructural, espaciamiento de refuerzos, conductos y tuberías, así como la resistencia requerida en los planos.

Deberá lograrse en el hormigón una buena consistencia que permita un vaciado rápido dentro de todas las esquinas y ángulos de los encofrados, refuerzos, tubos de agua y eléctricos, sin segregación de los materiales ni exudación y sin que se formen bolsones de arena o grava, vacíos y otros defectos.

3.9 REVENIMIENTO DEL CONCRETO

El revenimiento del hormigón de estructuras estará comprendido entre un máximo de quince (15) centímetros y un mínimo de diez (10). En casos especiales previa aprobación, se permitirá mezclas con revenimiento de hasta 20 centímetros, siempre que haya sido diseñada con este parámetro.

3.10 MEZCLADO DE HORMIGÓN

Todo el hormigón de la obra será preparado en plantas suplidoras (Hormigón Industrial) y tendrá una resistencia mínima según especificaciones del diseño estructural (Ver planos). Sólo será permitido el uso de ligadoras mecánicas o a mano para trabajos menores. Para tal fin contará con un diseño previo.

No deberá colocarse un hormigón con temperatura mayor de 35° ya que a temperaturas mayores se inicia el fraguado y la manipulación después de iniciado el fraguado, rompe los cristales y disminuye la resistencia. Si la temperatura es mayor, debe consultarse con un experto o enfriar con agua el camión mezcladora.

Cuando se utilice ligadora mecánica, se debe asegurar que ésta consiga una distribución uniforme de los componentes a mezclar. El Contratista deberá disponer de un mínimo de equipo, según se detalla a continuación: Una (1) ligadora con una capacidad de ligado mínimo de una (1) funda. Para vaciados de más de 12 m Se requerirá de dos (2) ligadoras y el personal y equipo complementario suficiente para completar cualquier vaciado, en un período máximo de diez (10) horas. El volumen de hormigón a mezclar no deberá exceder nunca la capacidad nominal de la mezcladora.

3.12 VACIADO DEL CONCRETO

Deberá obtenerse la aprobación de la Supervisión, por escrito, antes de proceder a cualquier vaciado. Será obligatoria la presencia de un ingeniero residente/ director de obras, colegiado,

durante todo el proceso del vaciado y la utilización de bitácora de obras, para dejar las constancias e históricos del proceso de construcción y/o remodelación.

El vaciado de hormigón en columnas u otros elementos de apoyo será anterior al de los elementos estructurales que estos sostienen.

Se tendrá especial cuidado en el vaciado alrededor de las barras de acero, tuberías eléctricas y de agua, así como en las esquinas de los moldes, para evitar la formación de huecos o vacíos. Se dispondrán de, al menos 2 vibradores, para ser utilizados durante el vaciado, especialmente en los nudos o esquinas. El hormigón deberá ser depositado tan cerca como sea posible de su posición final, evitándose la segregación por manipulación excesiva. Será colocado de manera continua y en capas no mayores de cincuenta (50) centímetros, evitando siempre colocarlo sobre hormigón endurecido ya que se pueden formar grietas y planos débiles en la sección. Si no se puede vaciar una sección de manera continua, se localizarán, previa aprobación de la Supervisión, juntas de construcción.

El encofrado deberá mojarse antes de procederse al vaciado.

3.13 ENCOFRADOS

Los encofrados deben ser metálicos y/o de madera. Deben estar en buen estado y buenas condiciones. Dichos encofrados estarán libres de juntas que permitan el escape de hormigón y tendrán una consistencia tal que retengan éste sin abultarse y que puedan quitarse sin causar vibraciones ni perjudicar el miembro estructural.

Los encofrados deberán tener interiormente la misma forma, dimensiones, niveles y aplomos que han de tener los miembros terminados según indiquen los planos. Deben amarrarse y apuntalarse de forma tal que soporten la carga del hormigón sin fraguar, el peso del propio encofrado y una sobrecarga de 300 kilogramos por metro cuadrado.

3.14 CONSOLIDACIÓN

Todo hormigón se consolidará por vibración o puyado, de manera que envuelva totalmente la armadura y objetos embebidos y llenen las esquinas, eliminando bolsones de aire y huecos que causen planos de debilidad. Los vibradores no podrán ser utilizados de manera que hagan que el hormigón fluya o corra a su posición de vaciado correspondiente.

No se permitirá la sobre vibración. El tiempo de introducción del vibrador oscilará entre los cinco (5) y quince (15) segundos; haciendo esto en puntos con una separación de 0.45 a 0.75 m.; en ningún momento se permitirá que ocurra segregación del hormigón.

3.15 CURADO DEL CONCRETO

El hormigón vaciado fresco se protegerá del secado prematuro y de las temperaturas excesivamente altas, y se mantendrá con pérdidas mínimas de humedad a temperaturas relativamente constantes por el período de tiempo necesario para la hidratación del cemento y el endurecimiento adecuado del hormigón.

El curado seguirá inmediatamente al fraguado del hormigón. Se mantendrá continuamente húmedo durante un período por lo menos de siete (7) días después de vaciado el hormigón. En caso de utilizar otro método de curado, éste deberá ser aprobado por la Supervisión

3.16 MUESTRAS DE HORMIGÓN

Se tomarán seis (2) probetas por cada camión muestreado. Es común tomar muestras cada 3 o 4 camiones según el volumen. De cada vaciado debe realizarse un muestreo sin importar la cantidad.

Cuando se haya aprobado el uso de ligadora se procederá a tomar muestras cada 3m , o en su defecto una muestra (seis probetas) por vaciado. En los vaciados de columnas se tomarán probetas intercaladas (un mínimo de tres) del vaciado de 3 las mismas, por ejemplo, si en una estructura se tienen doce (12) columnas en seis ejes de dos columnas cada uno, tomar probetas al azar, un eje sí y otro no.

3.17 EVALUACIÓN DE LOS ENSAYOS

La evaluación de los ensayos se hará según los procedimientos de la norma ASTM C39. La resistencia a la rotura por compresión de las muestras, será igual o mayor a la estipulada en cada caso en los planos y especificaciones en base a la resistencia de los 28 días.

3.17.1 CRITERIOS BASICOS DE ACEPTACION O RECHAZO

El criterio básico de aceptación o rechazo es el establecido en el código ACI que establece lo siguiente: El resultado de esfuerzo de rotura a compresión simple de tres especímenes consecutivos será igual o superior al esfuerzo de diseño y ningún resultado individual será menor del esfuerzo requerido en menos de 35 kg/cm².

3.18 VACIADO DE HORMIGÓN EN TIEMPO LLUVIOSO

En caso de que ocurrieran lluvias durante el vaciado de concreto se procederá a proteger las obras; si la intensidad de la lluvia es considerable y se observa arrastre de partículas de hormigón, se tendrán que detener los trabajos. Se exigirá a los Contratistas lonas en la obra suficientes para cubrir el hormigón vaciado en la losa en los casos cuando se presente lluvia antes de su fraguado.

CAPITULO 4: MUROS EN BLOQUES

4.1 CAMPO DE APLICACIÓN

Este capítulo contiene las medidas que se deberán tomar en la colocación de los muros de mampostería y las características principales que deberán cumplir las unidades.

4.2 CALIDAD DE LOS BLOQUES DE HORMIGÓN

Los bloques a usarse para la construcción de los muros serán de hormigón prensado y vibrado; tendrán las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones. Serán de buena calidad, tamaño, textura uniforme y con sus aristas bien definidas. La Supervisión podrá rechazar aquellos bloques que aun cumpliendo con los requisitos de carga presenten una apariencia irregular y/o deformada.

Los muros de bloques tendrán una resistencia a la rotura por compresión no menor de cuarenta y cinco kilogramos por centímetro cuadrado (45 kg/cm) para su uso en verjas, registros sanitarios y panderetas y para los muros de carga referirse a lo especificado en los planos.

4.3 COLOCACIÓN DE LOS BLOQUES

Los bloques serán colocados en hiladas horizontales, con espesor uniforme; las juntas verticales deberán quedar aplomadas y las horizontales a nivel (ángulos rectos). Los bloques se trabarán perfectamente en las esquinas e intersecciones y se amarrarán con varillas verticales



(bastones) de 3/8" de diámetro y a no más de ochenta (80) centímetros de distancia a lo largo del muro, o de acuerdo a como se indica en los planos.

Los huecos por donde pasen las varillas se llenarán con hormigón 1:3:5. Los bastones deberán colocarse amarrados a la parrilla de la zapata o de la losa cuando se trate de un segundo nivel. Los huecos se vaciarán cada tres hileras de bloques. Los bloques se colocarán húmedos para evitar deshidratación del mortero.

CAPITULO 5: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

5.1 CAMPO DE APLICACIÓN

Las especificaciones de este capítulo se aplicarán a todas las instalaciones necesarias para la interconexión de la energía eléctrica con los aparatos, equipos y utensilios necesarios para el buen funcionamiento según las normas y aceptada por la Supervisión del MOPC, como también para el sistema de iluminación general, tanto en el interior como en el exterior de la obra.

El suministro e instalación de las redes de alumbrado, fuerza motriz, señales y teléfonos, deberán regirse por las presentes especificaciones, los planos del proyecto, las normas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y las normas técnicas de la EDE correspondiente. Toda proposición para la ejecución de estas instalaciones o de cualquiera de ellas, se interpretará en el sentido de que si el Contratista se ha familiarizado con los planos y con las presentes especificaciones y por tal motivo no podrá alegar ignorancia de ninguna de sus partes.

El Contratista deberá cumplir, además, con las Recomendaciones Provisionales para Instalaciones Eléctricas, dispuestas por la Dirección General de Normas, Reglamentos y Sistemas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y con las especificaciones contenidas en el Reglamento para la Construcción de Edificaciones.

La alimentación varía en cada caso, El Supervisor del MOPC aprobará el recorrido de la alimentación y el calibre de los conductores según como se indica en los planos eléctricos de la obra.

5.2 CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales que el Contratista emplee en las instalaciones eléctricas deberán ser nuevos, de buena calidad y serán de las características indicadas en los planos y especificaciones.

5.3 PLANOS

Los planos, en general esquemáticos, son indicadores del trabajo a ejecutar. En ellos se especifican, además de la posición relativa de cada elemento de las instalaciones, el diámetro de los tubos y de los alambres, así como el número de estos, potencia de los receptores, repartos de cargas y todos aquellos detalles necesarios para su buena interpretación.

El Contratista consultará los planos arquitectónicos, estructurales y los de las demás instalaciones, realizando el trabajo de forma que no origine conflictos en la ejecución del resto de la obra. Y en todo momento primará lo especificado en los presupuestos.



5.4 INSPECCIÓN

El Contratista permitirá en todo momento la inspección de los trabajos que esté ejecutando, sean Supervisores o Inspectores y atenderá las indicaciones pertinentes para corregir cualquier defecto que fuere señalado.

5.5 CANALIZACIÓN ELÉCTRICA

El Contratista instalará todos los dispositivos y accesorios necesarios para la protección de las canalizaciones eléctricas correspondientes, tanto a conductores alimentadores como a los circuitos derivados.

Los conductores y cables que se instalen en una canalización eléctrica deberán ser de los colores correspondientes y según lo dispuesto en los planos y disposiciones especiales o según instrucciones de la Supervisión, con el fin de facilitar su identificación.

El Contratista hará las conexiones a tierra en la ubicación y forma señalada en los planos y disposiciones especiales, estas se realizarán en todos los casos con varillas de cobre de 5/8 de diámetro (ver planos), la longitud dependerá del tipo de terreno.

5.6 CONDUCTOS

Para los conductos se usará la tubería o canalización que se indique en las disposiciones especiales. Serán de buena calidad y en cada caso se usarán las piezas recomendadas y construidas especialmente para sujetar las cajas a los extremos de la tubería.

5.7 CONDUCTORES

El Contratista instalará los conductores del calibre y las características señaladas en los planos y disposiciones especiales o según instrucciones de Supervisión; sus forros serán de los estipulados para cada conductor.

Al instalar conductores en los conductos, deberá quedar suficiente espacio libre para colocarlos y removerlos con facilidad, así como para disipar el calor que se produzca, sin dañar el aislamiento de los mismos. Deberá dejarse una longitud libre mínima de quince (15) centímetros de conductor disponible, en cada caja de conexión, para efectuar la conexión de aparatos o dispositivos, excepto aquellos conductores que pasen sin empalme a través de la caja de conexión.

Los conductores de los sistemas de comunicación no deberán ocupar los mismos conductos que hayan sido utilizados por los conductores de los sistemas de alumbrado o fuerza. En ningún caso se harán empalmes o conexiones dentro de los tubos conduit, éstos siempre se harán en las cajas de conexión instaladas para tal efecto. Las conexiones se harán con cuidado, a fin de no cortar el alambre al quitar el forro aislante de las puntas de los conductores que se usarán para empalmar.

Las conexiones en conductores de calibres desde el No.6 en adelante, se harán por medio de conectores especiales, los cuales serán considerados como parte de los materiales necesarios para ejecutar las instalaciones. Estas conexiones se cubrirán en todos los casos con capas de cinta de goma y cinta aislante plástica; el número de capas deberá ser el necesario para obtener una resistencia de aislamiento igual a la del otro forro de los conductores que no están conectados.



El Contratista deberá instalar las tuberías siguiendo la trayectoria más conveniente, sin cambios de dirección innecesarios, debiendo quedar firmemente fijadas en las losas de la construcción y no se utilizarán medios de sujeción de otras instalaciones (plomeras, acondicionamiento de aire, estructuras de plafones y otros). No se colocarán tuberías exteriores sin la previa autorización de la Supervisión.

5.8 ALAMBRADO

Antes de proceder a la operación de alambrado, deberá comprobarse que los tubos y cajas estén secos. Durante el proceso de alambrado, no se permitirá engrasar o aceitar los conductores para facilitar su instalación dentro de los tubos conduit. Al introducir los alambres, se evitará que se deterioren sus forros; cuando esto suceda, se retirará el conductor y será reemplazado en el tramo dañado.

Todos los conductores que vayan en un mismo conducto, serán introducidos simultáneamente.

5.9 TERMINACIÓN Y PRUEBA

Antes de alambrear, se sondearán todas las tuberías con el objeto de asegurar su continuidad y de que estén libres de obstáculos.

Luego de realizadas las conexiones del alambrado, deberá probarse la resistencia de aislamiento de los conductores y a continuación se hará la prueba con corriente para comprobar que no hay en el sistema fallas de cortocircuitos, conexiones de alta resistencia que produzcan calentamiento y que los circuitos en los tableros coincidan con los marcados en los planos. Asimismo, que en una de las salidas de fuerzas y alumbrado exista el voltaje adecuado y que todos los interruptores controlen las unidades de alumbrado que se han considerado en los planos.

CAPITULO 6 INSTALACIONES SANITARIAS

6.1 CAMPO DE APLICACIÓN

Este capítulo contiene las disposiciones a aplicar para la ejecución de las obras de instalaciones sanitarias, la cual se hará de acuerdo a lo dispuesto en el "Reglamento para el Diseño y la Construcción de Instalaciones Sanitarias en Edificaciones", elaborado por el Departamento de Normas, Reglamentos y Sistemas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y de acuerdo a los planos y especificaciones del proyecto.

El Contratista será responsable de todas las obras de instalación sanitaria, las cuales serán ejecutadas por un plomero experimentando.

6.2 INSTALACIÓN DE LA RED DE ALIMENTACIÓN DE AGUA POTABLE

Incluirá las obras que se ejecutarán para llevar a cabo las operaciones de conexión, fijación y prueba de las tuberías, conexiones, piezas especiales y otros accesorios necesarios para la conducción del agua potable desde la acometida hasta los diferentes lugares de alimentación que corresponden a la edificación.

El diseño del sistema de agua potable debe garantizar los diámetros y presiones mínimas requeridas por las normas de las instituciones arriba citadas. Todas las instalaciones de la red de alimentación deberán ser probadas a presión hidrostática antes de cubrirlas y en presencia de la



Supervisión, quien podrá hacer observaciones pertinentes y podrá solicitar todas las pruebas que estime conveniente.

La presión mínima de prueba constante es 7 kg/cm² (100 lb/pulg), durante una hora. Esta prueba se hará antes colocarse el revestimiento de paredes y después de la instalación de aparatos sanitarios.

6.3 INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES

Se ejecutarán las operaciones de colocación, conexión y prueba de todas las tuberías, registros y demás accesorios necesarios para el drenaje y conducción de las aguas residuales y pluviales en una edificación, hasta su disposición final.

Toda instalación que forme parte del sistema de aguas residuales y pluviales, se hará de acuerdo a lo señalado en los planos y en las instrucciones de la Supervisión. Todas las salidas de aguas residuales durante el proceso constructivo deberán ser protegidas para evitar que se obstruyan con materiales de desecho.

Las tuberías a emplear en este sistema deberán cumplir con lo dispuesto en los planos y disposiciones especiales. Todas las columnas de descarga, tuberías de derivación y colectoras de aguas residuales serán de PVC - SDR-41.

Las tuberías deberán quedar cubiertas por arriba y por debajo por una capa mínima de 10 cm de arena. Se deberá evitar rellenos con piedras u otros objetos que puedan dañar las tuberías. Antes de cubrir las zanjas las líneas deberán ser probadas taponando todos los orificios y llenando de agua la línea por el punto más alto, sometiéndola a una presión mínima de 8 psi que deberá mantener por espacio de 45 minutos.

CAPITULO 7: TERMINACIONES

7.1 CAMPO DE APLICACIÓN

Las disposiciones de este capítulo serán aplicadas a las áreas que recibirán la terminación requerida de acuerdo a lo señalado en los planos y a estas disposiciones especiales. Dichas terminaciones serán ejecutadas con la autorización de la Supervisión y de acuerdo a lo estipulado en estas especificaciones.

7.2 DEFINICIONES Y FORMAS DE APLICACIÓN DE PAÑETES

El Pañete que se utilizará es maestreado y se aplicará a todos los muros interiores, exteriores y techo, así como también en las rampas de escalera y cualquier otra área según especificaciones de los planos.

Previamente a la aplicación del pañete, las superficies de los muros se humedecerán con la finalidad de evitar pérdida de agua en la masa del mortero.

7.3 TERMINACIÓN DE PISOS

Los pisos serán colocados según lo dispuesto en estas especificaciones generales: serán del tipo y características especificadas en las disposiciones especiales, planos de terminación y listados de partidas. Incluye la construcción de una base de hormigón para la colocación de pisos de losas de granito, así como el acabado que se dará a los mismos (en los casos que los indique los planos).



Las pendientes de los pisos deben realizarse hacia la(s) puerta(s) de salida. En pisos de baños tendrán pendiente que conduzcan al desagüe. No se permitirán juntas entre losas mayores de 3 (tres) milímetros ni diferencias de altura mayores de 0.5 milímetros. Las juntas estarán llenas al ras (de retiros suficientes entre juntas).

7.4 TERMINACIÓN EN TECHOS DE HORMIGÓN

Incluye la aplicación de un fino para recibir esta terminación, así como la aplicación del impermeabilizante a usar. Antes de la aplicación del impermeabilizante, la superficie deberá limpiarse a fin de permanecer exenta de partículas extrañas.

a) Fino de Techos

El fino en los techos se formará Mediante una aplicación de cemento-arena y agua en proporción 1:3, con el fin de encauzar las aguas pluviales para lograr una rápida salida de éstas. El espesor del fino dependerá del tipo de techo a impermeabilizar. En techos planos, se aplicará el fino de forma que se logre una pendiente aproximada de 0.6%, con el fin de dar la inclinación requerida hacia los desagües señalados en los planos. El espesor mínimo del fino, al inicio de dicha pendiente, será de 1.5 centímetros.

b) Impermeabilización de Techos de Hormigón

Se utilizará el sistema impermeabilizante tipo Lona Asfáltica de espesor 3.0mm, con terminación en pintura de Aluminio o la más conveniente a la obra previa autorización de la Supervisión del MOPC. Antes de la aplicación de impermeabilizante, se limpiará la superficie con escobillón, debiendo quedar bien limpia, nunca deberá aplicarse la impermeabilización con la superficie mojada.

7.5 REVESTIMIENTO DE CERÁMICA

Incluye las operaciones necesarias para la colocación de revestimientos en las superficies que así se señalan en los planos de terminación. Las cerámicas a utilizar en baños serán blancas brillantes de 20 cm x 20 cm o 20 cm x 30 cm (o tendrán las dimensiones especificadas en los planos y detalles especiales). La altura de colocación en baños es de 1.80 m, salvo indicación de los planos.

Las piezas que se utilicen serán de calidad comercial, nuevas, con sus bordes rectos, esquinas rectangulares, de estructura homogénea y compacta y color blanco brillante uniforme.

7.6 PINTURA

Incluye la operación de aplicar una capa delgada, elástica y fluida de pintura sobre las superficies de las edificaciones que definen los planos de terminaciones. Incluye también los trabajos de preparación de superficie de forma tal que se garantice una superficie con un acabado perfecto.

La pintura deberá tener aspecto homogéneo, sin grumos y de una viscosidad tal que permita su fácil aplicación. Será del color que especifiquen los planos correspondientes o la Supervisión. Las superficies a pintar deberán estar libres de aceite, grasa, polvo o cualquier otra sustancia extraña.



CAPITULO 8: COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS

8.1 PUERTAS

Las puertas a instalar serán las especificadas en los planos y/o listado de partidas debiendo cumplir con todos los requerimientos establecidos en los mismos. La Supervisión deberá aprobar todos los trabajos de instalación y pintura de las puertas por escrito.

Todas las puertas serán perfectamente planas. Deberán estar garantizadas contra corvaduras y otros defectos. Las puertas y sus marcos serán confeccionadas en el taller y deberán entregarse listas para ser montadas.

8.2 VENTANAS

Las ventanas a instalar serán las especificadas en los planos y/o listado de partidas debiendo cumplir con todos los requerimientos establecidos en los planos y serán de fabricación nacional.

CAPITULO 9: ESPECIFICACIONES DE MATERIALES E INSTALACIONES

9.1 INSTALACIONES DE COCINA

En pino tratado de $\frac{3}{4}$, secado al horno, gabinetes con bisagras rectas niquelada y tiradores. Tope de Marmolite blanco con gotero, y zócalo perimetral de 4.

9.2 SIEMBRA DE ARBOLES

Serán sembrados los tipos de árboles especificados en las disposiciones especiales; para la siembra se utilizará tierra vegetal, fertilizantes, limo e insecticidas. El contratista se asegurará, de que la tierra en su estado natural es apta para el trasplante de árboles; en caso contrario, serán removidas y cambiadas las capas superficiales colocando tierra, limo y fertilizantes, mezclados con la tierra original. En caso de que se observara que la tierra está contaminada con plagas o larvas que perjudiquen las raíces de las plantas, se ordenara un tratamiento con desinfectantes, fungicidas o insecticidas.

El contratista dará riego y cuidado a las plantas y deberá reponer las que se sequen, hasta el momento de la recepción final de la obra.

9.3 PAVIMENTOS Y PARQUEOS

Se construirán las áreas destinadas a pavimento y/o parqueos señaladas en los planos, las cuales se harán según lo dispuesto en las disposiciones especiales. Sobre la sub-rasante se esparcirá y compactará una sub-base de cascajo, luego se colocará una base de granza bien compactada y rodillada, se llenarán con intersticios con arena gruesa. Por último, se colocará una capa de rodadura de hormigón asfáltico caliente, con rodillo húmedo.

CAPITULO 10: MISCELÁNEOS

10.1 LETRERO DE OBRA

Si aplica, el Contratista deberá instalar un letrero en la obra con informaciones referentes al proyecto y de diseño según las indicaciones de planos. Deberá ser instalado inmediato al inicio de la obra.



CAPITULO 11: LIMPIEZA DE TERMINACIÓN

11.1 CAMPO DE APLICACIÓN

Este capítulo contiene las medidas a tomar para la realización de la limpieza general de la edificación y de toda el área que esté dentro de los límites del terreno; también incluirá la limpieza de cualquier parte, fuera de los límites, en donde se hayan depositado los desechos.

11.2 REQUISITOS A CUMPLIR

El Contratista será el responsable de la limpieza general hasta la entrega final de la obra: en caso de subcontratación, el Contratista se responsabilizará de la limpieza correspondiente a esa etapa de la obra.

El Contratista será responsable del buen mantenimiento de la obra y todas sus partes hasta que la Supervisión del proyecto le reciba formalmente (por escrito) la misma.



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

SNCC.F.044

15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO JDMER-CCC-LPN-2025-0001

ENFOQUE, METODOLOGÍA Y PLAN DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO



A) METODOLOGIA A DESARROLLAR.

Para la licitación correspondiente, el enfoque principal es el tema del tiempo de ejecución, por lo cual el método para desarrollar las actividades estipuladas en los presupuestos, será el manejo de actividades simultaneas, las cuales no tengan una relación de dependencia directa para así garantizar avanzar de manera considerable con los tiempos, combinar esto con la integración de personal adicional, técnicos de obra porque a mayor cantidad de recursos reducimos el tiempo de ejecución, y entre otras cosas aprovechar los horario laborales, aplicar sistemas de horas extras para optimizar la productividad.

B) ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL.

El equipo de trabajo estará comprendido de la siguiente manera, el ingeniero o arquitecto residente en la obra, un técnico especializado designado de asistente en obra, personal técnico calificado, técnicos sanitarios e hidráulicos, personal para labores de obra civil y albañilería, técnicos especializados en instalaciones de productos especiales y acabados. Y obreros calificados y no calificados para las labores continuas a desarrollar en la obra.

C) PLAN DE TRABAJO.

El plan de trabajo propuesto en consonancia con el diagrama de flujo de actividades, lo manejaremos de la siguiente manera, en áreas determinantes dentro de la obra:

- 1- Actividades preliminares, demoliciones en general, botes de materiales sobrantes, y preparaciones de las áreas a intervenir.
- 2- Labores de obra gris, actividades de albañilería.)
- 3- Instalaciones Hidráulicas, Eléctricas y Otras Especiales
- 4- Terminaciones de Superficies y Revestimientos
- 5- Terminaciones Especiales, Acabados Técnicos
- 6- Otras labores Complementarias, identificaciones, Acondicionamiento final, etc.

Todas estas actividades no sobrepasando nunca la duración de tiempos en meses que hemos establecido en los diagramas de flujos y tareas, y acogiéndonos a lo establecido en los pliegos de referencia sobre los plazos para entrega.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL

Representada Por

Arq. Dgo. Salvador Muñoz González.


Firma/ Sello


15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO JDMER-CCC-LPN-2025-0001

GESTION EN RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

En términos generales, existen dos tipos de estrategias cuando trabajamos con edificaciones: **las de mitigación y las de adaptación al cambio climático.**

Las medidas de mitigación van dirigidas a reducir las emisiones de GEI (Emisiones de Gas Invernadero).

Las medidas de adaptación se centran en reducir la vulnerabilidad y riesgos generados por el cambio climático y, para el caso específico de la infraestructura edilicia, van dirigidas a fortalecer la resiliencia de los edificios.

Las estrategias de mitigación al cambio climático, se sería aplicadas al desarrollo de la construcción del proyecto a desarrollar se centrarán principalmente en promover el ahorro energético, el uso de energías renovables, el manejo adecuado de residuos, entre otros, y son aplicables en diferentes medidas tanto en edificios existentes, como en edificios de nueva construcción.

Es incluso posible llegar a diseñar proyectos que contemplan integralmente todos estos aspectos desde su concepción arquitectónica, definidos como edificios verdes, sostenibles o bioclimáticos.

Para construir edificaciones adaptadas al cambio climático, deben ser consideradas las condiciones particulares de cada región y cultura, asociando a cada edificación el respectivo esquema de costos



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



A) PLAN DE GESTION EN RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO

Ejecutar un plan para **CONTROL DE RIESGOS POR CAMBIO CLIMATICO**, manejo y optimización del consumo energético, combustibles fósiles y desechos no degradables, generados en las áreas en construcción, con el fin de minimizar el impacto que estos puedan causar en el cambio climático.

IMPACTO AMBIENTAL A CONTROLAR

Contaminación de aguas y suelos con residuos sólidos del trabajo.

Contaminación por Emisión de Gases de Efecto Invernadero.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

EN CUANTO A LA CONTAMINACION POR RESIDUOS SOLIDOS

Disponer de suficientes depósitos de acuerdo con el volumen de residuos generados en todas las áreas de trabajo. Establecer depósitos clasificados por tipo de residuos sólidos a los fines de desarrollar una política de reciclaje de Residuos (PAPEL / PLASTICOS / ORGANICOS)

EN CUANTO A LA EMISION DE GASES

Garantizar que los productos como en el caso de las pinturas y otros productos químicos, verificar que los mismos se encuentren dentro de su fecha hábil de utilización (no caducados) y que tengan una combinación uniforme de los químicos que las componen, para así evitar que en la aplicación de los mismos la emisión de gases contaminantes al aire, igual con los residuos líquidos producto de la limpieza de los mismos, disponerlos en un deposito específico que luego sería retirado de la obra, así evitar la degradación del suelo y contaminación de aguas subterráneas.

Que los equipos mecánicos y eléctricos se encuentren con sus mantenimientos preventivos al día, para así evitar el consumo excesivo de energía eléctrica y carburantes fósiles (COMBUSTIBLES), evitando la emisión de gases de Monóxido de Carbono al aire. Y a su vez optimizar los tiempos de utilización de los equipos coordinando tareas conjuntas y simultaneas.

El contratista deberá contar con personal para el mantenimiento de los equipos, recolección y transporte de los residuos dispuestos en los recipientes de almacenamiento.

SITIO DE APLICACIÓN

Los responsables de la aplicación de este procedimiento son las personas que laboran en la empresa, en el momento de generar dichos efectos.

TIEMPO DE IMPLANTACIÓN

Tiempo de realización de la obra desde la puesta en posesión hasta su entrega final.

SEGUIMIENTO

La eficacia de los programas de manejo de residuos será constatada semanalmente.

COSTOS

Los costos para la infraestructura del manejo de los residuos sólidos se incluyen dentro de la construcción de la obra general

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL

Representada Por

Arq. Dgo. Salvador Muñoz González.



DSMG
Firma / Sello
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO JDMER-CCC-LPN-2025-0001

PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MANEJO AMBIENTAL

A) PLAN DE ANÁLISIS AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.

Identificar tantos aspectos ambientales como sea posible, asociados con la actividad, producto o servicio para:

- Esquematizar las relaciones de Causa -> efecto y/o de dependencia entre impactos, esto facilita el reconocimiento de impactos directos e indirectos asociados con las actividades.
- Permitir la identificación de las etapas que componen cada actividad dentro del proceso, así como el reconocimiento de los impactos asociados a cada una éstas.
- Permitir el reconocimiento de los puntos de control en las estas etapas críticas, para prever los posibles impactos

b. Componentes de Impacto Ambiental

La identificación y evaluación de impactos ambientales se compone de dos sectores:

- Primero se relacionan las actividades relevantes del proyecto con los impactos identificados en cada componente ambiental.
- Segundo se desarrolla la valoración del impacto. Se describen y analizan los impactos ambientales identificados, mediante métodos cualitativos y cuantitativos se relacionan y se evalúan los 9 criterios evaluación los cuales relacionamos a continuación:

1. naturaleza
2. reversibilidad
3. tipo
4. magnitud
5. duración
6. tiempo en aparecer
7. importancia
8. certeza
9. considerado en el proyecto



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

La valoración de los criterios se presenta a continuación:

La Naturaleza del impacto puede ser:

- (+) positivo
- (-) negativo
- (N) neutro, si el impacto no produce efecto significativo en la componente.
- (X) previsible, pero difícil de cuantificar sin estudios previos.

La Certeza del impacto puede ser:

- (C) cierto, impacto ocurrirá con una probabilidad > 75 %
- (D) probable, impacto ocurrirá con una probabilidad entre 50 y 75 %.
- (I) improbable, se requiere de estudios específicos para evaluar la certeza del impacto.



Para Tipo se han utilizado las siguientes ponderaciones:

- (Pr) primario, el impacto es consecuencia directa de la construcción del proyecto, de su operación.
- (Sc) secundario, el impacto es consecuencia indirecta de la construcción u operación del proyecto.
- (Ac) acumulativo, impactos individuales repetitivos dan lugar a otros de mayor impacto.

Para Tiempo en Aparecer se han utilizado las siguientes ponderaciones:

- (C) corto plazo, aparece inmediatamente o dentro de los seis meses posteriores a la construcción.
- (M) mediano plazo, aparece entre 6 meses y cinco años después de la construcción.
- (L) largo plazo, se manifiesta 5 o más años después de la construcción

Magnitud (Intensidad y Área):

- (1) baja intensidad, el área afectada es inferior a 1 ha o no afecta significativamente la línea base
- (2) moderada intensidad, el área afectada comprende entre 1 y 10 ha, pero puede ser atenuada hasta niveles insignificantes
- (3) alta intensidad, el área afectada por el impacto es mayor de 10 hectáreas.

Importancia

- (0) sin importancia
- (1) menor importancia
- (2) moderada importancia
- (3) importante.

Reversibilidad:

- (1) reversible
- (2) no reversible.

Duración:

- (1) corto plazo, si el impacto permanece menos de 1 año
- (2) mediano plazo, si el impacto permanece entre 1 y 10 años
- (4) largo plazo, si el impacto permanece por más de 10 años.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL

Representada Por

Arq. Dgo. Salvador Muñoz González.

Firma / Sello



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO JDMER-CCC-LPN-2025-0001

DECLARACION DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL

A) PROGRAMA DE EDUCACIÓN - COMPROMISO AMBIENTAL Y SEGURIDAD PARA EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.

OBJETIVOS

Capacitar al personal en la adopción de las Medidas Ambientales y de Seguridad, específicamente de aquellas relacionadas con la adecuada disposición de residuos sólidos, control de ruidos, y seguridad del personal dentro de la obra y la responsabilidad en la ejecución de los procedimientos para evitar los impactos causados al ambiente y a la integridad física del personal.

APLICACIÓN

Las medidas ambientales y seguridad física, estarán dirigidas a todo el personal del trabajo.

ACCIONES

Se efectuarán exposiciones con un lenguaje claro y sencillo. Estas estarán orientadas a dar respuesta a tres preguntas básicas: ¿por qué, cuándo y cómo se deben adoptar las medidas de tipo ambiental y seguridad. Sin embargo, las respuestas a estos interrogantes, está dependiendo de la etapa del trabajo, motivo por el cual se realizarán tres grandes exposiciones en razón a las tres actividades básicas del trabajo:

Con temas como:

- **Presentación general del Plan de Manejo Ambiental y Seguridad, enfatizando las medidas que se deben asumir por el personal durante las diversas actividades, esto al inicio de los trabajos en cuestión.**

- **Evaluación de la actitud ambiental y seguridad asumida durante el desarrollo del trabajo hasta ese momento y su posterior conclusión, así poder hacer los correctivos de lugar en las áreas que se amerite.** De allí se identificarán y programarán las medidas que se deben adoptar en las siguientes actividades del trabajo.

Las exposiciones se realizarán a manera de charlas y talleres pedagógico-ambientales y prevención de accidentes laborales y seguridad física, directamente en el sitio de trabajo.

No sobra señalar que cada vez que el trabajo lo amerite (imprevistos, incumplimiento de alguna de las anteriores medidas y/o cambios de personal) se deberán exponer nuevamente estas medidas.

En las charlas se debe enfatizar que las medidas ambientales son de estricto cumplimiento, este último aspecto, es especialmente relevante al momento de contratar al personal.

PERSONAL, MONITOREO Y RESPONSABILIDAD

Esta es una actividad que en la práctica están a cargo de los Jefes de Seguridad de Obra, e Ing. Encargados del proyecto.

EFFECTOS A MITIGAR: -

- Incremento en los niveles de ruido.
- Emisión de gases, partículas y olores.
- Alteración de la calidad del agua por contacto con grasas y aceites.
- Generación de molestias a los internos y personal administrativo del centro.



ACCIONES A DESARROLLAR

Aun cuando se tiene han diseñado programas de prevención, mitigación y control, durante la etapa de construcción se dará atención especial a las siguientes actividades:

- Para Acceder a la zona en construcción se deberá poseer todos los instrumentos de seguridad física Cascos / Chalecos / Botas punta de Acero, Gafas, Arnesees de Seguridad en los casos del personal que esté trabajando en altura.
- No permitir acceso a la zona de trabajo de personas que sean estrictamente el personal obrero y dirección de la obra.
- Controlar la Disposición de Residuos Sólidos.
- Se utilizarán silenciadores en maquinaria y equipos.
- Se protegerán la vegetación arbórea y arbustiva, existente a lo largo de la vía de acceso; esta sirve como amortiguador del ruido.
- Se efectuará la revisión y el mantenimiento periódico de equipos y maquinaria, para garantizar el buen funcionamiento de los motores.
- Se prohibirá el lavado de maquinaria y equipos en los cuerpos de agua, así como el vertimiento de aceites y grasas a los mismos.

CONTROL Y SEGUIMIENTO:

- Se realizarán revisiones periódicas a los equipos de seguridad y maquinaria en cuanto a silenciadores.
- Se medirán periódicamente la intensidad y variabilidad del ruido generado durante el trabajo y se velará porque ésta permanezca por debajo de los valores máximos admisibles.

EJECUCION Y RESPONSABILIDAD:

La calidad ambiental de esta actividad, será responsabilidad del contratista.
La supervisión estará a cargo de los Jefes de Obra y/o Ingenieros Residentes, Directores de Obra

B) PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Ejecutar un plan para recolección, manejo y disposición de residuos sólidos generados en las áreas en construcción, con el fin de minimizar el impacto que estos puedan causar en el medio ambiente.

IMPACTO AMBIENTAL A CONTROLAR

Contaminación de aguas y suelos con residuos sólidos del trabajo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Disponer de suficientes depósitos de acuerdo con el volumen de residuos generados en todas las áreas de trabajo. La limpieza de las áreas donde se disponen los residuos, está bajo la responsabilidad de los contratistas, esta limpieza se realiza periódicamente garantizar que los residuos no se contaminan o generen focos para la proliferación de vectores y olores ofensivos que puedan presentar riesgo al personal de la empresa, los internos del centro y del entorno inmediato. Se debe prohibir la disposición de cualquier tipo de residuos sólidos en sitios diferentes a los recipientes de almacenamiento.

El contratista deberá contar con personal de aseo que haga la recolección y transporte de los residuos dispuestos en los recipientes de almacenamiento. La recolección de los residuos se debe hacer de acuerdo con el programa de recolección de basuras de la zona.

SITIO DE APLICACIÓN

Los responsables de la aplicación de este procedimiento son las personas que laboran en la empresa, en el momento de generar el residuo.

TIEMPO DE IMPLANTACIÓN

Tiempo de realización de la obra desde la puesta en posesión hasta su entrega final.

SEGUIMIENTO

La eficacia de los programas de manejo de residuos será constatada quincenalmente.

COSTOS

Los costos para la infraestructura del manejo de los residuos sólidos se incluyen dentro de la construcción de la obra general

C) PLAN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DEL RUIDO.

Minimizar el impacto adverso causado por la producción de ruido en el área de influencia del trabajo, a través de recomendaciones de tipo preventivo y correctivo.

IMPACTO A MITIGAR

Contaminación por ruido generado por la maquinaria del trabajo generada en el área de construcción



ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los niveles de ruido provenientes de los motores pueden ser atenuado a niveles aceptables con la implantación de silenciadores como medida adicional al buen estado de mantenimiento de los vehículos y equipos

SITIO DE APLICACIÓN

Las recomendaciones aquí dadas deben adoptarse en todas las áreas del proceso constructivo.

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

Tiempo de realización de la obra desde la puesta en posesión hasta su entrega final.

SEGUIMIENTO

La especificación técnica de la maquinaria debe ser vigilada permanentemente por los operadores de equipos y maquinarias en la obra, quienes podrán sugerir modificaciones a las mismas si llegaren a presentarse condiciones ambientales particulares que lo justifiquen.

COSTOS

Están implícitos en el desarrollo del trabajo

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL

Representada Por

Arq. Dgo. Salvador Muñoz González.

Firma / Sello



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

PROYECTO: FUNERARIA EL RUBIO

OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO FUNERARIA

LUGAR DE EJECUCION: EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REP. DOM.

PRELIMINARES

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
1.00 PRELIMINARES			
1.01	Demolicion de edificacion existente	1.00	PA
1.02	Bote del material al vertedero	1.00	PA
1.03	Replanteo de la edificacion	280.00	M2
1.04	Caseta de Materiales	1.00	PA

MOVIMIENTO DE TIERRA

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRA			
2.01	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	120.00	M3
2.02	Relleno con Tosca	658.00	M3
2.03	Compactacion	658.00	M3

HORMIGON

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
3.00 HORMIGON			
3.01	Zapata Columna 1x1	8.75	M3
3.02	ZAPATAS MUROS 6"	25.40	M3
3.03	Columna C1 .15x.30 m	3.60	M3
3.04	Columna C2 40x40cm	12.88	M3
3.05	Viga V2 20x40cm	8.30	M3
3.06	Viga V2 15x30cm	5.20	M3
3.07	DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	1.20	M3
3.08	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	2.50	M3
3.09	LOSA HA E=0.12m	50.40	M3
3.10	MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	33.65	M3
3.11	ACERA EN HORMIGON E=0.10m	175.00	M2
3.12	Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	725.00	M2

MAMPOSTERIA

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
4.00 MUROS DE BLOCKS			
4.01	Blocks de 6"	530.00	M2



SUPERFICIES

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
5.00 TERMINACION EN SUPERFICIES			
5.01	Cantos y Mocheta	160.00	ML
5.02	Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	900.00	M2
5.03	Pañete Maestrado en techo	400.00	M2
5.04	Fraguache en Paredes y techo	1300.00	M2
5.05	Pintura paredes y techo	1300.00	M2
5.06	Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero	200.00	M2

PISOS

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
6.00 TERMINACION EN PISOS			
6.01	Suministro y colocacion porcelanato	295.00	M2
6.02	Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm	102.00	ML
6.03	Cocina Modular gabinete y piso	8.00	PL
6.04	Tope de granito natural	2.00	M2
6.05	ESCALON PORCELANATO ORIENTAL	56.00	ML
6.06	Revestimiento de piedra laja pared frontal	15.00	M2
6.07	Revestimiento de paredes de baños	10.00	M2

PORTAJE

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
7.00 PUERTAS Y VENTANAS			
7.01	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional	350.00	P2
7.02	Puerta entrada principal en Roble Alemán	4.00	UD
7.03	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	258.00	P2
7.04	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma	2.00	UD
7.05	Verja exterior en Hierros Forjados	54.00	M2
7.06	Porton y puerta en hierro forjado	430.00	P2
7.07	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)	40.00	UD

INSTALACIONES SANITARIAS

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
8.00 INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES			
8.01	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	1.00	UD
8.02	INODORO BATH COLLECTION BCO.	2.00	UD
8.03	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS	2.00	UD
8.04	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm	8.00	UD
8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	6.00	UD
8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA	2.00	UD
8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra	2.00	UD
8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70	3.00	UD
8.09	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00	1.00	UD

8.10	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m		1.00	UD
8.11	Registro de 10 pvc		2.00	UD
8.12	Tinaco de 500 galones, con instalacion		2.00	UD
8.13	Canaleta 90cm		30.00	M2

INSTALACIONES ELECTRICAS

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
9.00 INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES			
9.01	Luz Cenital	25.00	UD
9.02	Interruptor doble	15.00	UD
9.03	Tomacorriente doble 110 v	22.00	UD
9.04	Lampara para parqueo, incluye tubo	4.00	UD
9.05	Tomacorriente doble 220 v	5.00	UD
9.06	Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.	5.00	UD
9.07	Salida de Cable	6.00	UD
9.08	Salida de telefono	4.00	UD
9.09	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE	1.00	UD
9.10	Mano de Obra Eléctrica	1.00	PA

MISCELANEOS

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
10.00 MISCELANEOS			
10.01	Paragoma de hormigon	8.00	UD
10.02	Tierra Negra para jardin	5.00	M3
10.03	Grama Tipo Bermuda para Jardin	80.00	M2
10.04	Gravilla 3/4 para patio	3.00	M3
10.05	Reparacion y pintallo de malla	1.00	PA
10.06	Palma Cyca Revoluta	8.00	UD
10.07	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.	1.00	UD
	senalizacion de parqueo		
10.08	Instalacion y suministro 8 camaras	1.00	UD
10.09	Limpieza Final y Continua	1.00	PA

INDIRECTOS

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD
11.00 COSTOS INDIRECTOS			
11.01	ITEBIS	18.00%	
11.02	Dirección Técnica y Responsabilidad	10.00%	
11.03	Transporte de equipos y materiales	3.00%	
11.04	Gastos Administrativos	5.00%	
11.05	Imprevisto	5.00%	
11.06	Pago de Diseño	3.00%	
11.07	Sereno de Obra	1.00%	
11.08	Levantamiento Topografico del solar	0.10%	



ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Predecessors	Resource Names	13	16	19	22	25	28	1	4	7	10	13	16	19
May 2025																			
0	JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL, PROC. REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001. LOTE NO. 1	240 days	Mon 21/4/25	Sat 24/1/26															
1																			
2	1 CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL,	240 days	Mon 21/4/25	Sat 24/1/26															
3																			
4	1.1 PRELIMINARES :	14 days	Mon 21/4/25	Tue 6/5/25															
5	1.1.1 Demolicion de edificacion existente	4 days	Mon 21/4/25	Thu 24/4/25		ARQUITECTO GERENCIA;II													
6	1.1.2 Bote del material al vertedero	3 days	Fri 25/4/25	Mon 28/4/25 5		ARQUITECTO GERENCIA;II													
7	1.1.3 Replanteo de la edificacion	4 days	Fri 2/5/25	Tue 6/5/25 13		ARQUITECTO GERENCIA;ING													
8	1.1.4 Caseta de Materiales	4 days	Tue 29/4/25	Fri 2/5/25 6		ARQUITECTO GERENCIA;II													
9																			
10	1.2 MOVIMIENTO DE TIERRA	24 days	Mon 21/4/25	Sat 17/5/25															
11	1.2.1 Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	10 days	Wed 7/5/25	Sat 17/5/25 7		ARQUITECTO GERENCIA;II													
12	1.2.2 Relleno con Tosca	6 days	Mon 21/4/25	Sat 26/4/25		ARQUITECTO GERENCIA;II													
13	1.2.3 Compactacion	4 days	Mon 28/4/25	Thu 1/5/25 12		ARQUITECTO GERENCIA;II													
14																			
15	1.3 HORMIGON	107 days	Mon 21/4/25	Fri 22/8/25															
16	1.3.1 Zapata Columna 1x1	8 days	Mon 19/5/25	Tue 27/5/25 11															
17	1.3.2 ZAPATAS MUROS 6"	15 days	Wed 28/5/25	Fri 13/6/25 16		ARQUITECTO GERENCIA;II													
18	1.3.3 Columna C1 . 15x.30 m	3 days	Sat 28/6/25	Tue 17/7/25 17:30		ARQUITECTO GERENCIA;II													
19	1.3.4 Columna C2 40x40cm	6 days	Sat 28/6/25	Fri 4/7/25 18SS		ARQUITECTO GERENCIA;II													
20	1.3.5 Viga V2 20x40cm	5 days	Thu 17/7/25	Tue 22/7/25 25		ARQUITECTO GERENCIA;II													
21	1.3.6 Viga V2 15x30cm	6 days	Wed 23/7/25	Tue 29/7/25 20		ARQUITECTO GERENCIA;II													
22	1.3.7 DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	5 days	Sat 5/7/25	Thu 10/7/25 30;19		ARQUITECTO GERENCIA;II													
23	1.3.8 RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	6 days	Sat 16/8/25	Fri 22/8/25 24		ARQUITECTO GERENCIA;II													
24	1.3.9 LOSA HA E=0.12m	15 days	Wed 30/7/25	Fri 15/8/25 21:30		ARQUITECTO GERENCIA;II													
25	1.3.10 MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	10 days	Sat 5/7/25	Wed 16/7/25 19															
26	1.3.11 ACERA EN HORMIGON E=0.10m	12 days	Mon 21/4/25	Sat 3/5/25		ARQUITECTO GERENCIA;II													
27	1.3.12 Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	25 days	Mon 21/4/25	Mon 19/5/25		ARQUITECTO GERENCIA;II													
28																			
29	1.4 MAMPOSTERIA	12 days	Sat 14/6/25	Fri 27/6/25															
30	1.4.1 Blocks de 6"	12 days	Sat 14/6/25	Fri 27/6/25 17		AYUDANTES ;MAESTRO AI													
31																			
32	1.5 SUPERFICIES	56.16 days	Sat 16/8/25	Tue 21/10/25															
33	1.5.1 Cantos y Mocheta	6 days	Fri 26/9/25	Fri 3/10/25 34		AYUDANTES ;MAESTRO AI													
34	1.5.2 Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	15 days	Tue 9/9/25	Fri 26/9/25 35		AYUDANTES ;MAESTRO AI													
35	1.5.3 Pañete Maestrado en techo	6 days	Tue 29/25	Tue 9/9/25 36		AYUDANTES ;MAESTRO AI													
36	1.5.4 Fraguache en Paredes y techo	8.16 days	Sat 23/8/25	Tue 2/9/25 24:23		INGENIERO RESIDENTE;A													
37	1.5.5 Pintura paredes y techo	15 days	Fri 3/10/25	Tue 21/10/25 33		AYUDANTES ;MAESTRO DI													
38	1.5.6 Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero	1 day	Sat 16/8/25	Sat 16/8/25 24		AYUDANTES ;INGENIERO I													
39																			
40	1.6 PISOS	51 days	Tue 21/10/25	Fri 19/12/25															
41	1.6.1 Suministro y colocacion porcelanato	15 days	Tue 21/10/25	Fri 7/11/25 37		AYUDANTES ;MAESTRO DI													
42	1.6.2 Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm	4 days	Fri 7/11/25	Wed 12/11/25 41		AYUDANTES ;MAESTRO DI													
43	1.6.3 Cocina Modular gabinete y piso	30 days	Wed 12/11/25	Wed 17/12/25 42		ARQUITECTO GERENCIA;II													
44	1.6.4 Tope de granito natural	6 days	Fri 12/12/25	Fri 19/12/25 43FF+2 days		MAESTRO INSTALACIONE;													
45	1.6.5 ESCALON PORCELANATO ORIENTAL	5 days	Fri 7/11/25	Thu 13/11/25 41		INGENIERO RESIDENTE;M													
46	1.6.6 Revestimiento de piedra laja pared frontal	7 days	Tue 21/10/25	Wed 29/10/25 37;34		MAESTRO DE PISOS Y CEI													
47	1.6.7 Revestimiento de paredes de baños	4 days	Fri 7/11/25	Wed 12/11/25 41		AYUDANTES ;MAESTRO DI													
48																			
49	1.7 PORTAJE	52 days	Tue 21/10/25	Sat 20/12/25															
50	1.7.1 Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional	15 days	Tue 21/10/25	Fri 7/11/25 37		AYUDANTES ;MAESTRO VI													

Project: JUNTA DEL DISTRITO MUNI
Date: Sun 16/3/25

Task

Critical Task

Progress

Milestone

Summary

Rolled Up Task

Rolled Up Critical Task

Rolled Up Milestone

Rolled Up Progress

Split

External Tasks

Project Summary

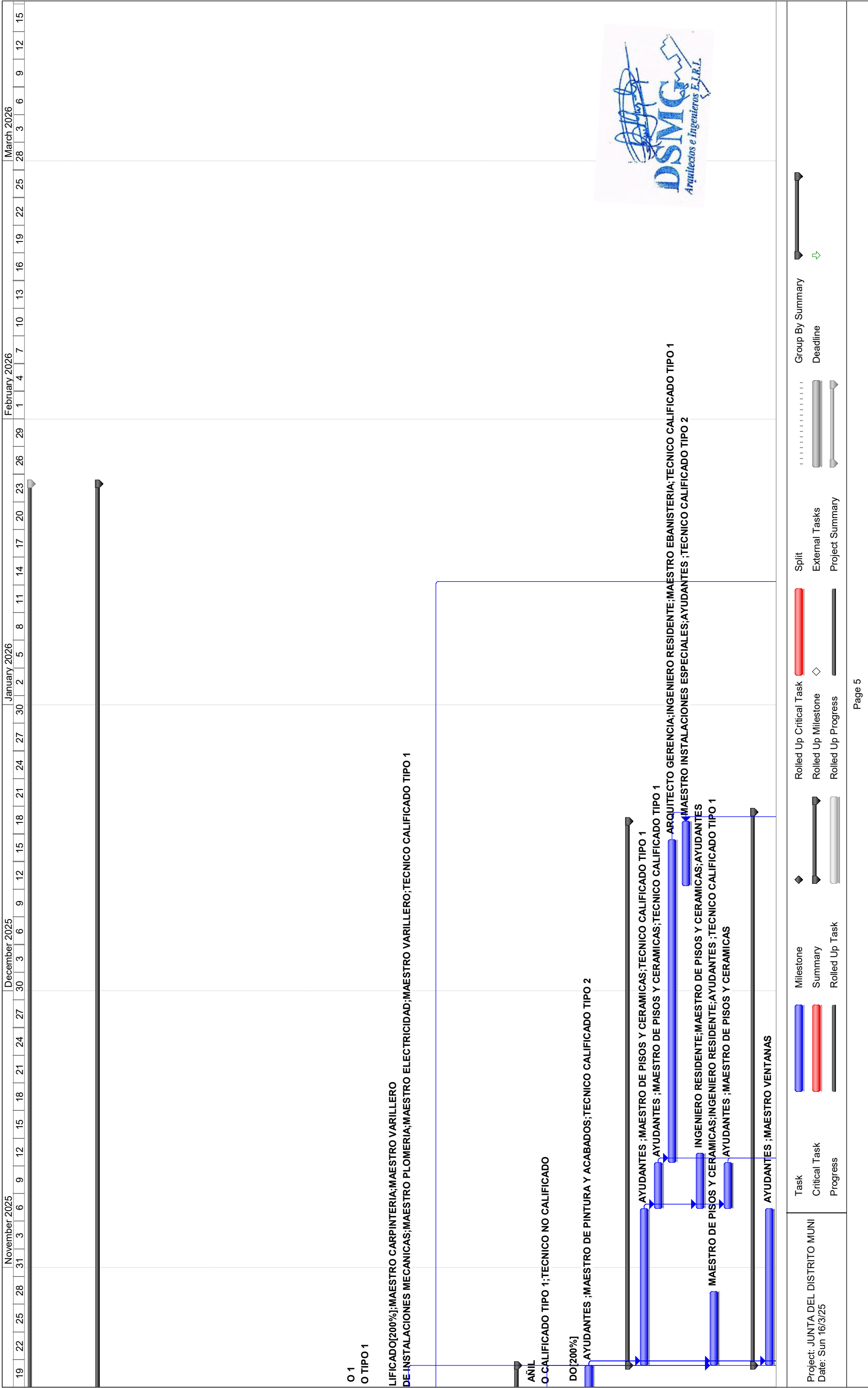
Group By Summary

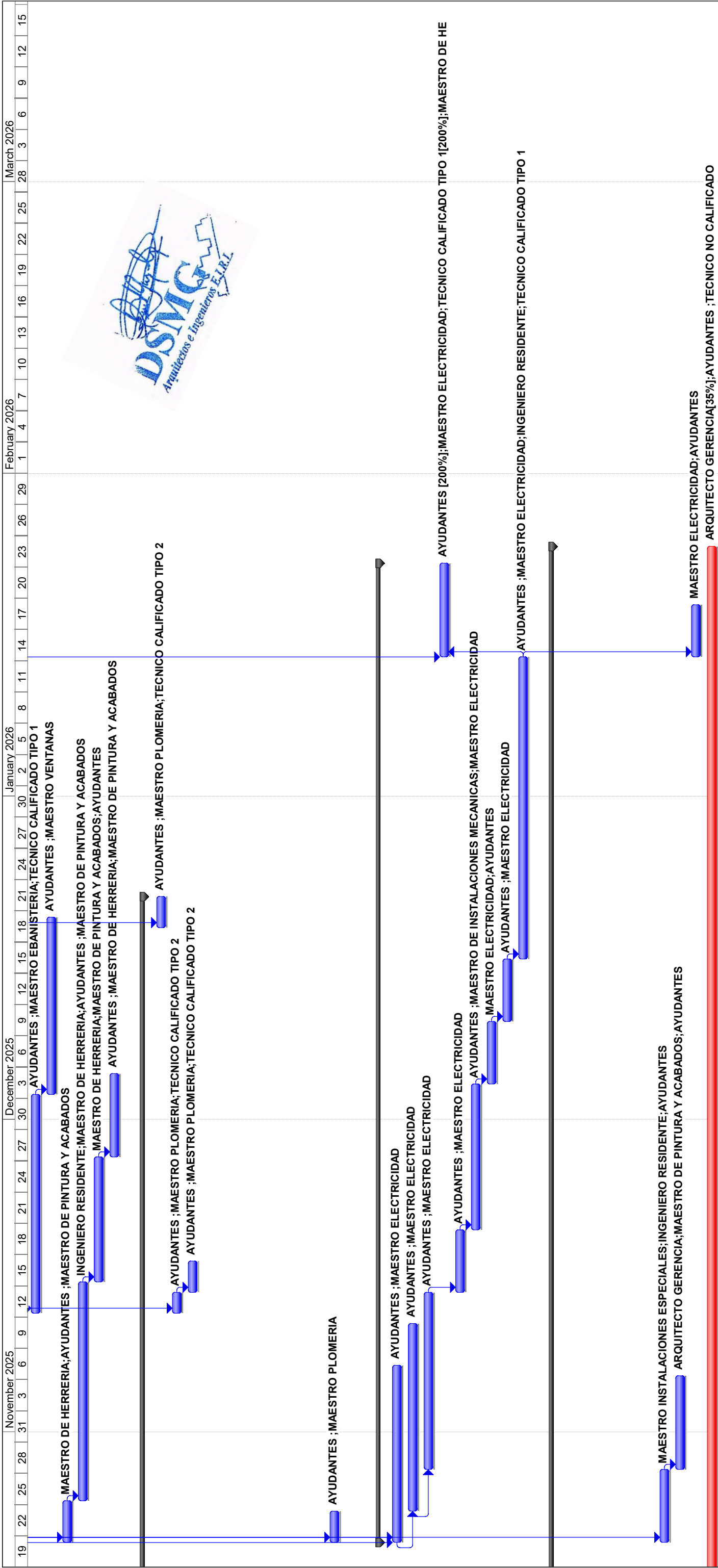
Deadline

Page 1

[illegible]

[illegible]





PRESENTACIÓN:

PERSONAL RESPONSABLE DEL CONTRATO.





15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

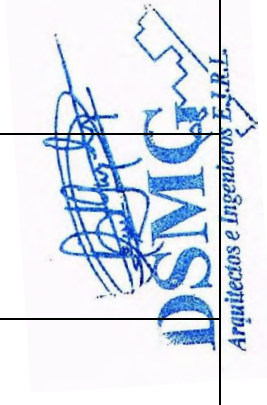
Nombre del Oferente: **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.**



Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - SI -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
PLAZA COMERCIAL CRISTAL	Rd\$, 13,000,000.00	18 MESES	MAYO 2011- JUNIO 2012	100 %	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
ETAPA NO.1 HOSPITAL COMUNITARIO DE LOS GUARICANOS	Rd\$, 5,650,000.00	5 MESES	ENERO 2011 - ACTUAL	100 %	INVERSION PRIVADA (FUNDACION / ONG)	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	AUN NO
HELIPUERTO TORRE ALCO PARADISO	Rd\$, 1,450,000.00	6 MESES	DICIEMBRE 2009	100%	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI

SOLUCION DRENAJES PLUVIALES AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL	Rd\$, 768,000.00	4 MESES	SEPTIEMBRE 2013 - MARZO 2014.	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES, Y BADENES, Y SOLUCION DRENAJE PLUVIAL RES. AMAPOLA II, AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE	Rd\$, 1,690,300.28	8 MESES	NOVIEMBRE 2015 - JULIO 2016.	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE CANCHA MIXTA, VILLA PROGRESO, VERON-PUNTA CANA, AYUNTAMIENTO VERON PUNTA CANA	Rd\$, 2,843,475.50	3 MESES	NOVIEMBRE 2015 – FEBRERO 2016.	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS 6 NIVELES RESIDENCIAL EL REY	Rd\$, 17,350,340.00	18 MESES	FEBRERO 2017 - DICIEMBRE 2021.	100%	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS 4 NIVELES, RES. CARLOS ALBERTO	Rd\$, 9,600,475.50	12 MESES	AGOSTO 2017 – ACTUAL	70%	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	AUN NO

CONSTRUCCION DE DESTACAMENTO POLICIAL DE JUAN SANTIAGO, TIPO I	Rd\$, 4,708,475.50	12 MESES	ABRIL DE 2017 – ABRIL DE 2018	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CEIBA, AYUNTAMIENTO VERON PUNTA CANA	Rd\$, 3,500,178.60	7 MESES	SEPTIEMBRE DE 2018 – ABRIL-2019	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALANCESTO LA ALTAGRACIA, MUN. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	Rd\$, 2,506,833.23	5 MESES	JUNIO DE 2019 – DICIEMBRE 2019	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
REHABILITACION DE CENTRO CORRECCIONAL DE HARAS NACIONALES, MUN. SANTO DOMINGO NORTE, R.D.	Rd\$, 5,800,950.72	12 MESES	NOVIEMBRE DE 2019 – DICIEMBRE 2021	90%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE DESTACAMENTO POLICIAL LA ESCALERETA, MUN. IMBERT	Rd\$, 10,843,352.48	12 MESES	DICIEMBRE DE 2021 – FEBRERO 2025	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI



DSMIG

 Arquitectos e Ingenieros L.R.L.

CONSTRUCCION DE 1RA. ETAPA HOGAR DE ANCIANOS VERON PUNTA CANA	Rd\$, 9,743,483.06	24 MESES	AGOSTO DE 2023 – ACTUALMENTE	95%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	AUN NO
---	-----------------------	-------------	------------------------------------	-----	----------------------	--	--------

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en folios adjuntos.

Firma
Sello



ALGUNAS CERTIFICACIONES DE OBRAS RECIBIDAS.



**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA
CONTRATO DE OBRA CPADP/OB/002/2021**

CONTRATISTA: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO TIPO I, POLICIA NACIONAL, LA ESCALERETA, MUNICIPIO IMBERT, PROVINCIA PUERTO PLATA.

FECHA DE INICIO: 09/11/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 03/03/2025.

VALOR CONTRATADO: RD\$10,843,352.48

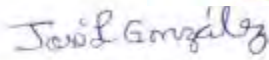
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/07/2021.

En la Provincia Puerto Plata, siendo las 10:45 am horas del día 03 de Marzo del 2025 se reunieron las siguientes personas: **Ing. Jose Luis González**, Personal adscrito al Departamento de Ingeniería, designado como Ingeniero supervisor de obra del contrato en representación de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, contratista de la obra, con el fin de suscribir la presente acta de recepción de obra del contrato de referencia, mediante la cual certificamos que el proyecto/obra fue terminado satisfactoriamente.

Mediante la firma de la presente acta, se formaliza la recepción de la obra Construcción Destacamento Tipo I, Policía Nacional, La Escalereta, Municipio Imbert, Provincia Puerto Plata.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
Contratista



Ing. José Luis González
Ingeniero Supervisor CPADP

*Dirección General Administrativa
Departamento de Ingeniería y Arquitectura*



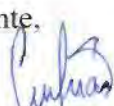
06 diciembre 2021
Santo Domingo, D. N.

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico, que la Constructora **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, EIRL**, representada por el ingeniero **DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**, cédula de identidad y electoral No.001-1650863-1, finalizó en el año 2021 la readecuación del Centro de Corrección y Rehabilitación abierto Haras Nacionales, lote No.15, por un monto de **RD\$5,800,950.72 (cinco millones ochocientos mil novecientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos)**. Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los planos y especificaciones.

Para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,



Arq. Wendy C. Frías Seijas
Enc. Departamento de Ingeniería y Arquitectura
WF/as





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

"2020 Año de la Vialidad Sostenible"



OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

30 de enero del 2019

A: Lic. Abel Martínez Durán.
Alcalde Municipal.

Vía: Licda. Hilda Ovalles.
Directora Administrativa.



Asunto: Certificación Recepción de obra: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, LA ALTAGRACIA, SANTIAGO.**

Muy cortésmente, le hacemos la entrega formal del certificado correspondiente a la recepción de la obra del denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, LA ALTAGRACIA, SANTIAGO**, del contrato No. AMS/023/2019 a favor de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L., RNC: 131-467946.**

El monto total en el presupuesto contratado pero que no exceden el monto del mismo, de los mismos trabajos ejecutados de las obras mencionadas suman **RD\$ 2,501,845.01 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 01/100).**

En la inspección realizada comprobamos que las obras se ejecutaron con los lineamientos pautados por el departamento, la buena calidad en los materiales, y el buen comportamiento y funcionamiento de los componentes de la misma.

Atentamente,



Ing. Leonela Espinal
Directora de Obras Públicas Municipal.

Ing. Keyla Paulino
Miembro de La Comisión de Recepción.



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2016-2020

"Año de la Innovación y la Competitividad"

10 de septiembre del 2019

Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

A: DSMG Arquitectos e Ingenieros EIRL.

De La: Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Asunto: Certificación de finiquito de Obra



Distinguido señores,

Cortésmente luego de saludarles, la presente es para certificar el finiquito y conclusión de la obra funeraria Municipal del Sector de la Ceiba del Arq. Domingo Salvador Muñoz González Gerente General DSMG Arquitectos e Ingenieros EIRL, con los siguientes detalles de la Obra:

Obra: Funeraria Municipal de la Ceiba

Monto Presupuestado: RD\$ 3,500,168.62

Monto Ejecutado: RD\$ 3,500,168.62

Contratista: DSMG Arquitectos e Ingenieros EIRL.

RNC: 131-46794-6

Representante: Domingo Salvador Muñoz González

Fecha de Inicio: 28/08/2018

Fecha de Culminacion: 15/04/2019.

Se despide muy atentamente

William Melo

Dir. De Planeamiento Urbano



**Comisión Presidencial de
Apoyo al Desarrollo Provincial
(CPADP)**

PROYECTO: "Construcción
Destacamento Policía Nacional, Tipo I
Juan Santiago, Mun. Juan Santiago,
Prov. Elías Piña, Rep. Dom. "

CERTIFICADO DE FINIQUITO DE TRABAJO

FECHA:

10 05 2019
DÍA MES AÑO

HOJA: 1

DE: 1

CONTRATISTA: *DSMG Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L*

SUPERVISOR: *Ángel Campusano.*

CONTRATO: *CPADP/OB/054/2016 | CPADP/AD/018/2018*

FECHA: *20 de Diciembre de 2016 | 22 de Noviembre de 2018*

MONTO PRESUPUESTADO: *RD\$ 4,314,148.47*

MONTO EJECUTADO SEGÚN CUBICACIÓN FINAL: *RD\$ 4,314,148.47*

MONTO EJECUTADO SEGÚN CUBICACIÓN DE ADICIONAL: *RD\$ 583,677.13*

MONTO TOTAL EJECUTADO: *RD\$ 4,897,825.60*

MATERIA DEL CONTRATO: *Construcción Destacamento Policía Nacional, Tipo I Juan Santiago, Mun. Juan Santiago, Prov. Elías Piña, Rep. Dom.*



Nota: *La póliza de Vicios Ocultos debe de ser del Diez por ciento (10%) del monto ejecutado.*

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE:

La obra antes mencionada ha sido finalizada al 10/05/2019, estando la misma de acuerdo con los términos del contrato.

Ing. Luis Gerónimo
Encargado Cubicación

Por la CPADP

Lic. Francisco Del Valle.

Presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

Ing. Domingo López
Encargado de Ingeniería y Proyectos
INGENIERÍA Y PROYECTOS
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional

República Dominicana

Santo Domingo Sí Puede

A QUIEN PUEDA INTERESAR

02 de Abril, 2014.



Hacemos constar que la obra: Construcción colectores y limpieza y construcción de filtrante para la solución de drenaje pluvial, Los Cacicazgos C1 Presupuesto No. 034/2013 y Presupuesto Participativo: 0054, Circ. No. 1, Contratista: ARQ. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ, CODIA: 22006 Céd: 001-1650863-1 Ubicada Av. G. Luperon esq. C/Maireni, Sector los Cacicazgos D.N., por un Monto General Cubicado de RD\$ 742,628.70 (Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veinte y Ocho Pesos con 70/100), la cual ha sido completada de manera satisfactoria.

Dada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dos (02) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).


ING. FELIX ALFONSO MICELI RICARDO
Supervisor General



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el **Arquitecto Domingo Salvador Muñoz González**, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1650863-1, domiciliado y residente en la Calle "C", No.9, Apto. 2ª, Issfapol, Los Trinitarios III, Santo Domingo Este, Rep. Dom., concluyo satisfactoriamente en el mes de Diciembre del año 2009, la ejecución del **"CONTRATO DE SERVICIOS A TODO COSTO O CONTRATACION PARA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL HELIPUERTO ALCO PARADISO"** de fecha 01 de Junio del año 2009, ubicado en la Avenida México casi esquina con Avenida Tiradentes, D.N., propiedad de **INVERMA C.por A.**, y representada por la Lic. **Adelis Margarita Flores García**, (quien Suscribe) portadora de la cedula No..**001-1228545-7**.

El monto contratado para este proyecto, fue de **RD\$ 1,533.169.40**, (**SOLO UN millón quinientos treinta tres mil cientos sesenta y nueve con 40/100.**), los trabajos de Ejecución se iniciaron en fecha 01 de Junio del 2009 y se concluyeron en 17 de Diciembre del 2009.

Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo, D.N., a los 26 días del mes de Diciembre del 2009.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes

Muy Atentamente.


POR INVERMA C. POR A.

LIC. ADELIS M. FLORES G.







Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

30 de Julio
Distrito Municipal

Para. Arq. Domingo Salvador Muñoz G.
De: Direccion Tecnica

Certificacion de Finalizacion

Atencion:

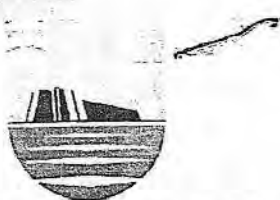
Cortesmente luego de saludarles, la presente es para certificar la conclusion de la obra **Cancha Mixta Veron, de la Comunidad Veron**, desarrollada por el **Arq. Domingo Salvador Muñoz Gonzalez**, con los siguientes detalles de la obra.

O b r a : C a n c h a M i x
M o n t o P r e s u p u e s t a d o
M o n t o E j e c u t a d o : R
C o n t r a t i s t a : D o m i n g o
R N C : 0 0 1 - 1 6 5 0 8 6
R e p r e s e n t a n t e : D o m i n g
F e c h a d e I n i c i
F e c h a d e C u l m i n

Q u e d a d e



Roberto Scarfullery
Dir. De Planeamiento Urbano



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES
Edificio Sabana Larga Esquina Bonaire, Tel. (809) 788-7676, Ext. 2857

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PROCER MATIAS RAMON MELLA Y CASTILLO EN SDE"

ACTA ENTREGA DE TRABAJO

Fecha: 03/08/2016

CERTIFICAMOS QUE EL DIA 03 DEL MES DE 08 DEL AÑO 2016 FUE
CONCLUIDO, SATISFACTORIAMENTE Y SIN NINGUNA OBJECCIÓN, EL TRABAJO:

RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, SECTOR AMAPOLA II

CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO # 029/2015

MONTO CONTRATADO RD\$1,690,300.28

MONTO EJECUTADO RD\$1,690,300.28

A NOMBRE DE: **ARQ. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**

CEDULA Y/O RNC # 001-1650863-1

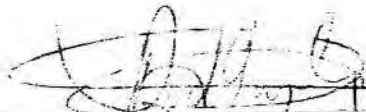
TIEMPO PROGRAMADO PARA EJECUCIÓN 60 DÍAS

TIEMPO DE PRORROGA APROBADO 45 DÍAS

TIEMPO REAL DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO 60 DÍAS



FIRMADO POR:


CONTRATISTA


SUPERVISOR DE LA OBRA

APROBADO POR:


ENC. DEPTO. FISCALIZACION Y EVALUACION

DIRECTOR (A)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el **Arquitecto Domingo Salvador Muñoz González**, portador de la Cedula de Identidad y Electoral **No. 001-1650863-1**, domiciliado y residente en la Calle "C", No.9, Apto. 2ª, Issfapol, Los Trinitarios III, Santo Domingo Este, Rep. Dom., concluyo satisfactoriamente en el mes de Junio del año 2012, la ejecución del **"CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y EJECUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS CORRESPONDIENTE PARA LA PLAZA COMERCIAL CRISTAL UBICADA EN LA AV. VENEZUELA ENTRE CALLE COSTA RICA Y CALLE CLUB ACTIVO 20-30, EN SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM."** de fecha 19 de Febrero del año 2011, ubicada en la Av. Venezuela entre Calle Costa Rica y Calle Club Activo 20-30, en Santo Domingo Este, Rep. Dom., propiedad del **Sr. Cristino Camacho Angeles**, (quien Suscribe) portador de la Cedula **No..001-0996257-1**.

El monto contratado para este proyecto, fue de **RD\$ 12,000.000.00**, (Solo Doce millones de pesos con 00/100., los trabajos de Ejecución se iniciaron en fecha 05 de Mayo del 2011 y se concluyeron en 25 de Junio del 2012.

Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo, D.N., a los 29 días del mes de Junio del 2012.

Sin otro particular.

Muy Atentamente.


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.


SR. CRISTINO CAMACHO ANGELES
PROPIETARIO
CED. No..001-0996257-1.



HISTORIAL DE PROYECTOS.

PROYECTOS DEL ESTADO EJECUTADOS.



***-PROY. CONSTRUCCION DESTACAMENTO
POLICIA NACIONAL TIPO I LA ESCALERETA,
SECCION LA ESCALERETA, MUN. IMBERT
PUERTO PLATA, R.D. (2022 - ACTUAL).***



PROY. DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL LA ESCALERETA

Año de Inicio : ENERO 2022

Año de Termino : EN DESARROLLO



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL LA ESCALERETA

Año de Inicio : ENERO 2022

Año de Termino : EN DESARROLLO



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

***-PROY. REHABILITACION DIVERSAS AREAS
CENTRO CCR HARAS NACIONALES, SECTOR
HARAS NACIONALES, MUN. SANTO DOMINGO
NORTE, R.D. (2019-2021).***



PROY. REHABILITACION CCR HARAS NACIONALES, STO. DGO.

Año de Inicio : ENERO 2019

Año de Terminó : DICIEMBRE 2021




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. REHABILITACION CCR HARAS NACIONALES, STO. DGO.

Año de Inicio : ENERO 2019

Año de Termino : DICIEMBRE 2021



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. REHABILITACION CCR HARAS NACIONALES, STO. DGO.

Año de Inicio : ENERO 2019

Año de Terminó : DICIEMBRE 2021



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

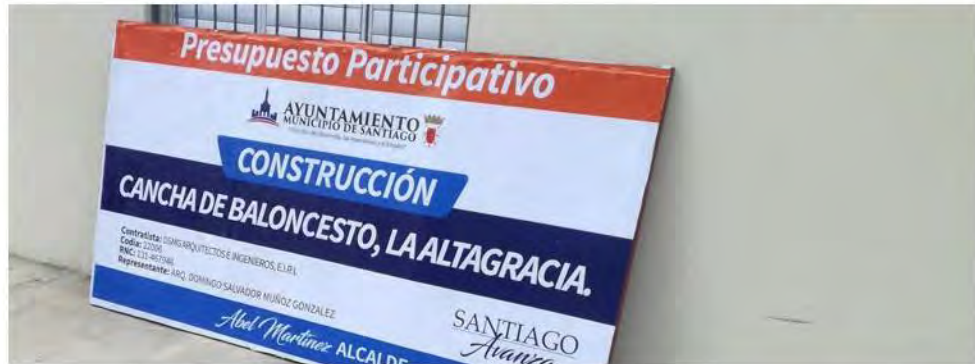
***-PROY. CONSTRUCCION DE CANCHA MIXTA,
SECTOR LA ALTAGRACIA, MUN. SANTIAGO DE
LOS CABALLEROS, R.D. (2020).***



PROY. CANCHA LA ALTAGRACIA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Año de Inicio : AGOSTO 2019

Año de Terminación : DICIEMBRE 2019



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA LA ALTAGRACIA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Año de Inicio : AGOSTO 2019

Año de Termino : DICIEMBRE 2019




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA LA ALTAGRACIA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Año de Inicio : AGOSTO 2019

Año de Termino : DICIEMBRE 2019



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA LA ALTAGRACIA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Año de Inicio : AGOSTO 2019

Año de Terminó : DICIEMBRE 2019



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA LA ALTAGRACIA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Año de Inicio : AGOSTO 2019

Año de Termino : DICIEMBRE 2019



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA LA ALTAGRACIA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Año de Inicio : AGOSTO 2019

Año de Terminó : DICIEMBRE 2019




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

***-PROY. CONSTRUCCION DE FUNERARIA
MUNICIPAL, LA CEIBA, VERON- PUNTA CANA,
R.D. (2019).***



PROY. FUNERARIA MUNICIPAL LA CEIBA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : ENERO 2019

Año de Terminó : MAYO 2019



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. FUNERARIA MUNICIPAL LA CEIBA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : ENERO 2019

Año de Terminó : MAYO 2019




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. FUNERARIA MUNICIPAL LA CEIBA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : ENERO 2019

Año de Terminó : MAYO 2019

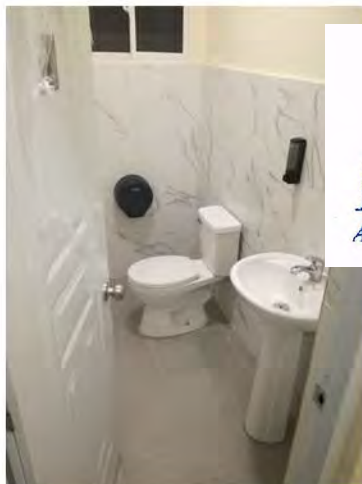
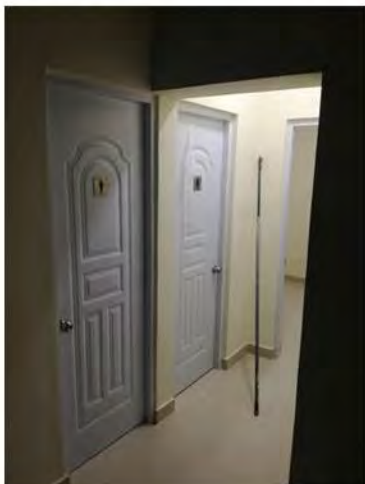


CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. FUNERARIA MUNICIPAL LA CEIBA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : ENERO 2019

Año de Terminó : MAYO 2019



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

***-PROY. CONSTRUCCION DESTACAMENTO
POLICIAL TIPO I, MUN. JUAN SANTIAGO, ELIAS
PIÑA (2017-2018).***



PROY. DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL TIPO I, JUAN SANTIAGO

Año de Inicio : ABRIL 2017

Año de Termino : ABRIL 2018




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL TIPO I, JUAN SANTIAGO

Año de Inicio : ABRIL 2017

Año de Termino : ABRIL 2018



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL TIPO I, JUAN SANTIAGO

Año de Inicio : ABRIL 2017

Año de Termino : ABRIL 2018



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL TIPO I, JUAN SANTIAGO

Año de Inicio : ABRIL 2017

Año de Termino : ABRIL 2018



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. DESTACAMENTO POLICIA NACIONAL TIPO I, JUAN SANTIAGO

Año de Inicio : ABRIL 2017

Año de Termino : ABRIL 2018




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

***-PROY. ACERAS, CONTENES, BADENES Y
COLECTORES RES. AMAPOLA II, SANTO
DOMINGO ESTE. (2015-2016).***



PROY. ACERAS Y CONTENES, RES. AMAPOLA STO. DGO. ESTE

Año de Inicio : SEPTIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. ACERAS Y CONTENES, RES. AMAPOLA STO. DGO. ESTE

Año de Inicio : SEPTIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. ACERAS Y CONTENES, RES. AMAPOLA STO. DGO. ESTE

Año de Inicio : SEPTIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. ACERAS Y CONTENES, RES. AMAPOLA STO. DGO. ESTE

Año de Inicio : SEPTIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

**-PROY. CANCHA MIXTA, RES. VILLA PROGRESO
MUN. VERON – PUNTA CANA (2015-2016).**



PROY. CANCHA MIXTA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : NOVIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA MIXTA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : NOVIEMBRE 2015

Año de Termino : FEBRERO 2016



CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA MIXTA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : NOVIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016



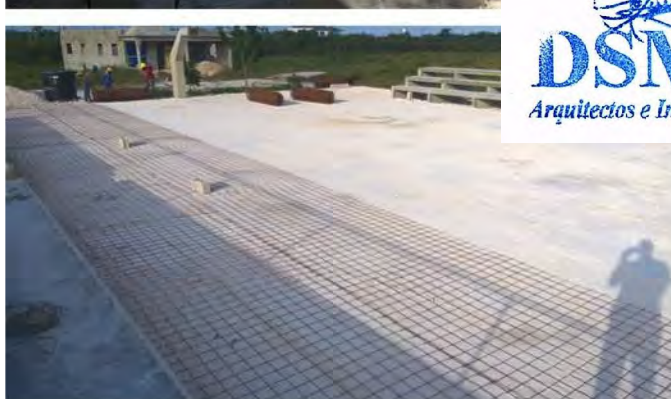

DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA MIXTA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : NOVIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016

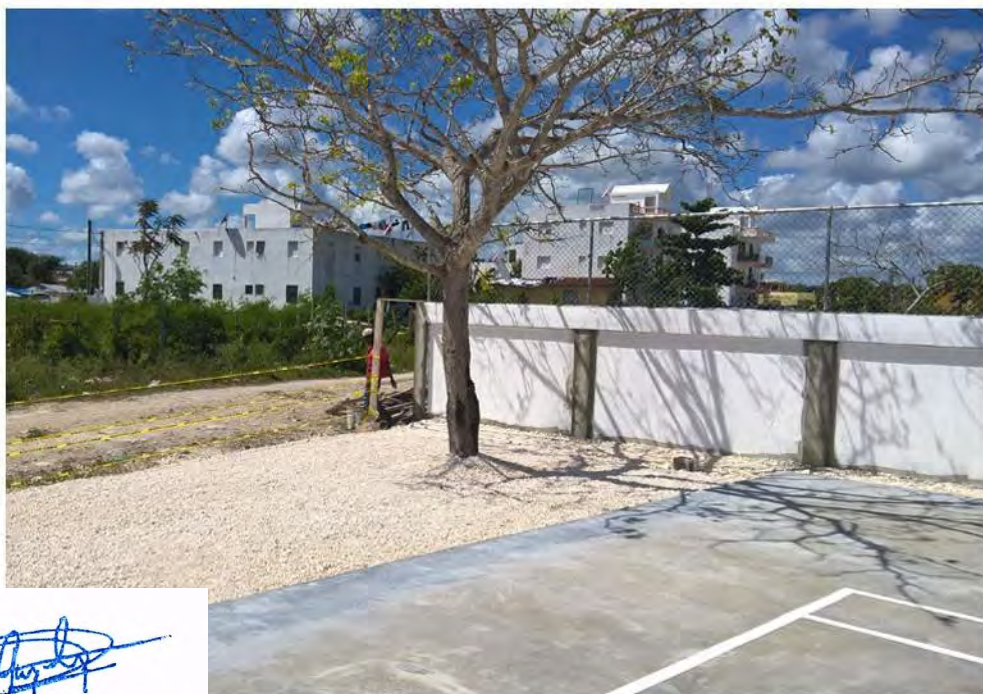


CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA MIXTA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : NOVIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016

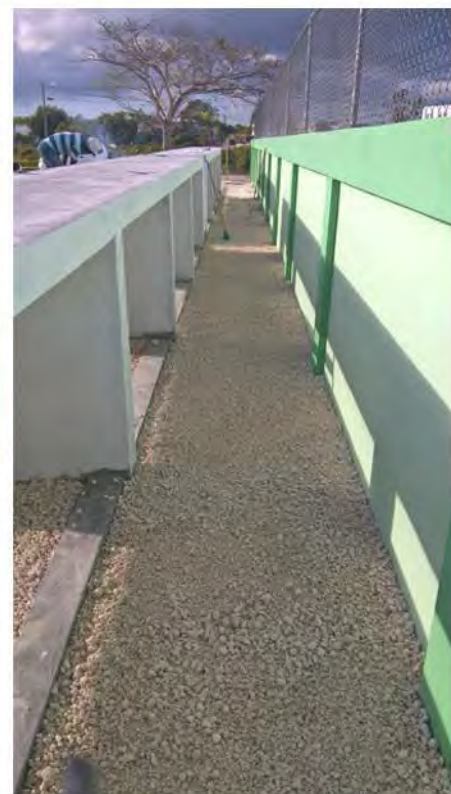
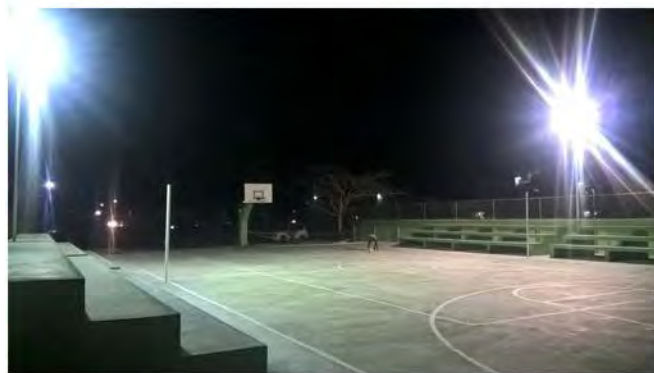


CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA MIXTA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : NOVIEMBRE 2015

Año de Terminó : FEBRERO 2016




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

PROY. CANCHA MIXTA, VERON - PUNTA CANA

Año de Inicio : NOVIEMBRE 2015

Año de Termino : FEBRERO 2016




DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-335-3644 / 809-804-5450

***-PROY. PARQUEOS MAGISTRADOS JCE, AV.
LUPERON ESQ. AV. 27 DE FEBRERO, D.N (2009-2010).***



PROY. PARQUEOS JCE, SEDE CENTRAL

2010



DISEÑO Y CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-598-6956 / 809-804-5450

PROY. PARQUEOS JCE, SEDE CENTRAL

2010



DISEÑO Y CONSTRUCCION
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Arq. Dgo Salvador Muñoz González
Contacto: 809-598-6956 / 809-804-5450



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
Currículum Vitae**

Función Prevista en el Contrato: PERSONAL PRINCIPAL (GERENTE DE OBRA)

1. Apellidos: MUÑOZ GONZALEZ
2. Nombre: DOMINGO SALVADOR
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: SANTO DOMINGO
4. Nacionalidad: DOMINICANA
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: POST-GRADO
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:



Instituciones	Fecha	Titulación
UASD	01/2000 - 10-2005	LIC. EN ARQUITECTURA
UASD	09-2009 - 05- 2012	MAESTRIA EN DISEÑO ARQUITECTONICO

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	X	X	X
INGLES	Lengua alterna	X		X

9. Afiliación a organismos profesionales:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA - 22006)

10. Función actual:

INTEGRANTE / AFILIADO

11. Otras competencias. (informática, etc):

DISEÑADOR GRAFICO / PROGRAMADOR DE OBRAS CIVILES / SUPERVISION DE OBRAS CIVILES

12. Años de experiencia profesional:

15 AÑOS / MAS

13. Cualificaciones Principales:

RESPONSABILIDAD / COMPROMISO / CALIDAD / DETERMINACION


14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
N/A	N/A	N/A

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
06-2016 / ACTUAL	SANTO DOMINGO , REP. DOM	DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL	GERENTE GENERAL	DISEÑO / SUPERVISION / CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
09-2008 / ACTUAL	SANTO DOMINGO , REP. DOM	MUNOZ GONZALEZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS	GERENTE OPERACIONES	DISEÑO / SUPERVISION / CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
05-2008 / 12-2010	SANTO DOMINGO , REP. DOM	BOMPETRA S.A	GERENTE DE SUPERVISOR	SUPERVISION GENERAL DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES EN LA ZONA DE PUNTA CANA
05-2003 / 12-2010	SANTO DOMINGO , REP. DOM	CHECO & DE LOS SANTOS, INGENIEROS Y ARQUITECTOS	DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	ASESOR DE DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
01-2006 / 12-2007	SANTO DOMINGO , REP. DOM	ROSARIO – ABREU & ASOCIADOS	DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	ASESOR DE DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

11 -2005 / 12 - 2010	SANTO DOMINGO , REP. DOM	CONSTRUCTORA EXELXIOR	DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	ASESOR DE DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES
11 -2005 / 12 - 2009	SANTO DOMINGO , REP. DOM	PROMOTORA DE INVERSIONES PROCECAM	DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	ASESOR DE DISEÑO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

11. Detalle de las actividades asignadas: Diseño Arquitectónico y Ejecutivo, Ejecución Civil de la Obra, Supervisión general 	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea o proyecto: Plaza Comercial Cristal Año: Mayo 2011 / Junio 2012 Lugar: Av. Venezuela no. 82, Sto. Dgo Este. Sto. Dgo., Rep. Dom. Contratante: Sr. Cristino Camacho Angeles Principales características del proyecto: Edificio Comercial, Aporticado, de 3 niveles mas almacén de 2 niveles. Actividades desempeñadas: Contratista General de la Obra, Diseño y Ejecución de Obra Civil
--	--

16. Varios.

Publicaciones y Seminarios:

1999-2000 Participación en el proyecto de formación de Jóvenes Lideres, desarrollo de Paz y Tolerancia entre los pueblos. (UNESCO)

1999-2000 Participación en la Comisión, que integraban el plan Quisqueya Verde, para el desarrollo forestal del país, y mantenimiento de zonas que peligran.

2000 Junio / Agosto, Implementación de Programas de Desarrollo y Reparación de Infraestructuras, Programas de Salud y Desarrollo Comunitario, Dajabón, Rep. Dom. (Amigos de las Americas)

2002- Junio/ Curso taller, de diseño y Dibujo asistido por computadora, AUTOCAD 2D (Curso aprobado en Learning CAD)

2003- Enero/ Curso taller, creación de modelos y perspectivas asistido por computadora, AUTOCAD 3D (Curso aprobado en Learning CAD).

2004- Marzo/ Participación en el 9no. Encuentro Nacional de Escuelas y Facultades de Arquitectura, ENEFA 09, Políticas, Ética y Arquitectura, UNPHU, Sto. Dgo., Rep. Dom.

2004- Junio/ Participación en el Taller-Seminario sobre Estudios Avanzados en Renovación Urbana e Hiper-densidad; Santo Domingo como objeto de Estudio, UNPHU, Sto. Dgo., Rep. Dom.

2004-2005- Agosto / Febrero, Curso / Técnico de Diseño Grafico asistido por Computadora, manejo de los siguientes programas, Macromedia FREEHAND 10, Adobe PHOTOSHOP, Quark Xpress 5.0 y Adobe ILUSTRADOR. (CENTU, Centro de Tecnología Universal).

2004-2005- Octubre / Enero, Curso / taller del programa ART-LANTIS 4.5, que permite la realización en forma interactiva de imágenes fotos realistas de proyectos. Con una interfaz gráfica fácil y los sistemas de Ray Tracing y Texturas. (Curso Aprobado en Learning CAD).

2005. Julio- Participación en la Conferencia- Taller sobre Demandas Laborales en la Construcción y Contratos para Obras. (Universidad INTEC - Instituto Tecnológico de Santo Domingo) Área de Ingeniería.

2005. Agosto / Septiembre, Curso / taller del programa MS Projects 2003, para la Programación y Organización de Obras y Proyectos, en formato digital, curso Desarrollado en el CODIA. (Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores) Conocimientos adicionales fundamentados sobre otros programas de asistencia al diseño Gráfico y Multimedia, (CORELDRAW / MOVIE MAKER). Dominio de INTERNET. Dominio de programas bajo WINDOWS (Microsoft Excel, Word, Power Point).

2012. Agosto - Participación en la Diplomado, Presupuestos y Licitaciones de Obras (Quality GB,)

a. Referencias:

ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ
809-881-3888

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL

Representada Por

Arq. Dgo. Salvador Muñoz González.


Firma / Sello

Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciaodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 00116508631 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 22006, Exequatur No. 623 , de fecha 23/10/2007
de profesión **ARQUITECTO** .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del
mes de Marzo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

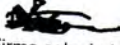
Colegiatura 5587
Presidente CODIA



COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CCDIA)



APELLIDOS: Muñoz Gonzalez
NOMBRES: Domingo S.
PROFESION: Arquitecto
EXEQUATUR 623 D/F: 23/10/2007
CEDULA: 001-1650863-1
COLEGIATURA: 22006


Firma colegiado


Firma Presidente


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

CERTIFICADO DE TITULO

DATOS

MATRICULA : BB-7102
NOMBRE : DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ
NACIONALIDAD : DOMINICANA
CEDULA : 001-1650863-1

ASUNTO

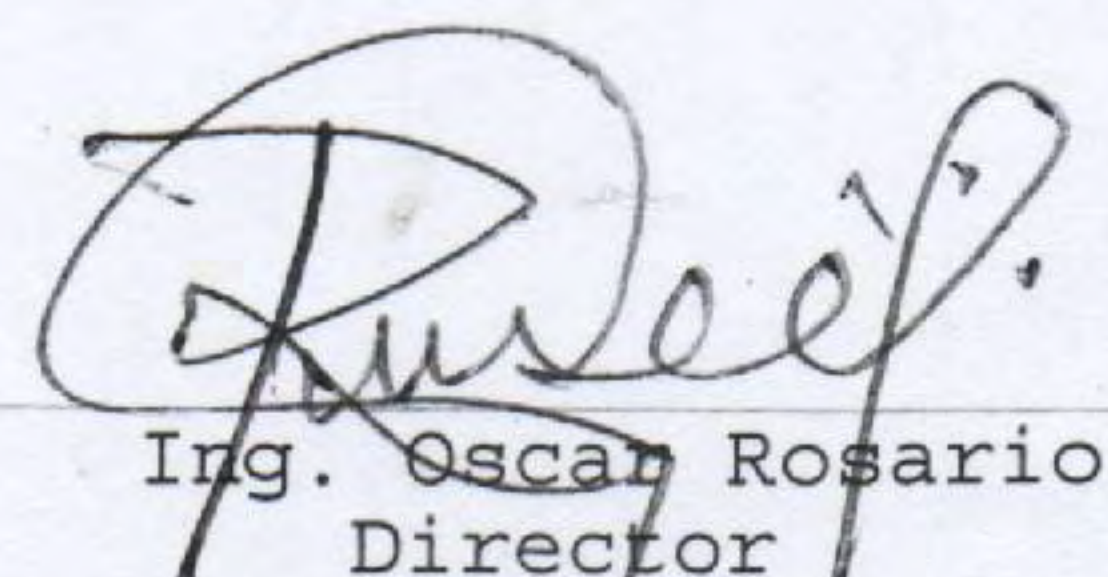
CERTIFICO que en los registros a cargo de esta Direccion, y en el Libro de Grados y Titulos de esta Universidad, fue registrado un Titulo a favor de la persona cuyos datos personales figuran en la parte superior de este documento. Los datos registrados en dicho Libro son los siguientes :

Fecha de Graduacion : 28/10/2006
Numero de Titulo : 148814
Folio : 4205
Titulo Obtenido : ARQUITECTO
'MAGNA CUM LAUDE'
Departamento de : ARQUITECTURA
De la Facultad de : INGENIERIA Y ARQUITECTURA



Republica Dominicana
Santo Domingo 12/12/2006

Pago Global
Valor 150.00
Fecha 12/12/2006
OR/CSB 02974806


Ing. Oscar Rosario
Director



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América
Fundada el 28 de octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes: Por cuanto

Domingo Salvador Muñoz González

ha cursado en la Facultad de

Ingeniería y Arquitectura, Escuela de Arquitectura

de esta Universidad, los estudios requeridos y ha sido aprobado

en los exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Arquitecto

Magna Cum Laude

*Y para que sea notorio y constante le expide el presente Diploma
firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana, hoy día 28 de octubre de 2006*

Lic. Roberto Reyna Tejeda
Rector

Arg. Domingo Antonio Simón
Decano de la Facultad



Lic. Francisco Peña
Secretario General de la Universidad

Registrado lego el N° 14114
Folio 1214 del libro de grados y títulos



Colegio Dominicano de Ingenieros,
Arquitectos y Agrimensores
- CEDIA -



Certificamos que: DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ

Poseedor del Título: ARQUITECTO

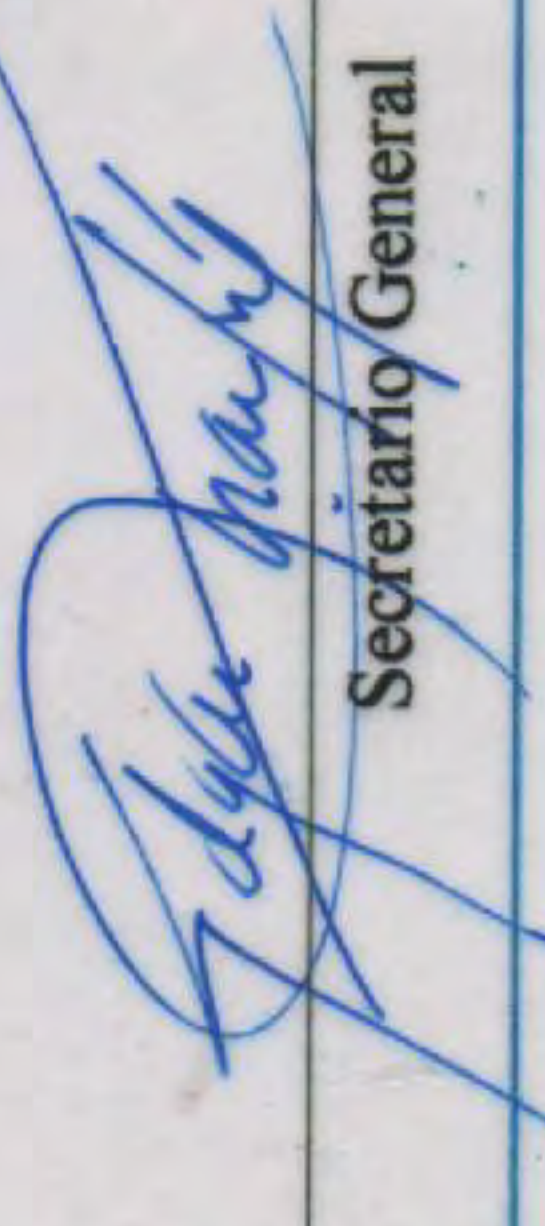
Expedido por UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO

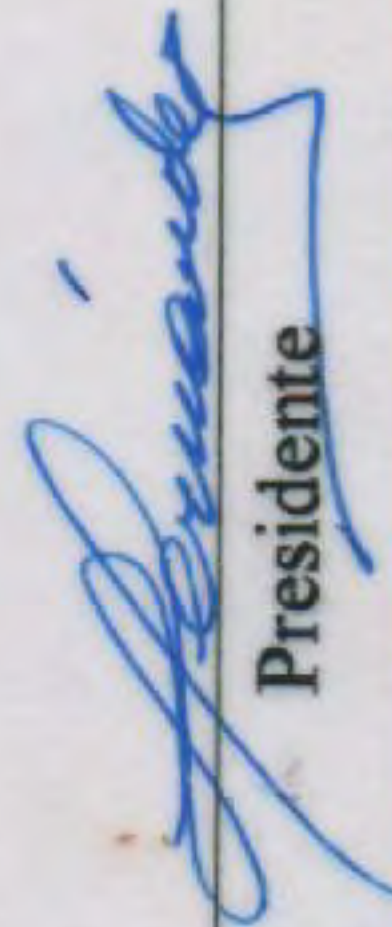
Está provisto del Exequátur No. 623 de fecha 23/10/2007

Y es miembro activo y registrado con el No. 22006 de este colegio

Y como tal goza de todos los privilegios que le otorga la ley y su Reglamento Interno Estatutario.

En Santo Domingo, D. N. 03 de JULIO del 2008


Secretario General


Presidente

PRESENTACIÓN:

PERSONAL RESIDENTE EN OBRA.





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

CURRÍCULO DEL PERSONAL DE PROFESIONALES PROPUESTOS

Ing. Domingo Muñoz Pérez

1. Cargo Propuesto:

INGENIERO CIVIL DE CUBICACIONES COSTOS Y PRESUPUESTO.

3. Nombre del individuo:

Ing. Domingo Muñoz Pérez

4. Fecha de nacimiento: 26 de Febrero 1949 **Nacionalidad:** Dominicana



5. Educación:

Fecha	Estudios Superiores	Lugar/Institución
1983	Ingeniería Civil.	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
1983	Postgrado en Programa de Diseño Urbano	Escuela Nacional de Servicios Urbanos de Rio de Janeiro (Brazil)

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA 4859)

7. Otras especialidades

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

República Dominicana.

9. Idiomas:

Español

10. Historia Laboral

MUÑOZ GONZALEZ, Ingenieros y Arquitectos C. por a. (Actualmente)

- ✓ (Ingeniero de Obra y Presupuestos) – Ejecución y Supervisión de Obras Civiles) Operaciones

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) (2003-2004)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE (2001-2002)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION (SEE) (2001)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL (ADN) (1995)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE) (1993 - 1994)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) (1991)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA (1990 - 1991)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES (SEDEFIR) (1987 - 1989)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PADRE LAS CASAS (1984 - 1985)

- ✓ (Ingeniero de Obra / Contratista de Proyectos)

✓



11. Detalle de las actividades asignadas:	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:
Contratista General, Ejecución Civil de la Obra,	Nombre de la tarea o proyecto: Edificio de Apartamentos de 4 niveles Año: 2003 - 2004 Lugar: Sector Invivienda, Sto. Dgo Este. Sto. Dgo., Rep. Dom. Contratante: Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) Principales características del proyecto: Edificio de Apartamentos de 4 niveles, más área común. Actividades desempeñadas: Contratista General de la Obra, y Ejecución de Obra Civil



CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL,

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciaodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
DOMINGO MUÑOZ PEREZ ***** portador(a) de la Cédula de
Identidad Electoral No. 00108716457 , es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 4859, Exequatur No. 2485 , de fecha 09/11/1984
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del
mes de Marzo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587
Presidente CODIA



**COLEGIO COLOMBIANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CCIAA)**

NOMBRES:
Mundo Rivera

APELLIDOS:
Domingo

PROFESION:
Ingeniero Civil

REGISTRADO EN:
D.F. 09/11/1984

CEDULA 001-00781645-7

COLEGIATURA: 1459





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA
CONTRATO DE OBRA CPADP/OB/042/2018

CONTRATISTA: DOMINGO MUÑOZ PEREZ

PROYECTO: Construcción Destacamento de la Policía Nacional Tipo 1 para la sección Mata de Palma, ubicado en la Provincia el Seibo.

FECHA DE INICIO: 06/02/2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 03/12/2021.

VALOR CONTRATADO: RD\$4,713,713.67

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/11/2018.

En la Provincia El Seibo, siendo las 11:48 am horas del día 03 de diciembre del 2021 se reunieron las siguientes personas: Ing. Ravantagor Díaz, Personal adscrito al Departamento de Ingeniería, designado como Ingeniero supervisor de obra del contrato en representación de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, DOMINGO MUÑOZ PEREZ, contratista de la obra, con el fin de suscribir la presente acta de recepción de obra del contrato de referencia.

Mediante la firma de la presente acta, se formaliza la recepción de la obra Construcción Destacamento de la Policía Nacional Tipo 1, para la sección Mata de Palma, ubicado en la provincia el Seibo.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


DOMINGO MUÑOZ PEREZ
Contratista


Ing. Ravantagor Díaz
Ingeniero Supervisor de Obra


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

Ing. Ulises García Batista

2. Cargo Propuesto:

INGENIERO DE OBRAS HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DRENAJES.

3. Nombre del individuo:

Ing. Ulises García Batista

4. Fecha de nacimiento: 23 Junio 1956 **Nacionalidad:** Dominicana



5. Educación:

Fecha	Estudios Superiores	Lugar/Institución
1975-1984	Ingeniería Civil.	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
1987-1989	Maestría en Diseño de Obras Hidraulicas	CIDIAT, Venezuela.
2016-2019	Maestría en Ingeniería de Terreno e Ingeniería Sísmica.	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

- ✓ Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA 5137)
- ✓ Asociación Dominicana de Ingenieros Sanitarios (ADIS 268)

7. Otras especialidades

Fecha	Titulos de Otros Estudios Tecnicos	Institución
2010	Taller de Instruccion y Orientacion para Elaboracion y presentacion de ofertas en el Sector Agua, Caribe y Pacifico	Union Europea, DIGENCON.
2010	Microsoft Project	CETECI (Centro de Entrenamiento)
1990	Implementacion de la Madera en los diseños arquitectonicos	CODIA-ADATEC Y OCHOA Y URENA
1989	Emulsiones Asfalticas	Tavares Industrial
1986	Contabilidad y Analisis financiero en la Construcion	CODIA

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

República Dominicana.

9. Idiomas:

Español / Ingles

10. Historia Laboral

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

- ✓ Encargado de Unidad Ejecutora CAASD. 2018.
- ✓ Coordinador Unidad de Gestión CAASD-AECID para programa de Ampliación de Acueducto Oriental. 2013-2018.
- ✓ Coordinador Unidad de Gestión CAASD-AECID para programa de Ampliación de Acueducto Santo Domingo Este. 2012-2013.

Instituto Nacional de Aguas Potables (INAPA).

- ✓ Encargado del Departamento de Ingeniería de la Unidad Coordinadora INAPA-BID-AECID. 2010-2012.
- ✓ Asistente del encargado de la Unidad ejecutora de Proyectos Especiales (UEPE/INAPA). 2007-2010
- ✓ Encargado del Departamento de Ingeniería de la Unidad ejecutora de Proyectos Especiales (UEPE/INAPA). 2003-2005.

Pretensados CIBAO

- ✓ Encargado de diseños de Elementos pretensados. 1998.

Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)

- ✓ Encargado de la unidad de Cubicaciones. 1986
- ✓ Encargado de Presupuestos y Análisis de Costos. 1986
- ✓ Asistente de Del Departamento de presupuesto. 1986.



PROFESIONAL INDEPENDIENTE

- ✓ Auditor de varios proyectos para el Ayuntamiento del Distrito Nacional. 1997.
- ✓ Supervisión privada de varios proyectos en las provincias de Barahona y Pedernales para la OISOE.
- ✓ Diseño estructural de varias edificaciones.
- ✓ Encargado de la Reparación de Oficina de Seguros La Antillana en Santiago.
- ✓ Construcción de varias viviendas.
- ✓ Remodelación Escuela Hogar doña Chucha.
- ✓ Construcción de la plaza Eduardo Brito.

11. Detalle de las actividades asignadas: Coordinador de la Unidad de Gestión CAASD-AECID	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: Nombre de la tarea del proyecto: Dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas a la ampliación del acueducto oriental y la unidad piloto de redes de agua potable, Alcantarillados y sistema de aguas residuales Año: 2013-2018 Lugar: Provincia Santo Domingo Este Contratante: Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD). Principales características del proyecto: Ampliación Acueducto Oriental, redes de agua potable y aguas residuales de la provincia Santo Domingo. Actividades desempeñadas: Preparación de diseños, seguimiento a la ejecución y cumplimiento de requerimientos, administración de recursos de materias primas requeridas para la ejecución del proyecto, seguimiento al cumplimiento en tiempo de la ejecución del proyecto, rendición de cuentas de avances de ejecución y gestión administrativa entre la AECID y la CAASD.
--	---



**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciaodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
ULISES GARCIA BATISTA ***** portador(a) de la Cédula de
Identidad Electoral No. 00103975850 , es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 5137, Exequatur No. 2953 , de fecha 08/05/1985
de profesión INGENIERO CIVIL .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del
mes de Marzo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587
Presidente CODIA



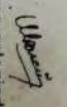
**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRICULTORES (CCIA)**

APellidos: García Batista
Nombre: Ulises

Profesión: Ing. Civil

EXEQUATUR: 2953
CEDULA: 001-0397585-0
COLEGIA TURA: 5137

D/F: 08 / 15 / 1985

Firma colegiada 

Firma Presidente 

Ing. Francisco Javier Muñoz González

3. Cargo propuesto:

**INGENIERO DE OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURAS / ING.
RESIDENTE**

2. Nombre de la firma:

3. Nombre del individuo:

Ing. Francisco Javier Muñoz González



4. Fecha de nacimiento: 19 de Junio 1977 **Nacionalidad:** Dominicana

5. Educación:

Fecha	Estudios Superiores	Lugar/Institución
1995-2000	Ingeniería Civil.	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)
2009	Diplomado en Patologías y Reparación de Estructuras de Concreto Armado	Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)
2013-2015	Maestría en Administración de La Construcción.	Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

7. Otras especialidades

Fecha	Titulos de Otros Estudios Tecnicos	Institución
2018	Fundamentos del Sistema de Gestión Integrado bajo las Normas ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015	SIGMA PLUS
2017	Gestión de equipos de alto Rendimiento	INTRAS
2017	Como Transformarse en una organización Centrada en el Cliente	INTRAS
2017	Liderazgo	Kriterion
2016	Tomando la iniciativa	Kriterion
2015	Programa de Análisis de Causa Raíz	CEMEX
2012	Supervisor Modelo	CEMEX
2012	Microsoft Excel 2007 Avanzado	TEOREMA
2012	Taller Lean Manufacturing	Quantum
2012	Producción Mas Limpia	INTEC
2011	Seguridad Basada en Comportamiento: Sistema 365	CEMEX
2011	Jefe Planta Integral	CEMEX
2008	Como Retener Empleados Valiosos	CEMEX
2008	Seminario TIME	CRONOS
2007	Generar Alternativas para Solucionar Problemas	CEMEX
2007	Diseño Productos de Concretos	CEMEX
2006	Resolución de Problemas y Toma de Decisiones	CEMEX
2006	Comunicación Interpersonal: Comunicación Efectiva	CEMEX
2006	Presentaciones Efectivas: Planeación de una Presentación	CEMEX
2002	Protección Longitudinal, Canalización, Diques y Espigones	INDRHI
2002	Catastro y Valuación	CODIA
2001	Rehabilitación de Estructuras	CODIA
2001	Hidráulica Fluvial	INDRHI
1997	Relaciones Humanas	UASD
1995	Taller Sobre Lengua, Lectura y Ortografía Programada	UASD

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

República Dominicana.

Nicaragua.

Haití.

9. Idiomas:

Español / Ingles

10. Historia Laboral

CEMEX DOMINICANA (Septiembre 2005-Junio 2018).

✓ (Asesor Operaciones de Concretos. 2016-2018)



- ✓ Jefe de Planta de Concretos (2008-2016)
- ✓ Coordinador de Control de Calidad (2005-2008).

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)

- ✓ (Ingeniero de Diseños. Departamento de Diseños del INDRHI. 2003-2005)
- ✓ (Ingeniero de Proyectos. Departamento Técnico del INDRHI. 2002-2003)
- ✓ (Ingeniero Supervisor de Obra. Departamento de Distritos de Riego del INDRHI. 2001-2002)

PROFESIONAL INDEPENDIENTE

- ✓ **Consultor de Supervisión de Obras Civiles en varios Proyectos.**
- ✓ **Proyecto Construcción vivienda familiar de 2 niveles (200.00 m2 de construcción). Sector Brisa Oriental IV.** Encargado de construcción y ejecución de obra. (2004-2005).
- ✓ **Proyecto Construcción Edificio 4 niveles (800.00 m2 de Construcción). Sector Respaldo Alma Rosa.** Encargado de Construcción y Ejecución de Obra (2004-2006).

11. Detalle de las actividades asignadas: Ejecución y supervisión de Obras Civiles y seguimiento a control de calidad de proyectos 	12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas: 1) Nombre de la tarea o proyecto: Construcción Edificio 4 niveles Año: Agosto 2004/ Agosto 2006 Lugar: Calle 2B, Respaldo Alma Rosa, Sto. Dgo Este. Sto. Dgo., Rep. Dom. Contratante: Sr. Eliseo Peña Cornielle Principales características del proyecto: Edificio de 7 Apartamentos, Estructura Combinada, de 4 niveles, 800.00 m2 de construcción y primer nivel con área de estacionamiento y un solo apartamento, los siguientes 3 niveles con 2 apartamentos cada uno. Actividades desempeñadas: Contratista General de la Obra, Ejecución de Obra Civil. 2) Nombre de la tarea del proyecto: Seguimiento a la disposición, entrega y control de calidad de Hormigón de
---	--

	alta tecnología para la construcción de calles de la provincia Pedernales. Año: Septiembre 2013/ Enero 2015 Lugar: Provincia Pedernales, Rep. Dom. Contratante: Empresa MINERDOMSA. Principales características del proyecto: Pavimentación en hormigón de todas las calles de la zona urbana de la provincia pedernales Actividades desempeñadas: Seguimiento a la entrega, disposición y control de calidad de producto Pavicreto, utilizado en la pavimentación de las calles.
--	--





	
COLEGIO ECUATORIANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIENSORES (CODIA)	
APellidos:	NOMBRES:
Muñoz González	Francisco Javier
PROFESION:	
Ing. Civil	
EXECUTUR: 261	D/F: 18/04/2002
CEDULA: 001 1200167-2	
COLEGIATURA: 17987	
Firma colegiado	Firma Presidente



Universidad Autónoma de Santo Domingo

Primada de América

Fundada el 28 de Octubre de 1538

El Consejo Universitario, en virtud de las disposiciones legales vigentes:

Por cuanto Francisco Javier Muñoz González
ha cursado en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Departamento de Ingeniería Civil de esta
Universidad los estudios requeridos y ha sido aprobado en los
exámenes correspondientes.

Por tanto, ha venido en otorgarle y le otorga el título de

Ingeniero Civil

Y para que sea notorio y constante le expide el presente
Diploma, firmado y sellado en Santo Domingo, Distrito
Nacional, República Dominicana, hoy día 28 de octubre del 2000

[Firma]
El Decano de la Facultad



El Rector *[Firma]*

Ua/ls

REGISTRADO BAJO EL Nº 107671 FOLIO 2957
DEL LIBRO DE GRADOS Y TÍTULOS
El Secretario General de la Universidad

SNCC.D.049

15/03/2025



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001
EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA



Nombre del Oferente: **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ**

Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí – Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
CONSULTORIA DE SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS 6 NIVELES RESIDENCIAL EL REY	MONTO TOTAL PROYECTO RD\$, 17.350,340.00. MONTO TOTAL CONTRATADO PARA CONSULTORIA RD\$875.000.00	12 MESES	ABRIL 2017	70% DEL TOTAL DE LA EJECUCION. 100% SERVICIOS DE CONSULTORIA CONTRATADOS	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ (CONTRATISTA) FRANCISCO MUÑOZ (SUB-CONTRATISTA DE CONSULTORIA	SI
CONSULTORIA SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS 4 NIVELES, RES. CARLOS ALBERTO	MONTO TOTAL PROYECTO RD\$, 9.600,475.50. MONTO TOTAL CONTRATADO PARA CONSULTORIA RD\$492,500.00	12 MESES	AGOSTO 2017 – ACTUAL	70% DEL TOTAL DE LA EJECUCION. 100% SERVICIOS DE CONSULTORIA CONTRATADOS	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ (CONTRATISTA) FRANCISCO MUÑOZ (SUB-CONTRATISTA DE CONSULTORIA	SI

CONSTRUCCION EDIFICIO 4 NIVELES RESIDENCIAL (INCLUYE EJECUCION Y CONTROL DE CALIDAD Y PROCESOS	RD\$5,226,000.00	24 MESES	AGOSTO 2004 – AGOSTO 2006	100%	INVERSION PRIVADA	FRANCISCO MUÑOZ CONTRATISTA	
CONSTRUCCION VIVIENDA RESIDENCIAL 2 NIVELES (INCLUYE EJECUCION Y CONTROL DE CALIDAD Y PROCESOS	RD\$2,800,000.00	11 MESES	JULIO 2000 – JUNIO 2001	100%	INVERSION PRIVADA	FRANCISCO MUÑOZ CONTRATISTA	SI
CONSTRUCCION VIVIENDA RESIDENCIAL 2 NIVELES (INCLUYE EJECUCION Y CONTROL DE CALIDAD Y PROCESOS	RD\$2,600,000.00	12 MESES	OCTUBRE 2000 – SEPTIEMBRE 2001	100%	INVERSION PRIVADA	FRANCISCO MUÑOZ CONTRATISTA	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el **ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1200167-2, con su domicilio y residencia en la Calle **COMANDANTE CASTRO, EDIFICIO GOTICO, APTO. 2A, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Rep. Dom.**, concluyo satisfactoriamente en el mes de Junio del año 2000, la ejecución del **“CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIFAMILIAR DEL SR. PABLO ADON ROJAS, UBICADA EN EL SECTOR MIRADOR DEL CACHON, SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM.”** de fecha 05 de ABRIL del año 2000, ubicada en la **Calle A, No. 12, Mirador del Cachón, Santo Domingo Este, Rep. Dom.**; propiedad del **Sr. PABLO ADON ROJAS**, (quien Suscribe) portador de la Cedula **No. 001-0490750-6**

El monto contratado para este proyecto, fue de **RD\$ 2,800.000.00, (DOS MILLOSNES OCHOCIENTOS MIL pesos con 00/100)**, los trabajos de Ejecución se iniciaron en fecha de JUNIO del 2000 y se concluyeron en FEBRERO del 2001.

Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo, D.N., a los 29 dias del mes de MARZO del 2001.

Sin otro particular.

Muy Atentamente.



SR. PABLO ADON ROJAS
PROPIETARIO
CED. No. 001-0490750-6


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el **ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1200167-2, con su domicilio y residencia en la Calle COMANDANTE CASTRO, EDIFICIO GOTICO, APTO. 2A, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Rep. Dom., concluyo satisfactoriamente en el mes de Junio del año 2000, la ejecución del **“CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DEL EDIFICIO COMERCIAL Y DE OFICINA PROPIEDAD DEL SR. RAMON GABRIEL BRITO, UBICADA EN EL SECTOR VILLA FRANCISCA, DISRITO NACIONAL, REP. DOM.”** de fecha 20 de SEPTIEMBRE del año 2000, ubicada en la **Calle Francisco Henríquez y Carvajal No. 99, Villa Francisca, Distrito Nacional, Rep. Dom.**; propiedad del **Sr. RAMON GABRIEL BRITO**, (quien Suscribe) portador de la Cedula **No. 001-0047319-8**

El monto contratado para este proyecto, fue de **RD\$ 2,600.000.00, (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL pesos con 00/100)**, los trabajos de Ejecución se iniciaron en fecha de OCTUBRE del 2000 y se concluyeron en SEPTIEMBRE del 2001.

Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo, D.N., a los 10 días del mes de MARZO del 2002.

Sin otro particular.

Muy Atentamente.



SR. RAMON GABRIEL BRITO
PROPIETARIO
CED. No. 001-0047319-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

22 de Enero 2019

Certificamos que el **Ingeniero Civil Francisco Javier Muñoz González**, portador de la cedula de identidad y Electoral No. 001-1200167-2, domiciliado en la Calle Comandante Castro, Edif. Gótico, Piso No. 4, Apto. 4-A, Sector Vecinos Unidos, Municipio Santo Domingo Este, ha cumplido satisfactoriamente el **"Contrato de Consultor Externo de Supervisión en la Obra de Construcción Proyecto Residencial El Rey"**, de fecha 15 de marzo 2017, Ubicado en la Calle Padre Billini, casi esq. Calle Libertad, en el Sector Los Trinitarios II, Municipio Santo Domingo Este, Proyecto Desarrollado por la empresa **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC no. 131-46794-6 representada por el **Arq. Domingo Salvador Muñoz G.**

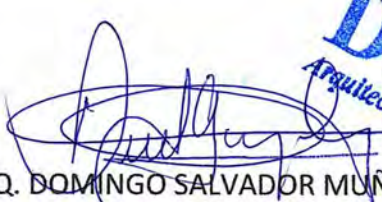
El Monto del Contrato para dichos servicios fue de **RD\$ 875,000.00, (solo Ochocientos Setenta y cinco mil pesos con 00/100)**, los trabajos fueron iniciados en Abril - 2017 y se Concluyeron en Marzo -2018.

Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo a los 22 días del mes de Enero del 2019.

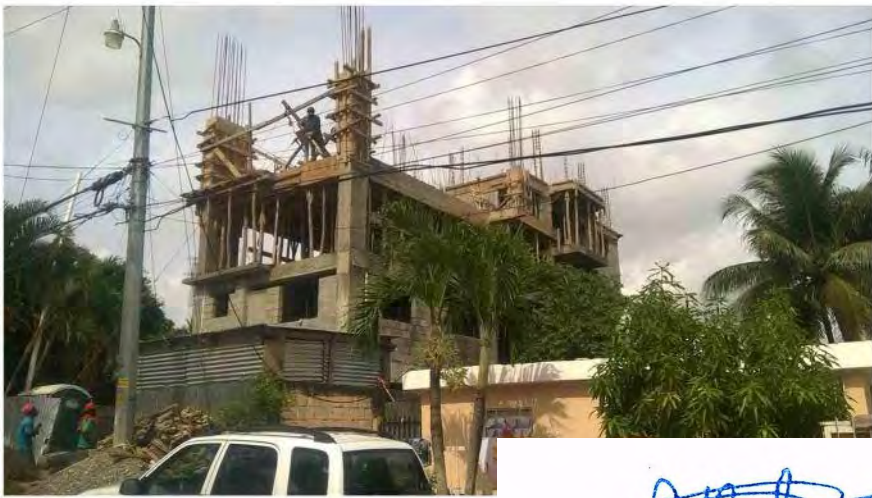
Sin otro particular por el momento, se despide de ustedes.

Muy Atentamente.




ARQ. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ G.
Gerente General

POR: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL



A QUIEN PUEDA INTERESAR

21 de Enero 2019

Certificamos que el **Ingeniero Civil Francisco Javier Muñoz González**, portador de la cedula de identidad y Electoral No. 001-1200167-2, domiciliado en la Calle Comandante Castro, Edif. Gótico, Piso No. 4, Apto. 4-A, Sector Vecinos Unidos, Municipio Santo Domingo Este, ha cumplido satisfactoriamente el **"Contrato de Consultor Externo de Supervisión en la Obra de Construcción de Obra Gris del Proyecto Residencial Carlos Alberto II"**, de fecha 10 de diciembre 2017, Ubicado en la Calle Primera, casi esq. Calle Segunda, en el Sector Villa Tropicalia, Municipio Santo Domingo Este, Proyecto Desarrollado por la empresa **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC no. 131-46794-6 representada por el **Arq. Domingo Salvador Muñoz G.**

El Monto del Contrato para dichos servicios fue de **RD\$ 492,500.00**, (solo Cuatrocientos Noventa y Dos mil Quinientos pesos con 00/100, los trabajos fueron iniciados en Enero - 2018 y se Concluyeron en Diciembre - 2018.

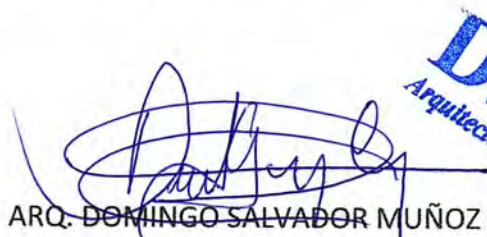
Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo Este, Prov. Santo Domingo a los 21 días del mes de Enero del 2019.

Sin otro particular por el momento, se despide de ustedes.

Muy Atentamente.

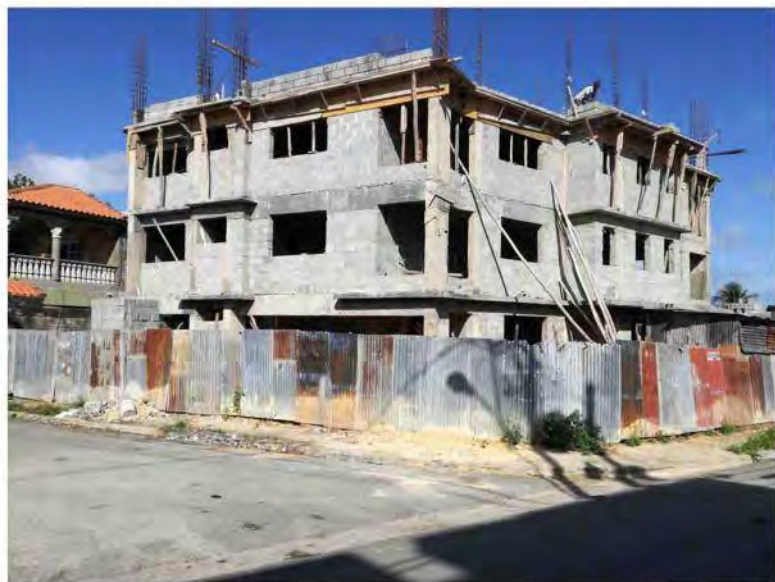


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



ARQ. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ G.
Gerente General

POR: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL



CARTA COMPROMISO

15/3/2025

Señores

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

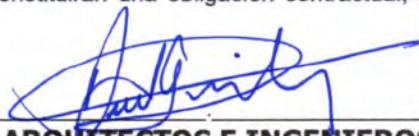
Referencia: REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001.-.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

LOTE NO. 1 CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA.

- c) Nos comprometemos a desarrollar la ejecución del mismo en un período de no más de **(10 meses)**, contado a partir de la fecha en que se entregue el anticipo, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Salvo casos de fuerza mayor, retrasos en los procesos de pagos de cubicaciones, y otros casos que no dependan directamente del contratista y que alteren el tiempo fijado anteriormente
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.



DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Arq. Domingo Salvador Muñoz González

Codia No. 22006



Ing. Domingo Muñoz Pérez

Codia No. 4859

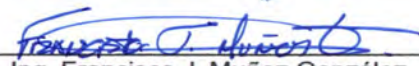


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



Ing. Ulises García Batista

Codia No. 5137



Ing. Francisco J. Muñoz González

Codia No. 17987



15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO JDMER-CCC-LPN-2025-0001

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra contratada a través del proceso referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0001** de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	MAQUITO DE COMPACTACION		2	1	P-100%	RD	170,000.00
	PLANTAS ELECTRICAS	5 KW	3	3	P-100%	RD	135,500.00
	TALADROS DE PERCUCION		6	4	P-100%	RD	92,500.00
	MOTOSOLDADORA	7 KW	1	5	P-100%	RD	55,000.00
	MOTOBOMBAS	2.5 HP	1	1	P-100%	RD	18,000.00
	LIGADORA DE CONCRETOS	7.5 HP	2	10	P-100%	RD	485,052.00
	NIVELES TOPOGRAFICOS		2	5	P-100%	RD	135,855.52
	LUMINARIAS LED DE OBRAS	200 W	3	1	P-100%	RD	28,000.00
	ESCALERAS DE ALUMINIO	.5 TN	5	1	P-100%	RD	75,450.00
b)	Vehículos y Camiones						
	FURGON DE DEPOSITO DE MATERIALES	45 PL	1	4	P-100%	RD	145,000.00
	FURGON DE OFICINAS	45 PL	1	4	P-100%	RD	350,000.00
	CAMION KIA CAMA CORTA	3 TN	1	10	P-100%	RD	650,000.00
c)	Otros Equipos						
	COTADORAS, PULIDORAS,	4500 RPM	5	3	P-100%	RD	131,000.00
	ANDAMIOS METALICOS,	1 TN	25	2	P-100%	RD	115,850.00
	PLATAFORMAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD EN CONSTRUCCION		45	1	P-100%	RD	80,000.00
	EQUIPOS DE ARGON,		1	2	P-100%	RD	165,500.50
	EQUIPOS DE ACETILENO		1	3	P-100%	RD	145,000.00

Firma

DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

SNCC.F.035



15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ G.	DIRECTOR DE OBRA, SUPERVISION GENERAL.	ARQUITECTO CODIA 22006	15 AÑOS / MAS
ING. RITA E. MUNOZ FERNANDEZ	SEGURIDAD Y CONTROL DE PERSONAL	INGENIERO CIVIL CODIA 22020	15 AÑOS / MAS
ING. FRANCISCO J. MUNOZ GONZALEZ	CONTROL DE CALIDAD / ESPECIALISTA EN CONCRETOS	INGENIERO CIVIL CODIA 17987	20 AÑOS / MAS
ING. DOMINGO MUNOZ PEREZ	ANALISTA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	INGENIERO CIVIL CODIA 4958	35 AÑOS / MAS
ING. ULISES GARCIA BATISTA	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS DE OBRAS CIVILES E HIDRAULICAS	INGENIERO CIVIL CODIA 5137	30 AÑOS / MAS
ING. EDWIN PERALTA ACOSTA	ESPECIALISTA EN INGENIERIA SISMICA Y GEOMATICA	INGENIERO CIVIL CODIA 27026	10 AÑOS / MAS

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas:

Equipos de medición y herramientas:

NIVELES TOPOGRAFICOS, PROPIEDAD DE LA EMPRESA, Y DE USO CONTINUO EN OBRA PARA MEDICIONES DE CAMPO Y LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIONES.

INSTRUMENTOS / CINTAS / NIVELES LASER PARA MAYOR PRESICION EN REPLANTEO DE ACTIIVDADES

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado:

EXISTENCIA EN EL MERCADO LOCAL DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS OFERTADOS EN

Transporte:

TRANSPORTE PERMANENTE DE EQUIPOS Y UTENSILIOS BASICOS DE OBRA, DURANTE EL DESARROLLO COMPLETO DE PROCESO CONSTRUCTIVO, CON CAMION KIA BONGO III AÑO 2007, A DISPOSICION DE LA OBRA

Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL en calidad de

OFERENTE, REPRESENTADA POR DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ.

Firma _____

Sello





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

PLANTILLA DE PERSONAL

Señores

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra contratada a través del proceso referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0001** de esa Institución.

i- Total de personal

a. Personal de dirección y gestión (1)

b. Personal administrativo (1)

c. Personal técnico

- Ingenieros (2)
- Geómetras
- Capataces (5)
- Mecánicos (1)
- Técnicos (5)
- Operadores de maquinaria (3)
- Conductores (2)
- Otros especialistas (3)
- Obreros y manos de obra no cualificada (15)

Total (38 PERSONAS EN EL TOPE PICO DE LA OBRA)

Firma _____

Sello


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

15/3/2025

CERTIFICACION EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS

Señores:

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Certificamos que la entidad que represento dispone de los equipos mínimos requeridos, herramientas, recursos suficientes para la realización de proyectos y actividades relacionadas al sector de la construcción y desarrollo de proyectos. Por un lado, los equipos Propios de la empresa, enunciados aquí y establecidos con más detalles y sus características en el formulario SNCC.F.036, y los equipos alquilados, anexos con su certificación de disponibilidad y reserva, para los mismos durante todo el desarrollo de la obra.

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra contratada a través del proceso **JDMER-CCC-LPN-2025-0001** de esa Institución.

	LISTADO EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS	No. de unidades	CONDICION PROPIOS / ALQUILADOS	NOTAS
a)	EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS			
	TORRE DE ILUMINACION LED 400 W	2	PROPIO 100%	
	LIGADORA DE CONCRETOS 2 FUNDAS	1	PROPIO 100%	
	PLANTA ELECTRICA DE 7.5 KW	2	PROPIO 100%	
	BOMBA DE ACHIQUE 2"	1	PROPIO 100%	
	COMPACTADOR MANUAL (MAQUITO)	1	PROPIO 100%	
	PULIDORA SUPERFICIE (HELICOPTERO)	1	PROPIO 100%	
	MOTO SOLDADORA 10 KW	1	PROPIO 100%	
	EQUIPO TOPOGRAFICO COMPLETO	2	PROPIO 100%	
	VIBRADOR ELECTRICO PARA CONCRETO	1	PROPIO 100%	
	TALADRO DEMOLEDOR TIPO HILTI	4	PROPIO 100%	
	CAMION KIA BONGO III DE CARGA	1	PROPIO 100%	
	COMPRESOR CON PISTOLAS	1	ALQUILADO	VER CERTIFICACION
	FULGON DE ALMACEN MOVIL	1	ALQUILADO	VER CERTIFICACION
	GRUA DE CARGA	1	ALQUILADO	VER CERTIFICACION

La presente Certificación ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a 15 días del mes de MARZO del año 2025.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL

Representada Por

Arq. Dgo. Salvador Muñoz González.


Firma / Sello


DECLARACION JURADA

Quien suscribe, Señor (a) **DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil **CASADO** portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1650863-1** domiciliado (a) y residente en C/ **C NO. 9, APTO. 2ª, ISSFAPOL, LOS TRINITARIOS II, SANTO DOMINGO ESTE PROVINCIA SANTO DOMINGO**, actuando en nombre y representación de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. **131-46794-6**, y domicilio social en C/ **C NO. 9, APTO. 2ª, ISSFAPOL, LOS TRINITARIOS II, SANTO DOMINGO ESTE PROVINCIA SANTO DOMINGO**, , en condición de Gerente General de la misma, en fecha **10 de marzo del 2025**, por medio del presente documento, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que la entidad que represento dispone de los equipos, herramientas, recursos suficientes para la realización de proyectos y actividades relacionadas al sector de la construcción y desarrollo de proyectos.
2. Que los equipos, maquinarias, herramientas, vehículos de carga y pesados (gama alta) expuestos en el formulario **SNCC.F.036**, todos pertenecen a nuestra empresa y que están en la disponibilidad para ser utilizados en el proyecto establecido en el llamado a comparación de precios **Referencia JDMER-CCC-LPN-2025-0001** en caso de nuestra propuesta técnica y económica fuese seleccionada.
3. Que disponemos de herramientas básicas, técnicas y pesadas para todo tipo de trabajo dentro del sector de la construcción, así como los operadores correspondientes para maquinarias pesadas y equipos de gama alta, los mismos están en nuestros registros de activos de nuestra empresa.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de **Santo Domingo**, a los **10** días del mes de **marzo** del año **2025**


DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ

Declarante

Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

YO, DR. JUANITO SATI SORIANO, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios con la matrícula No. 1548. **CERTIFICO Y DOY FE:** que la firma estampada en el presente documento, corresponde al señor **DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**, de generales que constan y persona la cual doy fe conocer quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esa es la firma que el acostumbra a usar en todos los actos de su vida, pública y privada por lo que debe y puede otorgársele entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025). -


Dr. Juanito Santi Soriano
Notario Público





Muñoz González

Ingenieros y Arquitectos C. por A.

18 Febrero 2025

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

Señores:

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Depto. De Compras y Contrataciones

Ciudad.-

Asunto

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD Y/O RESERVA DE EQUIPOS

Distinguidos Señores:

La presente comunicación es para certificar que tenemos a Disposición de la Empresa **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL, rnc. No 131-467946**, el Arrendamiento de los equipos descritos mas adelante, a los fines de que si la misma resulta adjudicada con el proyecto en cuestión **LOTE NO. 1 PROCESO REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001** , los mismos de forma exclusiva desde el inicio y hasta concluir la obra.

Los equipos serán los siguientes:

- **RODILLO MOD. DINAPAC 20 TON**
- **RETRO PALA MOD. CAT. 420D**
- **COMPRESOR HIDRAULICO DE 2 PISTOLAS INGERSOLLRAND**
- **PALA MECANICA MOD. CAT. 950**

Con gracias anticipadas por sus atenciones sobre este particular, les saluda.

Atentamente



[Ing. Francisco J. Muñoz G.
MUÑOZ GONZALEZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS
RNC. 130-51675-8



Muñoz González

Ingenieros y Arquitectos C. por A.

RODILLO MOD. DINAPAC 20 TON.



**COMPRESOR HIDRAULICO DE 2
PISTOLAS INGERSOLLRAND**



RETRO PALA MOD. CAT. 420D



RETRO PALA MOD. VOLVO BL70



PALA MECANICA MOD. CAT. 950



Dir. Prol. Felipe Alfau, # 9, Issfapol, Los Trinitarios II, Sto. Dgo. Este., Rep. Dom.
Tel. 809-685-9011 email: mg_arqingur@yahoo.com

15 de MARZO del 2025

CARTA DE INTENCION / INSCRIPCION

Señores:

Comité de Compras y Contrataciones

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Referencia: REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Referencia: Procedimiento **No. REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001** mediante el método de COMPARACION DE PRECIOS, **LOTE 1: CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA. REFERENCIA: JDJL-CCC-CP-2023-0001**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para el Procedimiento de referencia,

De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, manifestamos nuestra intención de participar y presentar ofertas para el Procedimiento **REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001** mediante el método de Comparación de Precios, **LOTE 1: CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REPUBLICA DOMINICANA. REFERENCIA: JDJL-CCC-CP-2023-0001**

PARA LOS LOTES **1**

Si resultamos adjudicados en la obra, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%) (1% si presentamos la Certificación del Ministerio de Industria y Comercio que nos clasifique como MIPYME)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- b) Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Provincia, como persona física o persona jurídica, de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Selección.
- c) Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes siendo empleado de la institución contratante, es decir, **JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO** de conformidad con los Pliegos de Condiciones del Procedimiento de Selección.

Sin otro particular, se despide.

POR: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL.

ARQ. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ

CODIA: 22006.





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225950910423**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC No. **131467946**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ZONA ORIENTAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/PH2J-8OAG-OF1O-TH7R-6174-0898-0247-54>

02/03/2025 02:47:05 AST -04

ALGUNAS CERTIFICACIONES DE OBRAS RECIBIDAS.



**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA
CONTRATO DE OBRA CPADP/OB/002/2021**

CONTRATISTA: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DESTACAMENTO TIPO I, POLICIA NACIONAL, LA ESCALERETA, MUNICIPIO IMBERT, PROVINCIA PUERTO PLATA.

FECHA DE INICIO: 09/11/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 03/03/2025.

VALOR CONTRATADO: RD\$10,843,352.48

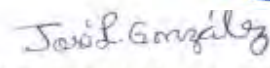
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/07/2021.

En la Provincia Puerto Plata, siendo las 10:45 am horas del día 03 de Marzo del 2025 se reunieron las siguientes personas: **Ing. Jose Luis González**, Personal adscrito al Departamento de Ingeniería, designado como Ingeniero supervisor de obra del contrato en representación de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, contratista de la obra, con el fin de suscribir la presente acta de recepción de obra del contrato de referencia, mediante la cual certificamos que el proyecto/obra fue terminado satisfactoriamente.

Mediante la firma de la presente acta, se formaliza la recepción de la obra Construcción Destacamento Tipo I, Policía Nacional, La Escalereta, Municipio Imbert, Provincia Puerto Plata.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
Contratista



Ing. José Luis González
Ingeniero Supervisor CPADP

*Dirección General Administrativa
Departamento de Ingeniería y Arquitectura*



06 diciembre 2021
Santo Domingo, D. N.

CERTIFICACION

Por medio de la presente Certifico, que la Constructora **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, EIRL**, representada por el ingeniero **DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**, cédula de identidad y electoral No.001-1650863-1, finalizó en el año 2021 la readecuación del Centro de Corrección y Rehabilitación abierto Haras Nacionales, lote No.15, por un monto de **RD\$5,800,950.72 (cinco millones ochocientos mil novecientos cincuenta pesos con setenta y dos centavos)**. Dichos trabajos fueron recibidos satisfactoriamente de acuerdo a los planos y especificaciones.

Para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,



Arq. Wendy C. Frías Seijas
Enc. Departamento de Ingeniería y Arquitectura
WF/as





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

"2020 Año de la Vialidad Sostenible"



OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.

30 de enero del 2019

A: Lic. Abel Martínez Durán.
Alcalde Municipal.

Vía: Licda. Hilda Ovalles.
Directora Administrativa.



Asunto: Certificación Recepción de obra: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, LA ALTAGRACIA, SANTIAGO.**

Muy cortésmente, le hacemos la entrega formal del certificado correspondiente a la recepción de la obra del denominada: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO, LA ALTAGRACIA, SANTIAGO**, del contrato No. AMS/023/2019 a favor de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L., RNC: 131-467946.**

El monto total en el presupuesto contratado pero que no exceden el monto del mismo, de los mismos trabajos ejecutados de las obras mencionadas suman **RD\$ 2,501,845.01 (DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 01/100).**

En la inspección realizada comprobamos que las obras se ejecutaron con los lineamientos pautados por el departamento, la buena calidad en los materiales, y el buen comportamiento y funcionamiento de los componentes de la misma.

Atentamente,



Ing. Leonela Espinal
Directora de Obras Públicas Municipal.

Ing. Keyla Paulino
Miembro de La Comisión de Recepción.



Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2016-2020

"Año de la Innovación y la Competitividad"

10 de septiembre del 2019

Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

A: DSMG Arquitectos e Ingenieros EIRL.

De La: Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Asunto: Certificación de finiquito de Obra



Distinguido señores,

Cortésmente luego de saludarles, la presente es para certificar el finiquito y conclusión de la obra funeraria Municipal del Sector de la Ceiba del Arq. Domingo Salvador Muñoz González Gerente General DSMG Arquitectos e Ingenieros EIRL, con los siguientes detalles de la Obra:

Obra: Funeraria Municipal de la Ceiba

Monto Presupuestado: RD\$ 3,500,168.62

Monto Ejecutado: RD\$ 3,500,168.62

Contratista: DSMG Arquitectos e Ingenieros EIRL.

RNC: 131-46794-6

Representante: Domingo Salvador Muñoz González

Fecha de Inicio: 28/08/2018

Fecha de Culminacion: 15/04/2019.

Se despide muy atentamente

William Melo

Dir. De Planeamiento Urbano



**Comisión Presidencial de
Apoyo al Desarrollo Provincial
(CPADP)**

PROYECTO: "Construcción
Destacamento Policía Nacional, Tipo I
Juan Santiago, Mun. Juan Santiago,
Prov. Elías Piña, Rep. Dom."

CERTIFICADO DE FINIQUITO DE TRABAJO

FECHA:

10 05 2019
DÍA MES AÑO

HOJA: 1

DE: 1

CONTRATISTA: *DSMG Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L*

SUPERVISOR: *Ángel Campusano.*

CONTRATO: *CPADP/OB/054/2016 | CPADP/AD/018/2018*

FECHA: *20 de Diciembre de 2016 | 22 de Noviembre de 2018*

MONTO PRESUPUESTADO: *RD\$ 4,314,148.47*

MONTO EJECUTADO SEGÚN CUBICACIÓN FINAL: *RD\$ 4,314,148.47*

MONTO EJECUTADO SEGÚN CUBICACIÓN DE ADICIONAL: *RD\$ 583,677.13*

MONTO TOTAL EJECUTADO: *RD\$ 4,897,825.60*

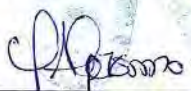
MATERIA DEL CONTRATO: *Construcción Destacamento Policía Nacional, Tipo I Juan Santiago, Mun. Juan Santiago, Prov. Elías Piña, Rep. Dom.*



Nota: *La póliza de Vicios Ocultos debe de ser del Diez por ciento (10%) del monto ejecutado.*

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE:

La obra antes mencionada ha sido finalizada al 10/05/2019, estando la misma de acuerdo con los términos del contrato.


Ing. Luis Gerónimo
Encargado Cubicación

Por la CPADP


Lic. Francisco Del Valle.

Presidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial


Ing. Domingo López
Encargado de Ingeniería y Proyectos
INGENIERÍA Y PROYECTOS
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional

República Dominicana

Santo Domingo Sí Puede

A QUIEN PUEDA INTERESAR

02 de Abril, 2014.



Hacemos constar que la obra: Construcción colectores y limpieza y construcción de filtrante para la solución de drenaje pluvial, Los Cacicazgos C1 Presupuesto No. 034/2013 y Presupuesto Participativo: 0054, Circ. No. 1, Contratista: ARQ. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ, CODIA: 22006 Céd: 001-1650863-1 Ubicada Av. G. Luperon esq. C/Maireni, Sector los Cacicazgos D.N., por un Monto General Cubicado de RD\$ 742,628.70 (Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Veinte y Ocho Pesos con 70/100), la cual ha sido completada de manera satisfactoria.

Dada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dos (02) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).


ING. FELIX ALFONSO MICELI RICARDO
Supervisor General





A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el **Arquitecto Domingo Salvador Muñoz González**, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1650863-1, domiciliado y residente en la Calle "C", No.9, Apto. 2ª, Issfapol, Los Trinitarios III, Santo Domingo Este, Rep. Dom., concluyo satisfactoriamente en el mes de Diciembre del año 2009, la ejecución del **"CONTRATO DE SERVICIOS A TODO COSTO O CONTRATACION PARA CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL HELIPUERTO ALCO PARADISSO"** de fecha 01 de Junio del año 2009, ubicado en la Avenida México casi esquina con Avenida Tiradentes, D.N., propiedad de **INVERMA C.por A.**, y representada por la **Lic. Adelis Margarita Flores García**, (quien Suscribe) portadora de la cedula **No..001-1228545-7**.

El monto contratado para este proyecto, fue de **RD\$ 1,533.169.40, (SOLO UN millón quinientos treinta tres mil cientos sesenta y nueve con 40/100.,** los trabajos de Ejecución se iniciaron en fecha 01 de Junio del 2009 y se concluyeron en 17 de Diciembre del 2009.

Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo, D.N., a los 26 dias del mes de Diciembre del 2009.

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes

Muy Atentamente.

POR INVERMA C. POR A.

LIC. ADELIS M. FLORES G.





Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

30 de Ju
D i s t r i t o M u n i c i p

Para. Arq. Domingo Salvador Muñoz G.
De: Direccion Tecnica

Certificacion de Finalizacion

Atencion:

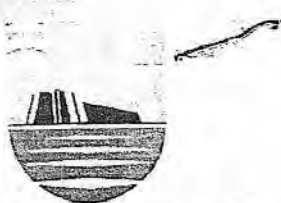
Cortesmente luego de saludarles, la presente es para certificar la conclusion de la obra **Cancha Mixta Veron, de la Comunidad Veron**, desarrollada por el **Arq. Domingo Salvador Muñoz Gonzalez**, con los siguientes detalles de la obra.

O b r a : C a n c h a M i x
M o n t o P r e s u p u e s t a d o
M o n t o E j e c u t a d o : R
C o n t r a t i s t a : D o m i n g o
R N C : 0 0 1 - 1 6 5 0 8 6
R e p r e s e n t a n t e : D o m i n g
F e c h a d e I n i c i
F e c h a d e C u l m i n

Q u e d a d e



Roberto Scarfullery
Dir. De Planeamiento Urbano



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES
Edificio Sabana Larga Esquina Bonaire, Tel. (809) 788-7676, Ext. 2857

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PROCER MATIAS RAMON MELLA Y CASTILLO EN SDE"

ACTA ENTREGA DE TRABAJO

Fecha: 03/08/2016

CERTIFICAMOS QUE EL DIA 03 DEL MES DE 08 DEL AÑO 2016 FUE
CONCLUIDO, SATISFACTORIAMENTE Y SIN NINGUNA OBJECCION, EL TRABAJO:

RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, SECTOR AMAPOLA II

CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO # 029/2015

MONTO CONTRATADO RD\$1,690,300.28

MONTO EJECUTADO RD\$1,690,300.28

A NOMBRE DE: **ARQ. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**

CEDULA Y/O RNC # 001-1650863-1

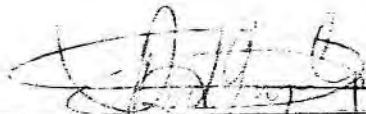
TIEMPO PROGRAMADO PARA EJECUCION 60 DIAS

TIEMPO DE PRORROGA APROBADO 45 DIAS

TIEMPO REAL DE EJECUCION DEL TRABAJO 60 DIAS



FIRMADO POR:


CONTRATISTA


SUPERVISOR DE LA OBRA

APROBADO POR:


ENC. DEPTO. FISCALIZACION Y EVALUACION

DIRECTOR (A)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el **Arquitecto Domingo Salvador Muñoz González**, portador de la Cedula de Identidad y Electoral **No. 001-1650863-1**, domiciliado y residente en la Calle "C", No.9, Apto. 2ª, Issfapol, Los Trinitarios III, Santo Domingo Este, Rep. Dom., concluyo satisfactoriamente en el mes de Junio del año 2012, la ejecución del **"CONTRATO PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y EJECUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS CORRESPONDIENTE PARA LA PLAZA COMERCIAL CRISTAL UBICADA EN LA AV. VENEZUELA ENTRE CALLE COSTA RICA Y CALLE CLUB ACTIVO 20-30, EN SANTO DOMINGO ESTE, REP. DOM."** de fecha 19 de Febrero del año 2011, ubicada en la Av. Venezuela entre Calle Costa Rica y Calle Club Activo 20-30, en Santo Domingo Este, Rep. Dom., propiedad del **Sr. Cristino Camacho Angeles**, (quien Suscribe) portador de la Cedula **No..001-0996257-1**.

El monto contratado para este proyecto, fue de **RD\$ 12,000.000.00**, (Solo Doce millones de pesos con 00/100., los trabajos de Ejecución se iniciaron en fecha 05 de Mayo del 2011 y se concluyeron en 25 de Junio del 2012.

Dicha certificación se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Santo Domingo, D.N., a los 29 dias del mes de Junio del 2012.

Sin otro particular.

Muy Atentamente.


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.
SR. CRISTINO CAMACHO ANGELES
PROPIETARIO
CED. No..001-0996257-1.



DOCUMENTACION FINANCIERA



ESTADOS FINANCIEROS

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Informe de los contadores independientes y Estados Financieros





CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA (CPA)
I C P A R D, No. 20612 EXEQUATUR, 473-22

Av. Circunvalación Dr. Antonio Méndez No.54B, Zona Universitaria,
Santa Cruz de Barahona, Barahona, Republica Dominicana.



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Socios de
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntas de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.** los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2023, y los correspondientes Estado de Resultados correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.** al 31 de diciembre del 2023, el resultado de sus operaciones, sus cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo y su desempeño financiero por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de Nuestra Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la sociedad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Publicaos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD) que son relevantes para nuestra auditoria de los estados financieros en la Republica Dominicana. Hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de ética del ICPARD.



Al Consejo de Administración y Socios de
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.

Responsabilidad de la Gerencia y de los Responsables del Gobierno de la Sociedad en Relación con los Estados Financieros.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonables de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del Control Interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Responsables del Gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacional de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. También:

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados y adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.





Al Consejo de Administración y Socios de
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.

- Los Estados presentados en éste informe fueron elaborados en base a la compilación de las informaciones, y sustentaciones documentales, o sea por el método de la compilación de los Estados Financieros, debido a la ausencia de registros formales. Por lo que se consideraron partidas y montos para determinar de manera razonable las proyecciones comerciales de la empresa, al igual que los elementos que a corto o largo plazo incidirán en las tomas de decisiones de la misma.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportuna de la auditoria, así como los hallazgos significativos de la auditoria, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoria.

18 de Mayo del 2024

LIDA. ALEXANDRA E. GARCIA MUÑOZ
Contadora Pública Autorizada (CPA)
REGISTRO ICPARD, No. 20612
EXEQUATUR, 473-22





DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre del 2023
Valores expresados en DOP\$

		Al 31 de diciembre, 2023	Al 31 de diciembre, 2022
Activos			
Corrientes:			
Efectivo en Caja y Bancos	(Nota-2)	400,679.51	615,243.35
Cuentas por Cobrar	(Nota-3)	6,942,346.26	826,432.44
Inventario		-	3,186,122.35
Total Activos Corrientes		7,343,025.77	4,627,798.14
Activos Fijos			
Activos Categoría II	(Nota-4)	300,571.46	393,422.18
Activos Categoría III	(Nota-5)	333,582.73	385,258.46
Total Activos Fijos		634,154.19	778,680.64
Total Activos		7,977,179.96	5,406,478.78
Pasivos			
Corrientes:			
Cuentas por Pagar	(Nota-6)	5,268,846.96	601,352.30
Retenciones y Acum. Por Pagar	(Nota-7)	2,946.47	2,578.43
Aporte para futura Capitalización		-	2,730,007.23
Total Pasivos		5,271,793.43	3,333,937.96
Capital o Patrimonio			
Capital Social	(Nota-8)	10,000.00	10,000.00
Ganancia/Perdida del periodo		618,314.13	614,713.16
Utilidades Acumuladas		2,039,683.17	1,424,970.01
Resultado por Inflación		37,389.23	22,857.65
Total Capital o Patrimonio		2,705,386.53	2,072,540.82
Total Pasivos y Capital		7,977,179.96	5,406,478.78



Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**Estado de Resultados****Del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023****Valores expresados en DOP\$**

Ingresos:		Al 31 de diciembre,	Al 31 de diciembre,
		<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por Servicios		7,780,935.81	4,591,350.40
Total de Ingresos		<u>7,780,935.81</u>	<u>4,591,350.40</u>
Costos Operativos			
Inventario Inicial		3,186,122.35	4,480,950.00
Compras de Materiales		1,975,772.99	2,358,472.23
Disponibles para la Ventas		5,161,895.34	6,839,422.23
Inventario Final		-	3,186,122.35
Costos de Ventas		<u>5,161,895.34</u>	<u>3,653,299.88</u>
Beneficio Bruto		<u>2,619,040.47</u>	<u>938,050.52</u>
Gastos Operacionales:			
Gastos Generales y Administrativos	(Nota-9)	<u>2,000,726.34</u>	<u>323,337.36</u>
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos		<u><u>618,314.13</u></u>	<u><u>614,713.16</u></u>



Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
Estado de utilidades
Al 31 de diciembre del 2023
Valores expresados en DOP\$



	Al 31 de diciembre, 2023	Al 31 de diciembre, 2022
<u>Utilidades</u>		
Utilidades del Ejercicio	618,314.13	614,713.16
<u>Utilidades Asignadas</u>		
Total de Utilidades Asignadas	618,314.13	614,713.16
Utilidades despues de Asignacion	618,314.13	614,713.16
<u>Utilidades Acumuladas años anteriores</u>	2,039,683.17	1,424,970.01
Utilidades Acumuladas a Fin de Año	2,657,997.30	2,039,683.17



Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Notas a los estados financieros
Valores expresados en DOP\$



1. Datos Generales

A) Descripción del Negocio y Operaciones

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L. RNC:131-46794-6, es una empresa organizada y constituida por las leyes de la república dominicana, en la fecha del 25 de julio del 2016. Su principal actividad es la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y servicios de ingeniería en general.

Las oficinas de la empresa están ubicadas en Apto. 2A Issfapol No. 9, sector los Trinitarios, Santo Domingo, Rep. Dom.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros, que en general responden a las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para Pymes) adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), con las excepciones mencionadas en los párrafos aplicables.

2.1 Base de Preparación

Los estados financieros de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L. RNC:131-46794-6**, fueron preparados por la gerencia de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas en el país por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD).

2.2 Moneda en que se presentan las cifras en los estados financieros:

La moneda oficial de República Dominicana y de la Sociedad es el Peso Dominicano (DOP\$). Para las operaciones realizadas en monedas extranjeras, se utiliza la tasa de cambio promedio del período para las transacciones de los estados de resultados y flujos de efectivo. Los activos y pasivos en los casos procedentes son convertidos a la tasa prevaleciente al final del año. Dichas tasas al 31 de diciembre de 2023, es DOP\$58.00 por cada US\$1.00, mientras la tasa promedio para dicho periodo es de RD\$58, igual a US\$1.00. y en EUROS la tasa es DOP\$61.00



DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Notas a los estados financieros
Valores expresados en DOP\$



2.3 Efectivo en caja y bancos:

Los estados de situación financiera y el estado de flujo de efectivo están representados por el efectivo en caja y bancos. A las fechas respectivas de los estados financieros, no existen restricciones de uso de los saldos de efectivo.

2.4 Propiedad, Planta y Equipos

Estos activos son registrados originalmente al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. El costo de las propiedades autoconstruidas incluye el costo de los materiales, mano de obra y los costos indirectos asociados a dicha construcción. Las ampliaciones y mejoras sustanciales se cargan a las cuentas de propiedades, mientras que el mantenimiento y las reparaciones que no tienden a mejorar o extender la vida útil de los activos respectivos, se incluyen en gastos corrientes. Las ganancias y pérdidas por la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en el estado de resultados.

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación se determina sobre la base del método de línea recta, o sea, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de la vida útil de éstos, de la siguiente forma:

Tipo de activo	Porcentaje
Edificaciones	5%
Maquinarias y equipos	15%
Equipos de transporte pesados	15%
Equipos de transporte liviano, muebles y otros equipos	25%





DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.

Notas a los estados financieros

Valores expresados en DOP\$

Desembolsos Subsecuentes

La Compañía capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reembolso de un elemento de sus propiedades cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a resultados en el periodo en que se incurren.

2.5 Deterioro de Activos

Activos Financieros - Los activos financieros son evaluados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe evidencia de deterioro. Un activo financiero es considerado que puede estar deteriorado si existe evidencia objetiva que indique que uno o más eventos han tenido efecto negativo en los flujos de efectivo estimado de ese activo.

La pérdida por deterioro de un activo financiero medido a costo amortizado es calculada como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente del estimado de flujos de efectivo descontado a la tasa de interés efectivo original.

Los activos financieros individualmente significativos son evaluados por deterioro sobre la base individual. Los demás activos financieros son evaluados colectivamente en grupos que tienen características de riesgos similares. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados del período que se determinen.

Activos No Financieros

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción de los inventarios a la fecha del estado de situación financiera, para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen indicios de deterioro se estima su valor recuperable. El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable, menos los costos de venta. El valor de uso es determinado en base a los flujos de caja descontados al valor presente utilizando una tasa de descuento similar a la de los mercados en que se negocian estos activos.





DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.

Notas a los estados financieros

Valores expresados en DOP\$

Para evaluar el deterioro son segregados los activos cuyo uso genera flujos de efectivo continuo de aquellos otros activos que no generan flujos de efectivo continuo. Si el valor recuperable es menor que el valor en libros, se reconoce una pérdida por deterioro, la cual es cargada a los resultados del período.

Al cierre de cada período, la compañía evalúa el valor registrado de sus activos para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado a fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.

2.6 Provisiones

"Una provisión es reconocida si, como resultado de un proceso pasado o presente, la Compañía tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada y es probable que se necesite utilizar recursos económicos para negociar y pagar la obligación. Las provisiones a largo plazo son determinadas descontando el flujo de caja esperado que sea necesario para liquidar el pasivo.

2.7 Deudas Financieras

"Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo, y se incluyen en la línea de gastos financieros del estado de resultado integral. Los préstamos se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir los pagos del pasivo, por lo menos 12 meses posteriores a la fecha de los estados financieros presentados.

2.8 Reconocimiento de Ingresos y Costos

La Sociedad reconoce sus ingresos por servicios de imprenta, publicidad y otros servicios, así como los costos y gastos, utilizando el método de lo percibido. Bajo este método, las transacciones y otros eventos son reconocidos en el período en el cual se originan y no cuando se recibe o se paga el bien y/o servicio. Los ingresos se reducen por los descuentos a clientes y otras concesiones similares.



DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.

Notas a los estados financieros

Valores expresados en DOP\$



2.9 Impuesto Sobre la Renta

La Legislación establece una tasa del impuesto sobre la renta de las personas Jurídicas en un 27%, a partir del año 2015 en adelante. Este impuesto es determinado sobre los resultados del período. El gasto total originado por el impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados integrales. El impuesto corriente es el monto para pagar, resultante de la renta neta imponible del año, aplicando la tasa impositiva vigente a la fecha de los estados financieros o mediante la aplicación de un uno por ciento (1%) sobre el balance de los activos, netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. También se excluyen los terrenos ubicados en zonas rurales, los inmuebles por naturaleza de explotación agropecuaria, impuestos anticipados e inversiones en la industria del cine.

2.10 Beneficios empleados

a) Prestaciones laborales

El Código Laboral de la República Dominicana, requiere que los empleadores paguen prestaciones laborales a los empleados que son despedidos sin causa justificada. El valor de esta compensación se reconoce en resultados, en el momento en que se incurre o en el momento en que se conoce efectivamente que la relación laboral cesará y no existe posibilidad de cambiar esta decisión. A la fecha de los estados financieros, los gastos por este concepto son reconocidos en el momento en que se pagan.

b) Plan de Pensiones

En cumplimiento con la Ley 87-01, la Compañía reconoce mensualmente los aportes efectuados al Sistema, al igual que los aportes de los empleados, como una acumulación, hasta el momento que son depositados en las entidades financieras autorizadas por las Superintendencias de Salud y de Pensiones de la República Dominicana.

2.11 Terminación de contratos de trabajos:

La Sociedad utiliza la política, registrar como un gasto corriente, los pagos al personal por concepto de terminación de contratos de trabajo. Consecuentemente, las prestaciones de los empleados se registran directamente como parte de los resultados operacionales del año en que se incurren.





2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos donde una porción significativa de los riesgos y beneficios permanecen bajo la propiedad del arrendador son clasificados como arrendamientos operativos. Los pagos hechos bajos arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo recibido por parte del arrendador) son registrados en el estado de resultado integral bajo el método de línea recta con base en el plazo del arrendamiento.

2.13 Instrumentos Financieros

Activos financieros no derivados comprenden el efectivo y equivalente de efectivo y las cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, más los costos atribuibles a la misma. Posterior al reconocimiento inicial, estos activos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por los saldos con compañías relacionadas que se registran al valor nominal.



2.13 Instrumentos Financieros (Continuación)

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos si la Compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Compañía pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo abarca los saldos de efectivo en caja y los depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricción y que forman parte integral de la administración de efectivo, son incluidos como componentes del efectivo y equivalente de efectivo para propósitos del estado de flujos de efectivo.



DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.
Notas a los estados financieros
Valores expresados en DOP\$

2.13 Pasivos Financieros No Derivados

Los pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La Compañía da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, la Compañía cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Compañía tiene los siguientes pasivos financieros no derivados: préstamos bancarios, cuentas por pagar proveedores y a compañías relacionadas.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto por los saldos con compañías relacionadas y los documentos por pagar que se registran al valor nominal.

2.14 Uso de Estimados

La preparación de estados financieros requiere que la administración de la Compañía realice estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados. Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si alguno, son reconocidos en el período del cambio y periodos futuros, si éstos son afectados.

Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en las cantidades registradas en los estados financieros son como sigue:

- a) Valor neto de realización de inventarios y su estimación de obsolescencia.
- b) Vida útil de la propiedad, planta, equipos, así como la estimación de su deterioro.





DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Notas a los Estados Financieros

Valores Expresados en DOP\$

NOTA 2.- EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

Los montos en partidas de efectivo en caja y Banco se componen como sigue:

	Al 31 de diciembre, 2023	Al 31 de diciembre, 2022
Balance en Banco	400,679.51	615,243.35
Total efectivo en Banco	400,679.51	615,243.35

El efectivo en caja y banco están representados por el disponible en caja, cuentas de ahorros y corrientes donde se maneja el dinero con que cuenta la empresa, el cual puede utilizarse para la compra de bienes en general o específicos. No hay efectivo y sus equivalentes restringidos o embargados.

NOTA 3.- CUENTAS POR COBRAR

Los montos en cuentas por cobrar están compuestos como sigue:

Cuentas por Cobrar	6,942,346.26	826,432.44
Total de cuentas por Cobrar	6,942,346.26	826,432.44

Los clientes representan la cartera por la prestación de servicios.

NOTA 4.- ACTIVOS CATEGORIA II

Los montos en Activos Categoría II están compuestos como sigue:

Equipos de Oficina	142,300.50	142,300.50
Equipos de Transporte	370,000.00	370,000.00
Ajuste por inflacion	19,602.17	12,262.40
Base ajustada	531,902.67	524,562.90
Depreciacion	231,331.21	131,140.72
Total de Activos Categoría II	300,571.46	393,422.18

NOTA 5.- ACTIVOS CATEGORIA III

Los montos en Activos Categoría III están compuestos como sigue:

Equipos y Maquinarias	442,650.00	442,650.00
Ajuste por inflacion	17,787.06	10,595.25
Base ajustada	460,437.06	453,245.25
Depreciacion	126,854.33	67,986.79
Total de Activos Categoría III	333,582.73	385,258.46

NOTA 6.- CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Los montos en cuentas por pagar están compuestos como sigue:

Proveedores por Pagar	5,268,846.96	601,352.30
-----------------------	--------------	------------

Las cuentas por pagar son obligaciones a cargo de la empresa por concepto de adquisición de bienes y/o servicios para la prestación de servicios.



DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Notas a los Estados Financieros

Valores Expresados en DOP\$

NOTA 7.- RETENCIONES Y ACUM. POR PAGAR

Los montos en Retenciones y acumulaciones por pagar están compuestos como sigue:

TSS por Pagar

Total de Retenciones y Acumulaciones por Pagar

Al 31 de diciembre,
2023

Al 31 de diciembre,
2022

2,946.47

2,946.47

2,578.43

2,578.43

Las retenciones y acumulaciones por pagar son las obligaciones contraídas por la sociedad a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores.

NOTA 8.- CAPITAL SOCIAL

Los montos en Capital Social estan compuestos como sigue:

El Capital suscrito y pagado según los estatutos sociales haciende a la suma de RD\$ Diez mil pesos, 10,000.00, suscrito y pagado por los socios siguientes:

Domingo Salvador Muñoz Fernandez

Rosana Lisselot Zapata Pujols **(Miembro)**

Total Capital

10,000.00

-

10,000.00

10,000.00

-

10,000.00

NOTA 9.-GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los montos en gastos generales y administrativos están compuestos como sigue:

Sueldos Informales

Sueldos

Gasto SFS

Gasto SVDS

Gastos SRL

Infotep

Suministros

Gasto Depreciacion Act. Cat. II

Gasto Depreciacion Act. Cat. III

Total Gastos Administrativos

Al 31 de diciembre,
2023

Al 31 de diciembre,
2022

1,720,100.00

96,000.00

11,263.56

11,279.46

2,065.29

960.00

-

100,190.49

58,867.54

2,000,726.34

96,000.00

10,124.52

10,138.80

1,856.40

960.00

5,130.13

131,140.72

67,986.79

323,337.36

Representan los valores pagados y/o causados por la empresa para la realización de funciones complementarias al desarrollo de su objeto social como honorarios, mante-nimiento etc



Datos de Recepción: 1-31-46794-6/IR2/24005274735

Fecha Recepción:
2024/04/30

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula131467946

Nombre(s)DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Apellido(s)

Nombre ComercialDSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS

Teléfono8045450

Correo Electrónicodsmg.eir@gmail.com

RectificativaNo

Tipo DeclaraciónNormal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)

=A7,780,935.81

B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)

=B7,780,935.81

1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)

=1618,314.13

2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)

+20.00

3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS

-3

4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS

-40.00

5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)

-559,458.13

6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)

+6-59,458.13

7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)

=7558,856.00

8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)

-8

9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)

=9558,856.00

10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)

-10

11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07

=11558,856.00

III. LIQUIDACIÓN

12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)

=12150,891.12

13.- ANTICIPOS PAGADOS

-13117,695.92

14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)

-14131,536.27

15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)

-15

16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE

-16

17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS

-17

18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL

-18

19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR

-19

20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)

-20

21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS

-21

22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO

-22

23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)

=230.00

24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)

=2498,341.07

25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes

%+250.00

26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)

+26

27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)

=270.00

28.- SANCIONES

+28

29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)

%+290.00

30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)

+30

31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)

=310.00

32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO

-32

33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)

=3398,341.07

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

ACF1F95D4AA0550A40B0841C3D31DF08#


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

https://dgii.gov.do/ofv/Documentos/admDocumentos.aspx?modo=TRZ0MQugbOWIE48TtT6HsA==&normal=vnIYz4/GGHJMb9gj0xFeSQ==&num... 1/1

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL

Periodo

202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131467946

Nombre(s) DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		7,343,025.77
1.1 CAJAS Y BANCOS	400,679.51	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	6,942,346.26	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		992,339.73
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	531,902.67	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	460,437.06	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		358,185.54
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	231,331.21	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	126,854.33	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		7,977,179.96
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		5,271,793.43
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	5,268,846.96	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,946.47	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		2,705,386.53
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS	37,389.23	
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,039,683.17	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	618,314.13	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		7,977,179.96

6AE24F0EDA309ADDA67986F51E9811CD\$

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula131467946Nombre(s)DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRLApellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		7,780,935.81
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	7,780,935.81	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		7,780,935.81
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		5,161,895.34
6. GASTOS DE PERSONAL		121,568.31
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	96,000.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	24,608.31	
6.5 APORTE INFOTEP	960.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		1,720,100.00
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1,720,100.00	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		159,058.03
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	100,190.49	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	58,867.54	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

Datos de Recepción: 1-31-46794-6/D/24005275443

Fecha Recepción: 2024/04/30

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO D
	DATOS INFORMATIVOS	Periodo 202312
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131467946	Nombre(s) DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL	Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	393,422.18	385,258.46
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	7,339.77	7,191.81
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	400,761.95	392,450.27
14. Depreciación	100,190.49	58,867.54
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	300,571.46	333,582.73
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	300,571.46	333,582.73

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	
---	--

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	3,186,122.35
35. Compras Locales del Ejercicio	+	1,975,772.99
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	0.00
39. Costo de Venta	=	5,161,895.34

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00



5C5BE2C27DDFDD7C02A69AA7FBC8C39A\$

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D1

ANO FISCAL 202312

RNC 131467946

RAZON SOCIAL DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.ADQUISICIONES	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.RETIROS	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

TOTAL

0.00

0.00

4E6920CA7C1593AFF96B090111187128\$

DSMG

Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

Datos de Recepción: 1-31-46794-6/D2/24005275144

Fecha Recepción: 2024/04/30

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

D2

131467946

Razón Social DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Año Fiscal202312

RNC

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			5,406,478.78
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido	+		
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)	-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)	-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)	-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)	-		
	8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)	-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)	-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)	-		393,422.18
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)	-		385,258.46
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)	-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)	-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1	+		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2	+		393,422.18
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción	+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3	+		385,258.46
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)	+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)	+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos	+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones	+		
	23.- Reevaluación de Activos	-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas	+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo	+		
	26.- Saldos Activos Fiscales	=		5,406,478.78
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)	=		3,333,937.96
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido	-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)	-		
	30.- Otros Pasivos	-		
	31.- Saldo de los Pasivos	=		3,333,937.96
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)	=		2,072,540.82
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)	=		3,964,802.99
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)	=		2,072,540.82
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 0.04%	=		73,989.71

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste
	37.- Inventario	3,186,122.35		59,458.13
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	393,422.18		7,339.77
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	385,258.46		7,191.81
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
	45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
	49.- Total Activos no monetarios	3,964,802.99	0.00	73,989.71

E1594224DCFC7FC62568927EC482437F\$

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		618,314.13
15. TOTAL		7,780,935.81

1F21D61CFCF66A2C28485A87CA62049F\$





ESTADOS FINANCIEROS

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.

PERIODO 2022

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



AL CONSEJO DE GERENCIA Y SOCIOS DE DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL.**, que comprenden el Balance General al 31 de diciembre del 2022, el Estado de Resultados correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL** al 31 de diciembre del 2022, su desempeño financiero y sus flujos operacionales y de efectivo, por los años terminados en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de Nuestra Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad, de acuerdo con el Código de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración y los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonables de los Estados Financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para emitir la preparación de Estados Financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de Estados Financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha,

Roselin Leger
No. ICPARD: 16352
EXEQUÁTUR: 1-16

revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

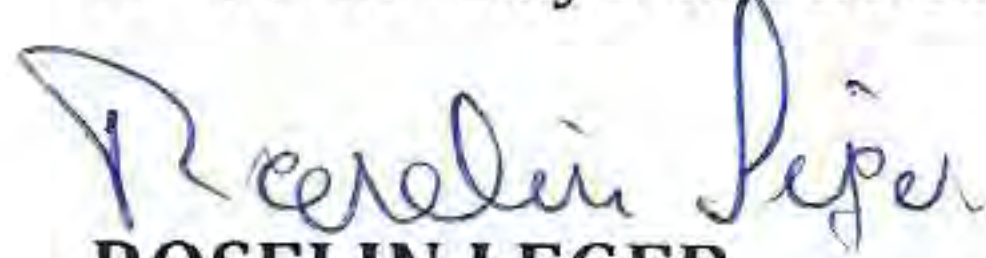
Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de errores materiales, debido a fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacional de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional durante toda la auditoría. También:

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Los Estados Financieros anexos han sido preparados con el propósito de ser presentados a la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) para la liquidación del Impuestos Sobre La Renta, en tanto los mismos han sido preparados conforme a lo establecido por el Código Tributario de la Rep. Dom., ley 11-92, sus Decretos y Normas Complementarias.

Al 03 de mayo del 2023.


ROSELIN LEGER
CPA

REGISTRO ICPARD, No. 16352
EXEQUATUR, 1-16

D-2

Roselin Leger
No. ICPARD: 16352
EXEQUATUR: 1-16


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EXPRESADOS EN DOP\$



<u>ACTIVOS</u>		<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>Activos Corrientes</u>			
Efectivo en Caja y Bancos	(Nota-2)	615,243.35	350,800.00
Cuentas por Cobrar		826,432.44	5,388,000.00
Inventario		3,186,122.35	4,480,950.00
TOTAL ACTIVOS		4,627,798.14	10,219,750.00
 <u>Activos Fijos</u>			
Activos Categoria II	(Nota-3)	393,422.18	512,300.50
Activos Categoria III	(Nota-4)	385,258.46	442,650.00
Total Activos Fijos		778,680.64	954,950.50
TOTAL ACTIVOS		5,406,478.78	11,174,700.50
 <u>PASIVOS</u>			
<u>Pasivos Corrientes</u>			
Cuentas por Pagar		601,352.30	4,592,400.00
Retenciones y Acum. Por Pagar	(Nota-5)	2,578.43	-
Aporte para futura Capitalizacion		2,730,007.23	4,920,570.21
Total Pasivos		3,333,937.96	9,512,970.21
 <u>CAPITAL</u>			
<u>Capital Contable</u>			
Capital Social	(Nota-6)	10,000.00	10,000.00
Ganancia/Perdida del periodo		614,713.16	292,817.82
Utilidades Acumuladas		1,424,970.01	1,358,912.47
Resultado por Inflacion		22,857.65	-
Total Capital Contable		2,072,540.82	1,661,730.29
TOTAL CAPITAL		5,406,478.78	11,174,700.50

Roselin Leger
No. ICPARD: 16352
EXEQUÁTUR: 1-16

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EXPRESADOS EN DOP\$

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>INGRESOS</u>		
Ingresos por Servicios	4,591,350.40	2,023,596.97
<u>COSTOS DE VENTAS</u>		
Inventario Inicial	4,480,950.00	3,764,350.00
Compras de Materiales	2,358,472.23	1,938,911.20
Disponible para la Ventas	6,839,422.23	5,703,261.20
Inventario Final	3,186,122.35	4,480,950.00
Costos de Ventas	3,653,299.88	1,222,311.20
Beneficios Brutos	938,050.52	801,285.77
<u>GASTOS GENERALES</u>		
Gastos Administrativos	(Nota-7) 323,337.36	508,467.95
PERDIDAS NETAS	614,713.16	292,817.82

Roselin Leger
 No. ICPARD: 16352
 EXEQUÁTUR: 1-16


DSMG
 Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
ESTADO DE UTILIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
VALORES EXPRESADOS EN DOP\$

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<u>UTILIDADES</u>		
Beneficio / Pérdidas del Ejercicio	<u>614,713.16</u>	<u>292,817.82</u>
Impuesto Liquidado	-	79,060.81
Anticipos pagados	-	60,462.12
Retenciones del Estado	-	52,918.02
Saldo a Favor ISR	-	34,319.33
Utilidades Asignadas	<u>-</u>	<u>226,760.28</u>
Utilidades despues de Asignacion	<u><u>614,713.16</u></u>	<u><u>66,057.54</u></u>
 <u>PÉRDIDAS ACUMULADAS AÑOS ANTERIORES</u>		
Pérdidas Acumuladas al Inicio de Año	<u>1,424,970.01</u>	<u>1,358,912.47</u>
 PÉRDIDAS ACUMULADAS A FIN AÑO	<u><u>2,039,683.17</u></u>	<u><u>1,424,970.01</u></u>

Roselin Leger
 No. ICPARD: 16352
 EXEQUÁTUR: 1-16


DSMG
 Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



NOTA 1- DATOS GENERALES

A) DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y OPERACIONES

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL Es una compañía organizada y constituida por las leyes de la República Dominicana, en el año 2016. Su principal actividad es la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y servicios de ingeniería en general.

La oficina se encuentra ubicada en Apto. 2A Issfapol No. 9, sector los Trinitarios, Santo Domingo, Rep. Dom.

El consejo de administración esta compuesto por los siguientes socios:

Nombre

Domingo Salvador Muñoz Fernández

Cargo

Gerente

B) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

1) Base de la preparación de los Estados Financieros.

Las principales políticas contables de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL.**, consideradas por la gerencia como las más apropiadas en las circunstancias para presentar la situación financiera de conformidad con las normas internacionales de información financiera, adoptadas por el Instituto Contadores Públicos Autorizados de la Republica dominicana.

2) Registros Contables.

La empresa usa el método de lo devengado para registrar sus operaciones, este método exige que los ingresos se registre cuando se realicen y los costos y gastos cuando se contraten.

3) Moneda en la que se representa la cifra de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros están expresados en pesos Dominicanos (DOP\$), la moneda oficial de la Republica Dominicana. Los activos y pasivos de monedas extranjeras se convierten a la tasa de cambios vigente del mercado al momento de la transacción, al cual tiene acceso, las variaciones surgidas son ajustadas y sus resultados son presentados en el estado de ganancias y pérdida. La tasa de cambio vigente al 31 de diciembre del 2022 era de US\$1.00=DOP\$ 57.70





NOTA 1- DATOS GENERALES

A) DESCRIPCION DEL NEGOCIO Y OPERACIONES

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL Es una compañía organizada y constituida por las leyes de la República Dominicana, en el año 2016. Su principal actividad es la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y servicios de ingeniería en general.

La oficina se encuentra ubicada en Apto. 2A Issfapol No. 9, sector los Trinitarios, Santo Domingo, Rep. Dom.

El consejo de administración esta compuesto por los siguientes socios:

Nombre

Domingo Salvador Muñoz Fernández

Cargo

Gerente

B) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

1) Base de la preparación de los Estados Financieros.

Las principales políticas contables de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL.**, consideradas por la gerencia como las más apropiadas en las circunstancias para presentar la situación financiera de conformidad con las normas internacionales de información financiera, adoptadas por el Instituto Contadores Públicos Autorizados de la Republica dominicana.

2) Registros Contables.

La empresa usa el método de lo devengado para registrar sus operaciones, este método exige que los ingresos se registre cuando se realicen y los costos y gastos cuando se contraten.

3) Moneda en la que se representa la cifra de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros están expresados en pesos Dominicanos (DOP\$), la moneda oficial de la Republica Dominicana. Los activos y pasivos de monedas extranjeras se convierten a la tasa de cambios vigente del mercado al momento de la transacción, al cual tiene acceso, las variaciones surgidas son ajustadas y sus resultados son presentados en el estado de ganancias y pérdida. La tasa de cambio vigente al 31 de diciembre del 2022 era de US\$1.00=DOP\$ 57.70



4) Efectivo y equivalente de efectivo.

Para propósitos de los Estados Financieros, la compañía considera que todas sus inversiones son de alta liquides y con vencimiento de tres meses o menos equivalentes de efectivo.

5) Ingresos y gastos.

La compañía reconoce sus ingresos por ventas de mercancía y otros productos bajo el método devengado. Es decir, cuando estos se devenguen o ganen independientemente cuando se cobren, los gastos se reconocen en el momento en que se incurren.

6) Provisión para cuentas de dudoso cobro.

La compañía ha elegido el método de reserva permitido por el código tributario de la Republica Dominicana, el cual establece no más de 4% al cierre del balance de las cuentas por cobrar a clientes al final del ejercicio. El monto provisión para posibles perdidas en cuentas por cobrar es determinado por la gerencia en base a un análisis de la cobrabilidad de las cuentas tomando en cuenta el historial de los clientes, la economía y otros factores que afectan al mercado.

7) Costos de venta.

La compañía determina el costo de venta de la mercancía por el método de inventario periódico, utilizando para el costo unitario el PEPS (Primero en entrar primero en salir), para evaluar su inventario.

8) Propiedad, mobiliarios y equipos de depreciación.

La propiedad, mobiliario y equipos están registrados al costo. Las adiciones y mejoras sustanciales son cargadas a las cuentas de activos fijos, mientras que las sustituciones, mantenimientos y reparaciones que no tienden a mejorar o extraer la vida útil de los activos respectivos se consideran gastos del periodo.

Cuando el inmueble, mobiliario o equipo es retirado o vendido, el costo de dicha propiedad se elimina de las cuentas de activos y la depreciación acumulada es cargada por su valor correspondiente. Si la venta o retiro resulta una ganancia o perdida, esta se refleja a su cuenta de operaciones respectiva.

La depreciación de las partidas de activos fijos es computada sobre la base de años de vida útil estimada, conforme con el Código Tributario. Los tipos de depreciaciones aplicadas a los renglones de activos fijos son los siguientes:

Categoria I	Categoria II	Categoria III
Edificaciones propiedades componentes estructurales de los mismos 5%	Equipos de transporte livianos, equipos y muebles de oficina 25%	Otras depreciaciones 15%

Roselin Leger
 No. ICPARD: 16352
 EXEQUÁTUR: 1-16

9) Valor razonable de instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que las entidades revelen en sus estados financieros información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros para aquellos cuya estimación resulte práctica.

El valor en los libros del efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar a corto plazo, y cuentas a relacionadas es aproximadamente igual al valor razonables de estos instrumentos debido a alta su liquidez o proximidad a su fecha de vencimiento. En el caso de los depósitos a plazo se estima que su valor de de recuperación es similar a su valor en el libro.

El valor de las cuentas por pagar a sus proveedores y cuentas por pagar relacionadas es igual a su valor en el libro, dado que los primeros están bajo términos y condiciones equivalentes al los prevalecientes a la fecha del balance para transacciones con vencimientos y términos similares.

10) Reserva legal sobre beneficio

El código de comercio de la Republica Dominicana establece que se segregara anualmente la vigésima parte por lo menos, de los beneficios líquidos destinados a la formación de un fondo de reserva. Esa separación dejara de ser obligatoria cuando el fondo de reserva haya alcanzado la décima parte del "capital social". Esta reserva no puede ser capitalizada, transferida a ganancias retenidas ni usadas para pago de dividendos.

Roselin Leger
No. ICPARD: 46352
EXEQUÁTUR: 1-16

**NOTA 2.- EFECTIVO EN BANCO**

Se detalla como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Balance en Banco	615,243.35	35,000.00
Total	615,243.35	35,000.00

NOTA 3.- ACTIVOS CATEGORIA II

Se detalla como sigue:

Equipos de Oficina	142,300.50	142,300.50
Equipos de Transporte	370,000.00	370,000.00
Ajuste por inflacion	12,262.40	-
Base ajustada	524,562.90	512,300.50
Depreciacion	131,140.72	-
Total	393,422.18	512,300.50

NOTA 4.- ACTIVOS CATEGORIA III

Se detalla como sigue:

Equipos y Maquinarias	442,650.00	442,650.00
Ajuste por inflacion	10,595.25	-
Base ajustada	453,245.25	442,650.00
Depreciacion	67,986.79	-
Total	385,258.46	442,650.00

NOTA 5.- RETENCIONES Y ACUM. POR PAGAR

Se detalla como sigue:

TSS por Pagar	2,578.43	-
Total	2,578.43	-

NOTA 6.- CAPITAL SOCIAL

El Capital suscrito y pagado según los estatutos sociales haciende a la suma de RD\$ Treinta mil pesos, 10,000.00, suscrito y pagado por los socios siguientes:

Domingo Salvador Muñoz Fernandez	10,000.00	10,000.00
Rosana Lisselot Zapata Pujols	10,000.00	10,000.00
Total	10,000.00	10,000.00





NOTA 7.-GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se detalla como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Sueldos	96,000.00	114,000.00
Gasto SFS	10,124.52	28,505.06
Gasto SVDS	10,138.80	-
Gastos SRL	1,856.40	-
Infotep	960.00	1,060.00
Combustible	-	-
Representacion	-	-
Suministros	5,130.13	19,452.89
Mantenimiento	-	-
Otros Gastos	-	345,450.00
Gasto financiero	-	-
Gasto Depreciacion Act. Cat. II	131,140.72	-
Gasto Depreciacion Act. Cat. III	67,986.79	-
Total	<u>323,337.36</u>	<u>508,467.95</u>

Roselin Leger

No. ICPARD: 16352

EXEQUÁTUR: 1-16

Datos de Recepción: 1-31-46794-6/IR2/20234815010

Fecha Recepción:
2023/05/02

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2	
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES			Periodo	202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE				
RNC/Cédula 131467946		Nombre(s) DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL	Apellido(s)	
Nombre Comercial DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS		Rectificativa No	Teléfono 8045450	
Correo Electrónico dsmg.eirl@gmail.com			Tipo Declaración Normal	
II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL				
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			=	A
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			=	B
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			=	1
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)			+	2
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS			-	3
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS			-	4
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)			-	5
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+	6
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			=	7
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			-	8
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			=	9
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			-	10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			=	11
III. LIQUIDACIÓN				
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			=	12
13.- ANTICIPOS PAGADOS			-	13
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)			-	14
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)			-	15
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE			-	16
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS			-	17
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL			-	18
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR			-	19
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)			-	20
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS			-	21
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO			-	22
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			=	23
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)			=	24
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes			%	25
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+	26
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			=	27
28.- SANCIONES			+	28
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)			%	29
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+	30
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			=	31
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			-	32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			=	33
JURAMENTO				
Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.				
589605E75C2E0492A269A7CFC5E0FCF1#				



Datos de Recepción: 1-31-46794-6/A1/20234817204

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

BALANCE GENERAL

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131467946

Nombre(s) DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		4,627,798.14
1.1 CAJAS Y BANCOS	615,243.35	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	826,432.44	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	3,186,122.35	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		977,808.15
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	512,300.50	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	442,650.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS	22,857.65	
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		0.00
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		199,127.51
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	131,140.72	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	67,986.79	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		5,406,478.78
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		3,333,937.96
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	601,352.30	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR		
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,578.43	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	2,730,007.23	
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		2,072,540.82
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS	22,857.65	
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,424,970.01	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	614,713.16	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		5,406,478.78

286920842AF779E77CC68EAF2238C942\$

Datos de Recepción: 1-31-46794-6/B1/20234817723

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		ANEXO B-1	
ESTADO DE RESULTADOS		Periodo	202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula 131467946		Nombre(s) DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL	Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		4,591,350.40
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	4,591,350.40	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		4,591,350.40
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		3,653,299.88
6. GASTOS DE PERSONAL		119,079.72
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	96,000.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	22,119.72	
6.5 APORTE INFOTEP	960.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		5,130.13
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	5,130.13	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		199,127.51
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		614,713.16
15. TOTAL		4,591,350.40

E564C06242972F207C74EC10D75D29F4\$



DGII

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131467946

Nombre(s) DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

Apellido(s)

Periodo 202212

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	512,300.50	442,650.00
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	12,262.40	10,595.25
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	524,562.90	453,245.25
14. Depreciación	131,140.73	67,986.79
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	393,422.17	385,258.46
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	393,422.17	385,258.46

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	4,480,950.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	2,358,472.23
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	3,186,122.35
39. Costo de Venta	=	3,653,299.88
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

A8CEF39D7039BDF2CE2E39D5BA1B0A0D\$



Datos de Recepción: 1-31-46794-6/D1/20234815661

Fecha Recepción: 2023/05/02

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

AÑO FISCAL202212

RNC131467946

RAZON SOCIALDSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.AQUISICIONES	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

B.MEJORAS CAPITALIZABLES	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

C.RETIROS	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

TOTAL

0.00

0.00

3305B0E7D636C7AEF6494E944E1812F6\$





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225950910423**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC No. **131467946**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ZONA ORIENTAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/PH2J-8OAG-OF1O-TH7R-6174-0898-0247-54>

02/03/2025 02:47:05 AST -04



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5545206

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL** con RNC/Cédula **1-31-46794-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Marzo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5545206-L5870154-52025**
- Pin: **7819**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





Banco
BHD León

Santo Domingo, D.N.
15 de Febrero del 2025

Señores:
A quien pueda interesar

Distinguidos Señores:

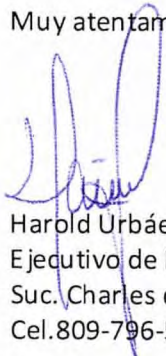
Nos place presentarle a la empresa **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.** portadora del RNC No. **131467946** quien es cliente de nuestras instituciones bancarias desde el 05 de enero de 2017 a través de la cuenta corriente empresarial en pesos No. **2394364-001-6** con buen manejo en nuestra entidad.

La misma se encuentra debidamente representada por su Gerente General el señor **Domingo Salvador Muñoz González** portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1650863-1**

La presente información se expide a requerimiento de la parte interesada para los fines que puedan resultar de utilidad a nuestros(a) apreciados(a) cliente. Para mayor información por favor contactar a la Sucursal Charles de Gaulle.

Agradeceremos las atenciones que puedan brindarle a nuestro(a) cliente.

Muy atentamente,


Harold Urbáez
Ejecutivo de Negocios Pyme
Suc. Charles de Gaulle II BL
Cel.809-796-5216





SUPLI HIERROS

EL MAESTRO, S. A.

HIERROS • MADERAS • VARILLAS DE CONSTRUCCION

31/3/2023

Dirigido a:

OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL

Ref. OCI-CCC-CP-2023-0003

Luego de un cordial saludo, le manifestamos que la **Empresa DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC NO. 131-46794-6 y el Señor Domingo Salvador Muñoz González en **Calidad de Representante**, Cedula de Identidad No. 001-1650863-1, ha estado con nosotros desde el año 2012 hasta la fecha y nunca hemos tenido quejas de ninguna índole, por lo mismo podemos certificar que ha demostrado ser una persona responsable. Gozando de buena credibilidad en esta empresa, con crédito de Cuatrocientos Mil pesos (**RD\$ 700,000.00**) mensuales aprobados.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los 31 días del mes de Marzo del 2023.


Muy Atentamente

Mártires Volquez Reyes.
Administrador.



Dirigido a:

La parte Solicitante

Luego de un cordial saludo, le manifestamos que la **Empresa DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC NO. 131-46794-6 y el Señor **Domingo Salvador Muñoz González** en **Calidad de Representante**, Cedula de Identidad No. 001-1650863-1, ha estado con nosotros desde el año 2016 hasta la fecha y nunca hemos tenido quejas de ninguna índole, por lo mismo podemos certificar que ha demostrado ser una persona responsable, de buenos valores y de correcto proceder. Gozando de buena credibilidad en esta empresa, con crédito de **(RD\$ 700,000.00)** mensuales aprobados.

Sin otro particular os despedimos de ustedes, La Ferretería Las Veredas.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los 24 días del mes de Febrero del 2025.

Atentamente,



Maser Ramírez
Administrador



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LOS SANTOS SRL

Calle polines #3, Bellas Colinas, San Miguel de Mano guayabo, Sto. DGO Oeste.
TEL. (809)561-6438 (809)863-9159 (829)639-9159
RNC. 130786798

03/03/2025

Dirigido a:

A Quien pueda interesar

Luego de un cordial saludo, le manifestamos que la **Empresa DSMG ARQUITECTOS E INGENEIROES EIRL**, RNC NO. 131-46794-6 y el Señor Domingo Salvador Muñoz González en Calidad de Representante, Cedula de Identidad No. 001-1650863-1, ha estado con nosotros desde el año 2017 hasta la fecha. Contando con buena credibilidad en esta empresa, con crédito de Cuatrocientos cincuenta Mil pesos (RD\$ 450,000.00) mensuales aprobados.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en el Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los 3 días del mes de Marzo del 2025.


Atte: **Juan de los Santos**
Propietario administrador


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

DOCUMENTACION LEGAL





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

LOTE NO. 1 CONSTRUCCION FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO / 365)** días laborables, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL en calidad de
OFERENTE, REPRESENTADA POR **DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ**.

Firma _____

Sello





15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

1. Nombre o Razón Social del Oferente:

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

NO APLICA

3. RNC del Oferente:

RNC NO. 131-467946



4. RPE del Oferente\

RPE. NO. 63318

5. Domicilio legal del Oferente:

CALLE C, NO. 9, LOS TRINITARIOS II, STO. DGO. ESTE - REPUBLICA DOMINICANA

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ

Dirección: CALLE C, NO. 9, LOS TRINITARIOS II, STO. DGO. ESTE - REPUBLICA DOMINICANA

Números de teléfono y fax: 809-804-5450 / 809-335-3644 / 829-204-5381

Dirección de correo electrónico: DSMG.EIRL@GMAIL.COM

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 63301

Fecha de registro: 26/9/2016

Razón social: DSMG Arquitectos e Ingenieros, EIRL

Género: Femenino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Micro Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle C, 2A, Urbanización Issfapol , 9, Los Trinitarios

11512 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Rosana Lisselot Zapata Pujols

Fecha actualización: 29/9/2021

No. Documento: 131467946 - RNC

Provee: Servicios,Obras

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 9/3/2025 10:12:33 p.m.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EIRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 128734PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EIRL

RNC: NO REPORTADO

FECHA DE EMISIÓN: 25/7/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 25/7/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL DE LA EMPRESA: RD\$10,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 14/7/2016

FECHA ÚLTIMO ACTO: NO REPORTADO

DURACIÓN DE LA EMPRESA: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: C NO. 9, APARTAMENTO 2A, ISSFAPOL LOS TRINITARIOS

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 804-5450

TELÉFONO (2): (829) 204-5381

CORREO ELECTRÓNICO: dsmg.eirl@gmail.com


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



Edificio Plaza Comercial Megacentro, Avenida San Vicente de Paúl esq. Carretera Mella, Provincia de Santo Domingo, Local 8B.
Tel: 809-518-7890 Email: contacto@camaraprovinciasantodomingo.do www.camaraprovinciasantodomingo.do RNC: 430259187

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA: **SERVICIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCION Y EDIFICACION, DISEÑO Y SUPERVISION, SERVICIOS Y REPARACIONES EN GENERAL DE OBRAS CIVILES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSTRUCCION / OBRAS CIVILES EN GENERAL**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

PROPIETARIO:



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROSANNA LISSELOT ZAPATA PUJOLS	C/ C NO. 9, APTO. 2A, ISSFAPOL, LOS TRINITARIOS, REPÚBLICA DOMINICANA	150-0000987-6	DOMINICANA	Casado/a

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ	Gerente	C/ PROLONGACION FELIPE ALFAU, ISSFAPOL, NO. 9, LOS TRINITARIOS II, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1650863-1	DOMINICANA	Casado/a


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 10 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROSANNA LISSELOT ZAPATA PUJOLS	C/ C NO. 9, APTO. 2A, ISSFAPOL, LOS TRINITARIOS, REPÚBLICA DOMINICANA	150-0000987-6	DOMINICANA	Casado/a
DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ	C/ PROLONGACION FELIPE ALFAU, ISSFAPOL, NO. 9, LOS TRINITARIOS II, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1650863-1	DOMINICANA	Casado/a

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO REPORTADO
NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS 443448



REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Elina Guerrero
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2024.07.10 23:13:24 -04:00

Registro no.

9380-2024



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L

Clasificada como: MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN

CERTIFICAMOS: Que la empresa DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131467946, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(13)** días del mes de **Diciembre** del año **(2024)**.



156268



**CODIA****Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIALCABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do

Tel: 829-378-0038

RNC: 401-00941-2

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"**"CERTIFICACIÓN"****"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ ***** portador(a) de la
Cédula de Identidad Electoral No. 00116508631 , es miembro del Colegio
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con
la Colegiatura No. 22006, Exequatur No. 623 , de fecha 23/10/2007
de profesión **ARQUITECTO** .

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del
mes de Marzo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON

Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ

Colegiatura 5587
Presidente CODIA

**ESTATUTO CONSTITUTIVO DE EMPRESA INDIVIDUAL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.).-**

Quien suscribe, **Rosana Lisselot Zapata Pujols**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 150-0000987-6, con domicilio en la Calle C, No 9, apartamento 2-A, Sector Issfapol, Los Trinitarios, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; por medio del presente acto y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, declaro mi voluntad de constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, la cual estará regida por los siguientes Estatutos: **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO DE LA EMPRESA.- Artículo Primero.-** La denominación de la Empresa es **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E. I. R. L.**, cuya única Propietaria es **Rosana Lisselot Zapata Pujols**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 150-0000987-6, con domicilio en la Calle C, No. 9, Apartamento 2-A, Sector Issfapol, Los Trinitarios, Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. **Artículo Segundo.-** El objeto principal de la Empresa es **CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN, SERVICIOS Y REPARACIONES EN GENERAL DE OBRAS CIVILES;** **Artículo Tercero.-** La Empresa tendrá una duración ilimitada, iniciando sus actividades a partir de la fecha del depósito del presente acto en el Registro Mercantil. Los actos y contratos celebrados en su nombre antes de que aquella se inscriba en los Registros Públicos, serán reconocidos como válidos y ratificados al adquirir la Empresa su personalidad jurídica plena. **Artículo Cuarto.-** El domicilio de la Empresa se fija en la Calle, C, No. 9, apartamento 2-A, Sector Issfapol, Los Trinitarios, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. **Capítulo Segundo: DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, DE LOS EFECTOS DEL APORTANTE Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.- Artículo Quinto.-** El capital de la Empresa es de Diez mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00), totalmente aportado por la Propietaria en numerario, según consta en el comprobante de depósito en la cuenta bancaria No. 797785250, del Banco Popular Dominicano, a nombre de Rosana L. Zapata Pujols; **Artículo Sexto.-** La responsabilidad de la Propietaria queda limitada exclusivamente al capital aportado a la Empresa, conforme ha sido consignado en el presente documento. La Propietaria no responderá personalmente ante los acreedores de la Empresa con sus demás bienes, propios o comunes, sino en los casos que determina la Ley. La Empresa será responsable de sus obligaciones con su propio patrimonio. **CAPITULO TERCERO: DE LOS ORGANOS DE LA EMPRESA.- Artículo Séptimo.-** Son órganos de la Empresa: a) La Propietaria; b) El Gerente. La Propietaria podrá asumir las funciones de Gerente o designar a una persona con adecuada remuneración para estos fines. **Artículo Octavo.-** La Propietaria es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta. **Artículo Noveno.-** Corresponde a la Propietaria: a) Aprobar o desaprobado las cuentas y el balance general de cada

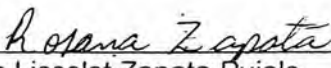
Documento Registrado

Página 1 de 4

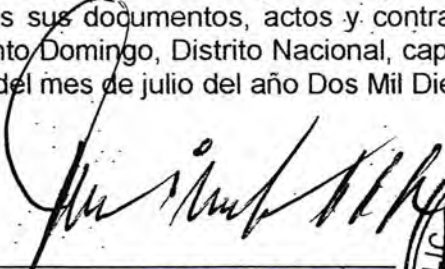
ejercicio; b) Disponer la aplicación de los beneficios netos luego de efectuar la cobertura de la participación de los trabajadores y de las reservas y provisiones legales; c) Designar y sustituir el Gerente, así como los liquidadores, otorgándole los poderes requeridos para el cumplimiento de sus funciones, y asignarle salario; d) Modificar el acto de constitución de Empresa; e) Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la Empresa o que la Ley señale. **Artículo Décimo.-** La Propietaria responderá personalmente ante terceros en forma limitada en los siguientes casos: a) Cuando no se asigne al representante legal de la Empresa; b) Si hubiera efectuado retiros del patrimonio de la Empresa o no correspondan a beneficios debidamente comprobados; c) En todos los casos previstos en el artículos 509, 510 y 512, de la Ley 479-08 y sus modificaciones; d) Si producida una pérdida del cincuenta por ciento (50%) o más del capital y transcurrido un ejercicio económico persistiera tal situación sin haberse compensado el desmedro, y no se hubiera dispuesto la reducción del capital o la disolución de la Empresa; **Artículo Decimoprimer.-** La Gerencia es el órgano administrativo de la Empresa y tiene la representación legal de la misma. La Gerencia será desempeñada por una persona natural, con capacidad para contratar, la que será designada por la Propietaria, quien le conferirá los mandatos, generales o especiales, que estime convenientes. **Artículo Decimosegundo.-** El cargo de Gerente es personal e indelegable y con una duración de diez años. El nombramiento puede ser revocado en cualquier momento por la Propietaria. El cargo concluye, además por (a) renuncia; (b) por muerte; (c) por enfermedad que lo imposibilite para el ejercicio de sus funciones; y (d) por incapacidad civil del Gerente. **Párrafo Único.-** Se designa como PRIMER y único GERENTE a **Domingo Salvador Muñoz González**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1650863-1, con las atribuciones señaladas en estos Estatutos y en la Ley. **Artículo Decimotercero.-** Corresponde al Gerente: (a) Organizar el régimen interno de la Empresa, contratando al personal necesario, fijándole sus remuneraciones y dar por terminado sus servicios; (b) Realizar los actos jurídicos y celebrar los contratos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa; (c) Representar a la Empresa, judicial y extrajudicialmente; (d) Abrir y mantener una contabilidad organizada de conformidad con las disposiciones de la ley y usos comerciales; (e) Preparar o hacer preparar los estados financieros fiscales y el informe de gestión anual de la empresa en los 120 días siguientes al cierre de cada gestión; (f) Velar por la existencia, regularidad y veracidad de los libros y registros contables, formulando en su oportunidad las cuentas y el balance general; (g) Dar cuenta a la Propietaria, periódicamente de la marcha de la Empresa; (h) Celebrar, firmar conjuntamente con la propietaria o por separados indistintamente, los siguientes actos o contratos: ceder, traspasar o grabar a cualquier título que le otorgue propiedad intelectual y/o industrial; enajenar o grabar establecimiento de comercio propiedad de la empresa; arrendar y subarrendar muebles o inmuebles de la empresa; abrir, operar cuentas corrientes de ahorros o depósitos a la vista y a plazos en instituciones bancarias y financieras en cualquier moneda; entre otras. Todas las acciones que involucren afectación del capital o de los bienes de la Empresa, deben contar previamente con la autorización por escrito de la Propietaria, para su validez; (i) Estas atribuciones podrán ser ampliadas o limitadas por la Propietaria, lo cual hará constar por escrito. **Artículo Decimocuarto.-** El Gerente responderá personalmente ante la

Propietaria y ante terceros por los daños y perjuicios que ocasione en el cumplimiento de sus funciones, siendo particularmente responsable por la conservación de los bienes de la Empresa consignados en los inventarios, así como los fondos de la misma y en general, del patrimonio de la Empresa, así como por el uso indebido de los recursos de la Empresa en negocios distintos a su objeto. La Propietaria será solidariamente responsable con el Gerente por los activos violatorios de la Ley que practique éste y que consten de su autorización, si impugna judicialmente. Las acciones de responsabilidad contra el Gerente prescriben conforme el tipo de infracción en los plazos establecidos en el derecho común y la ley 479-08 y sus modificaciones. **Artículo Decimoquinto.-** Las decisiones de la Propietaria, referentes a los asuntos que tengan que ver con los cambios de funciones o atribuciones del Gerente, se harán constar por escrito, estos documentos serán archivados para ser utilizados como instrumentos operativos de la empresa. En cada documento se anotará el lugar, la fecha y hora en que asienta, firmada por la Propietaria y por el Gerente, a partir de la cual la misma tiene fuerza legal. Las decisiones que impliquen una reducción o aumento de las atribuciones del Gerente y que estén permitidas dentro de los estatutos, deben ser depositadas en el Registro Mercantil para el conocimiento de los terceros, y en caso de que modifiquen o alteren lo consignado en el presente documento, deberán ser rendidas en forma auténtica mediante declaración ante notario; **Artículo Decimosexto.-** El nombramiento y remoción del Gerente y demás apoderados se hará por la propietaria por escrito en la que constarán las facultades que se le confieren serán registrados en el Registro Mercantil. **CAPITULO CUARTO: DE LA MODIFICACION A LOS ESTATUTOS Y DEL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL.-** **Artículo Decimoséptimo.-** En cualquier tiempo puede la Propietaria modificar los términos de los presentes estatutos constitutivos, aumentar o reducir el capital, siguiendo en cada caso los procedimientos establecidos por la Ley 479-08 y sus modificaciones. **CAPITULO QUINTO: DEL BALANCE GENERAL Y LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS.-** **Artículo Decimoctavo.-** Dentro del plazo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal de la Empresa, el Gerente debe presentar el informe de gestión anual y estados financieros auditados. Igualmente, deberá presentar a la Propietaria, el Balance General y el inventario que reflejen las ganancias y pérdidas y demás movimientos de la Empresa, sin que ello signifique un descargo sobre la responsabilidad que pudiera corresponderle. **Artículo Decimonoveno.-** Determinación de los beneficios netos. Se procederá al cálculo de la Repartición de Utilidades conforme a la Ley. **Artículo Vigésimo.-** Cuando la Empresa obtenga beneficios líquidos superiores al cinco por ciento (5%) de su capital, hasta alcanzar el diez (10%) del capital social, para formar el fondo de reserva legal de la Empresa. **Artículo Vigésimo Primero.-** La Propietaria tiene el derecho, luego de efectuadas las deducciones indicadas en la cláusula que anteceden, a percibir los beneficios obtenidos, siempre que el valor del patrimonio de la Empresa no resulte inferior al capital. **CAPITULO SEXTO: DE LA TRANSFORMACION, FUSION, TRANSFERENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA.-** **Artículo Vigésimo Segundo.-** La transformación de la Empresa a sociedad de cualquier tipo, puede ser acordada por la Propietaria, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. **Artículo Vigésimo Tercero.-** La fusión o transferencia de la empresa se efectuará con arreglo a las disposiciones de la Ley. La fusión, transferencia y disolución

se harán constar por escritura pública o acto bajo firma privada que se inscribirá en el Registro Mercantil. **Artículo Vigésimo Cuarto.-** La disolución de la Empresa procede: a) Por voluntad del titular, con arreglo a los trámites de la Ley; b) Por conclusión a su objeto o imposibilidad de realizarlo; c) Por fusión en los casos señalados por la Ley; d) Por quiebra de la Empresa; e) Por producirse pérdidas que reduzcan el patrimonio de la Empresa en más de cincuenta por ciento (50%) si transcurrido un ejercicio económico no se hubiese compensado el desmedro, o reducido el capital; f) Por resolución judicial, en los casos señalados por la Ley. **Artículo Vigésimo Quinto.-** El cargo de liquidador puede ser asumido por la Propietaria, el Gerente u otra persona que designe la Propietaria o el Juez en su caso. El cargo de liquidador puede ser renovado en cualquier momento por la Propietaria o por el Juez, en su caso. El liquidador ceñirá su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley de la materia. **Artículo Vigésimo Sexto.-** Liquidada la Empresa y pagados los acreedores de aquella, el titular tiene derecho al remanente de la liquidación, así como a los libros y documentos de la Empresa, por el término de cinco (5) años, bajo su responsabilidad. **Artículo Vigésimo Séptimo.-** La muerte de la titular no disolverá o liquidará la empresa la cual puede ser vendida, puesta en liquidación o transformada en cualquier tipo societario por sus herederos o continuadores jurídicos según sea el caso; o atribuida a un causahabiente de conformidad con lo que dispone el Art. 464 de la Ley.


Rosana Lisselot Zapata Pujols
Propietaria/Declarante

Yo, DR. JOSE CARELA DE LA ROSA, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional; Matrícula No. 3820, CERTIFICO Y DOY FE de que la firma que antecede en el presente documento es puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por Rosana Lisselot Zapata Pujols, de generales que constan en parte anterior del presente acto y quien me ha declarado, bajo la fe del juramento, que esa es la misma firma que acostumbra usar en todos sus documentos, actos y contratos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año Dos Mil Dieciséis (2016).


DR. JOSE CARELA DE LA ROSA
Notario Público



ORIGINAL

FECHA 20/07/16 HORA: 3:49 p.m.
NO. EXP 419684 R. M.: 128734SD
FOLIO 52 FOLIO: 20
VALOR RDS200.00
ACTO ACTO BAJO FIRMA PRIVADA
E.I.R.L.
R.D. 1542201CO



Página 4 de 4

Registrado



ALZO-18385

24/08/2016

ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
RNC: 1-31-46794-6

Dando respuesta a su comunicación de fecha 03/08/2016, esta Dirección General tiene a bien inscribirlos formalmente en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Número 1-31-46794-6, el cual debe ser usado por ustedes en todas sus facturas y demás documentos. Según la documentación anexa a su solicitud de inscripción, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su empresa

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
TIPO EMPRESA
EMP INDIV RESP LIMITADA-EIRL
DIRECCIÓN
CALLE C # 9
MUNICIPIO
SANTO DOMINGO ESTE
TELÉFONO
809-8045450
CAPITAL SOCIAL
RD\$ 10,000.00
FECHA INICIO ACT
03/08/2016

NOMBRE COMERCIAL
DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS
NACIONALIDAD
DOMINICANA
URB/BARRIO/SECTOR
LOS TRINITARIOS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO
dsmg.eirl@gmail.com
REG. MERCANTIL
128734
CÁMARA COMERC
SANTO DOMINGO
CAPITAL SUSCRITO
RD\$ 10,000.00
FECHA CIERRE
31/12



II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: CONSTR. REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCL. CONSTRUC. REFORMA

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION/GERENCIA

NOMBRES	RNC/CEDULA	PARTES SOCIALES' (%)	POSICION
ROSANA LISSELOT ZAPATA PUJOLS	15000009876	100	SOCIO
DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ	00116508631		GERENTE

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELÉFONO
N/D	N/D	N/D

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

NOMBRE(S) SUCURSAL(ES)	TELÉFONO
N/D	N/D

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CEDULA/RNC	TELÉFONO
ROSANA LISSELOT ZAPATA PUJOLS	15000009876	3353644

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como contribuyentes a ustedes les corresponderá presentar declaraciones juradas de los impuestos indicados más abajo. La Adm. Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: ZONA ORIENTAL, ubicada en: AVE SAN ISIDRO, PLAZA CORAL MALL

Les recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado periodo, no les exime del deber de presentar la correspondiente declaración jurada de impuesto. Igualmente se les recuerda que cualquier modificación que realicen en su empresa, que varíe los datos antes indicados, principalmente de domicilio, Actividad o socios, debe ser informada a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes, deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO	FECHA LIMITE
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	30/04/2017

Asimismo, deberán solicitar los números de comprobantes fiscales (NCF) que requieran para avalar sus operaciones de compra y venta de bienes o prestación de servicios a través de las vías habilitadas a tales fines, así como validar los NCF de sus proveedores de bienes y servicios.

Si su actividad económica consiste en la venta de productos o prestación de servicios sujetos a ITBIS, mayormente a consumidores finales (contribuyentes del sector retail), deberán proceder a la instalación de Impresoras Fiscales para el inicio de sus operaciones, en virtud de lo establecido en el Decreto 451-08 de fecha 2 de septiembre del 2008.

Para las declaraciones y pago de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta, deberán acercarse por la Administración Local que le corresponda, donde le indicarán las fechas en la cual deberá declarar y pagar los mismos. En este sentido, les invitamos a presentarse por cualquiera de nuestras oficinas, donde se les suministrarán los correspondientes formularios de declaración.





CERTIFICACIÓN DE REGISTRO



Núm.: **C0425002407385**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **131467946** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE C, NO. 9, APTO. APTO 2A ISSFAPOL, DEL SECTOR LOS TRINITARIOS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO ESTE.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES) ECONOMICA(S): **CONSTR. REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES (INCL. CONSTRUC. REFORMA Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y MULTIFA**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **NO DISPONIBLE**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
 Av. México #48, Gascue, Santo
 Domingo República Dominicana,
 C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225950910423**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC No. **131467946**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ZONA ORIENTAL**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ITBIS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.


DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Gerente de Tecnología y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/PH2J-8OAG-OF1O-TH7R-6174-0898-0247-54>

02/03/2025 02:47:05 AST -04



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5545206

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL** con RNC/Cédula **1-31-46794-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Marzo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5545206-L5870154-52025**
- Pin: **7819**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**

150-0000987-6



LUGAR DE NACIMIENTO:

SAN JOSE DE OCOA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

16 AGOSTO 1989

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: F SANGRE: AB+ ESTADO CIVIL: CASADA

OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

16 AGOSTO 2024

**ROSANA LISSELOT
ZAPATA PUJOLS**



EDULA ANT.

00000-000

OLEGIO ELECTORAL

1069

BICACION DEL COLEGIO

ESCUELA PRIMARIA URBANA SABANA LARGA

¡DENTRO DE LA CIUDAD

:UDAD

DIRECCION DE RESIDENCIA

6 DE AGOSTO Casa 13

SECTOR CENTRO

CENTRO DE LA CIUDAD
MUNICIPIO

MUNICIPIO
LATANA

SABANA LARGA



150-0000987-6

REGISTRO DE NACIMIENTO
00 04 2010 01 07016474

900-01-2610-01-07016474
CODIGO POSTAL

93100

35100

V05648920

R. R. Márquez
DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM150000098<764<<<<<<<<<<<
8908168F2408161DOM<<<<<<<<<<5
ZAPATA<PUJOLS<<ROSANA<LISSELOT



**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, señor **DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**, dominicano mayor de edad, estado civil Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. **001-1650863-1**, domiciliado y residente en **Calle C, #9, Apto. 2A, Los Trinitarios II, Municipio Santo Domingo Este**, actuando en nombre y representación de **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L.**, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC No. 131-46794-6**, y domicilio social en **Calle C, #9, Apto. 2A, Los Trinitarios II, Municipio Santo Domingo Este**, en mi condición de Gerente General de la misma, en fecha **15 de Marzo del 2025**, por medio del presente documento.

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Declaramos que no tenemos juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, ni con las Instituciones Descentralizadas, Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no estamos embargados, ni en estado de quiebra o en proceso de liquidación; y no hemos sido puestos bajo administración judicial, nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.
3. Declaramos que no nos encontramos dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80, numeral 4, de la Ley 41-08, de Función Pública.
4. Declaramos que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo Este, a los quince (15) días del mes de Marzo del año 2025.


DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.
Declarante

YO, **Dr. Juanito Santi Soriano** Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matricula No 1548, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden, fueron puestas libres y voluntariamente y en mi presencia el señor, **SR. DOMINGO SALVADOR MUÑOZ GONZALEZ**, cuyos generales y calidades constan, personas a quienes doy fe conocer, y quien me ha declarado bajo la fe del juramento que esta es la firma que acostumbra usar al suscribir todos sus actos, por lo que hay que darle entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Marzo del año 2025.


Dr. Juanito Santi Soriano
Notario Público

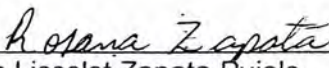

**ESTATUTO CONSTITUTIVO DE EMPRESA INDIVIDUAL
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.).-**

Quien suscribe, **Rosana Lisselot Zapata Pujols**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 150-0000987-6, con domicilio en la Calle C, No 9, apartamento 2-A, Sector Issfapol, Los Trinitarios, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; por medio del presente acto y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08 Sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, declaro mi voluntad de constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, la cual estará regida por los siguientes Estatutos: **CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO DE LA EMPRESA.- Artículo Primero.-** La denominación de la Empresa es **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E. I. R. L.**, cuya única Propietaria es **Rosana Lisselot Zapata Pujols**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 150-0000987-6, con domicilio en la Calle C, No. 9, Apartamento 2-A, Sector Issfapol, Los Trinitarios, Municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. **Artículo Segundo.-** El objeto principal de la Empresa es **CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, DISEÑO Y SUPERVISIÓN, SERVICIOS Y REPARACIONES EN GENERAL DE OBRAS CIVILES;** **Artículo Tercero.-** La Empresa tendrá una duración ilimitada, iniciando sus actividades a partir de la fecha del depósito del presente acto en el Registro Mercantil. Los actos y contratos celebrados en su nombre antes de que aquella se inscriba en los Registros Públicos, serán reconocidos como válidos y ratificados al adquirir la Empresa su personalidad jurídica plena. **Artículo Cuarto.-** El domicilio de la Empresa se fija en la Calle, C, No. 9, apartamento 2-A, Sector Issfapol, Los Trinitarios, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. **Capitulo Segundo: DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, DE LOS EFECTOS DEL APORTANTE Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO.- Artículo Quinto.-** El capital de la Empresa es de Diez mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00), totalmente aportado por la Propietaria en numerario, según consta en el comprobante de depósito en la cuenta bancaria No. 797785250, del Banco Popular Dominicano, a nombre de Rosana L. Zapata Pujols; **Artículo Sexto.-** La responsabilidad de la Propietaria queda limitada exclusivamente al capital aportado a la Empresa, conforme ha sido consignado en el presente documento. La Propietaria no responderá personalmente ante los acreedores de la Empresa con sus demás bienes, propios o comunes, sino en los casos que determina la Ley. La Empresa será responsable de sus obligaciones con su propio patrimonio. **CAPITULO TERCERO: DE LOS ORGANOS DE LA EMPRESA.- Artículo Séptimo.-** Son órganos de la Empresa: a) La Propietaria; b) El Gerente. La Propietaria podrá asumir las funciones de Gerente o designar a una persona con adecuada remuneración para estos fines. **Artículo Octavo.-** La Propietaria es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta. **Artículo Noveno.-** Corresponde a la Propietaria: a) Aprobar o desaprobado las cuentas y el balance general de cada

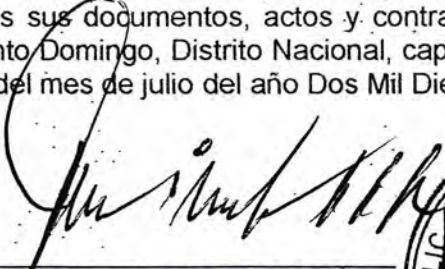
ejercicio; b) Disponer la aplicación de los beneficios netos luego de efectuar la cobertura de la participación de los trabajadores y de las reservas y provisiones legales; c) Designar y sustituir el Gerente, así como los liquidadores, otorgándole los poderes requeridos para el cumplimiento de sus funciones, y asignarle salario; d) Modificar el acto de constitución de Empresa; e) Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la Empresa o que la Ley señale. **Artículo Décimo.-** La Propietaria responderá personalmente ante terceros en forma limitada en los siguientes casos: a) Cuando no se asigne al representante legal de la Empresa; b) Si hubiera efectuado retiros del patrimonio de la Empresa o no correspondan a beneficios debidamente comprobados; c) En todos los casos previstos en el artículos 509, 510 y 512, de la Ley 479-08 y sus modificaciones; d) Si producida una pérdida del cincuenta por ciento (50%) o más del capital y transcurrido un ejercicio económico persistiera tal situación sin haberse compensado el desmedro, y no se hubiera dispuesto la reducción del capital o la disolución de la Empresa; **Artículo Decimoprimer.-** La Gerencia es el órgano administrativo de la Empresa y tiene la representación legal de la misma. La Gerencia será desempeñada por una persona natural, con capacidad para contratar, la que será designada por la Propietaria, quien le conferirá los mandatos, generales o especiales, que estime convenientes. **Artículo Decimosegundo.-** El cargo de Gerente es personal e indelegable y con una duración de diez años. El nombramiento puede ser revocado en cualquier momento por la Propietaria. El cargo concluye, además por (a) renuncia; (b) por muerte; (c) por enfermedad que lo imposibilite para el ejercicio de sus funciones; y (d) por incapacidad civil del Gerente. **Párrafo Único.-** Se designa como PRIMER y único GERENTE a **Domingo Salvador Muñoz González**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1650863-1, con las atribuciones señaladas en estos Estatutos y en la Ley. **Artículo Decimotercero.-** Corresponde al Gerente: (a) Organizar el régimen interno de la Empresa, contratando al personal necesario, fijándole sus remuneraciones y dar por terminado sus servicios; (b) Realizar los actos jurídicos y celebrar los contratos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa; (c) Representar a la Empresa, judicial y extrajudicialmente; (d) Abrir y mantener una contabilidad organizada de conformidad con las disposiciones de la ley y usos comerciales; (e) Preparar o hacer preparar los estados financieros fiscales y el informe de gestión anual de la empresa en los 120 días siguientes al cierre de cada gestión; (f) Velar por la existencia, regularidad y veracidad de los libros y registros contables, formulando en su oportunidad las cuentas y el balance general; (g) Dar cuenta a la Propietaria, periódicamente de la marcha de la Empresa; (h) Celebrar, firmar conjuntamente con la propietaria o por separados indistintamente, los siguientes actos o contratos: ceder, traspasar o grabar a cualquier título que le otorgue propiedad intelectual y/o industrial; enajenar o grabar establecimiento de comercio propiedad de la empresa; arrendar y subarrendar muebles o inmuebles de la empresa; abrir, operar cuentas corrientes de ahorros o depósitos a la vista y a plazos en instituciones bancarias y financieras en cualquier moneda; entre otras. Todas las acciones que involucren afectación del capital o de los bienes de la Empresa, deben contar previamente con la autorización por escrito de la Propietaria, para su validez; (i) Estas atribuciones podrán ser ampliadas o limitadas por la Propietaria, lo cual hará constar por escrito. **Artículo Decimocuarto.-** El Gerente responderá personalmente ante la

Propietaria y ante terceros por los daños y perjuicios que ocasione en el cumplimiento de sus funciones, siendo particularmente responsable por la conservación de los bienes de la Empresa consignados en los inventarios, así como los fondos de la misma y en general, del patrimonio de la Empresa, así como por el uso indebido de los recursos de la Empresa en negocios distintos a su objeto. La Propietaria será solidariamente responsable con el Gerente por los activos violatorios de la Ley que practique éste y que consten de su autorización, si impugna judicialmente. Las acciones de responsabilidad contra el Gerente prescriben conforme el tipo de infracción en los plazos establecidos en el derecho común y la ley 479-08 y sus modificaciones. **Artículo Decimoquinto.-** Las decisiones de la Propietaria, referentes a los asuntos que tengan que ver con los cambios de funciones o atribuciones del Gerente, se harán constar por escrito, estos documentos serán archivados para ser utilizados como instrumentos operativos de la empresa. En cada documento se anotará el lugar, la fecha y hora en que asienta, firmada por la Propietaria y por el Gerente, a partir de la cual la misma tiene fuerza legal. Las decisiones que impliquen una reducción o aumento de las atribuciones del Gerente y que estén permitidas dentro de los estatutos, deben ser depositadas en el Registro Mercantil para el conocimiento de los terceros, y en caso de que modifiquen o alteren lo consignado en el presente documento, deberán ser rendidas en forma auténtica mediante declaración ante notario; **Artículo Decimosexto.-** El nombramiento y remoción del Gerente y demás apoderados se hará por la propietaria por escrito en la que constarán las facultades que se le confieren serán registrados en el Registro Mercantil. **CAPITULO CUARTO: DE LA MODIFICACION A LOS ESTATUTOS Y DEL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL.-** **Artículo Decimoséptimo.-** En cualquier tiempo puede la Propietaria modificar los términos de los presentes estatutos constitutivos, aumentar o reducir el capital, siguiendo en cada caso los procedimientos establecidos por la Ley 479-08 y sus modificaciones. **CAPITULO QUINTO: DEL BALANCE GENERAL Y LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS.-** **Artículo Decimoctavo.-** Dentro del plazo de tres meses, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal de la Empresa, el Gerente debe presentar el informe de gestión anual y estados financieros auditados. Igualmente, deberá presentar a la Propietaria, el Balance General y el inventario que reflejen las ganancias y pérdidas y demás movimientos de la Empresa, sin que ello signifique un descargo sobre la responsabilidad que pudiera corresponderle. **Artículo Decimonoveno.-** Determinación de los beneficios netos. Se procederá al cálculo de la Repartición de Utilidades conforme a la Ley. **Artículo Vigésimo.-** Cuando la Empresa obtenga beneficios líquidos superiores al cinco por ciento (5%) de su capital, hasta alcanzar el diez (10%) del capital social, para formar el fondo de reserva legal de la Empresa. **Artículo Vigésimo Primero.-** La Propietaria tiene el derecho, luego de efectuadas las deducciones indicadas en la cláusula que anteceden, a percibir los beneficios obtenidos, siempre que el valor del patrimonio de la Empresa no resulte inferior al capital. **CAPITULO SEXTO: DE LA TRANSFORMACION, FUSION, TRANSFERENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA.-** **Artículo Vigésimo Segundo.-** La transformación de la Empresa a sociedad de cualquier tipo, puede ser acordada por la Propietaria, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. **Artículo Vigésimo Tercero.-** La fusión o transferencia de la empresa se efectuará con arreglo a las disposiciones de la Ley. La fusión, transferencia y disolución

se harán constar por escritura pública o acto bajo firma privada que se inscribirá en el Registro Mercantil. **Artículo Vigésimo Cuarto.-** La disolución de la Empresa procede: a) Por voluntad del titular, con arreglo a los trámites de la Ley; b) Por conclusión a su objeto o imposibilidad de realizarlo; c) Por fusión en los casos señalados por la Ley; d) Por quiebra de la Empresa; e) Por producirse pérdidas que reduzcan el patrimonio de la Empresa en más de cincuenta por ciento (50%) si transcurrido un ejercicio económico no se hubiese compensado el desmedro, o reducido el capital; f) Por resolución judicial, en los casos señalados por la Ley. **Artículo Vigésimo Quinto.-** El cargo de liquidador puede ser asumido por la Propietaria, el Gerente u otra persona que designe la Propietaria o el Juez en su caso. El cargo de liquidador puede ser renovado en cualquier momento por la Propietaria o por el Juez, en su caso. El liquidador ceñirá su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley de la materia. **Artículo Vigésimo Sexto.-** Liquidada la Empresa y pagados los acreedores de aquella, el titular tiene derecho al remanente de la liquidación, así como a los libros y documentos de la Empresa, por el término de cinco (5) años, bajo su responsabilidad. **Artículo Vigésimo Séptimo.-** La muerte de la titular no disolverá o liquidará la empresa la cual puede ser vendida, puesta en liquidación o transformada en cualquier tipo societario por sus herederos o continuadores jurídicos según sea el caso; o atribuida a un causahabiente de conformidad con lo que dispone el Art. 464 de la Ley.

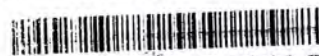

Rosana Lisselot Zapata Pujols
Propietaria/Declarante

Yo, DR. JOSE CARELA DE LA ROSA, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional; Matrícula No. 3820, CERTIFICO Y DOY FE de que la firma que antecede en el presente documento es puesta en mi presencia, libre y voluntariamente, por Rosana Lisselot Zapata Pujols, de generales que constan en parte anterior del presente acto y quien me ha declarado, bajo la fe del juramento, que esa es la misma firma que acostumbra usar en todos sus documentos, actos y contratos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año Dos Mil Dieciséis (2016).


DR. JOSE CARELA DE LA ROSA
Notario Público



ORIGINAL
FECHA 20/07/16 HORA: 3:49 p.m.
DICI. EXP. 419684 R. M.: 128734SD
FOLIO: 52 FOLIO: 20
VALOR RD\$200.00
ACTO BAJO FIRMA PRIVADA
E.I.R.L.
R.D. 1542201CO



Página 4 de 4

Registrado



15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS E.I.R.L**



Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? - Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
PLAZA COMERCIAL CRISTAL	Rd\$, 13,000,000.00	18 MESES	MAYO 2011 - JUNIO 2012	100 %	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
ETAPA NO.1 HOSPITAL COMUNITARIO DE LOS GUARICANOS	Rd\$, 5,650,000.00	5 MESES	ENERO 2011 - ACTUAL	100 %	INVERSION PRIVADA (FUNDACION / ONG)	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	AUN NO
HELIPUERTO TORRE ALCO PARADISO	Rd\$, 1,450,000.00	6 MESES	DICIEMBRE 2009	100%	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI

SOLUCION DRENAJES PLUVIALES AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL	Rd\$, 768,000.00	4 MESES	SEPTIEMBRE 2013 - MARZO 2014.	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE ACERAS, CONTENES, Y BADENES, Y SOLUCION DRENAJE PLUVIAL RES. AMAPOLA II, AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE	Rd\$, 1,690,300.28	8 MESES	NOVIEMBRE 2015 - JULIO 2016.	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE CANCHA MIXTA, VILLA PROGRESO, VERON-PUNTA CANA, AYUNTAMIENTO VERON PUNTA CANA	Rd\$, 2,843,475.50	3 MESES	NOVIEMBRE 2015 – FEBRERO 2016.	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS 6 NIVELES RESIDENCIAL EL REY	Rd\$, 17,350,340.00	18 MESES	FEBRERO 2017 - DICIEMBRE 2021.	100%	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS 4 NIVELES, RES. CARLOS ALBERTO	Rd\$, 9,600,475.50	12 MESES	AGOSTO 2017 – ACTUAL	70%	INVERSION PRIVADA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	AUN NO

CONSTRUCCION DE DESTACAMENTO POLICIAL DE JUAN SANTIAGO, TIPO I	Rd\$, 4,708,475.50	12 MESES	ABRIL DE 2017 – ABRIL DE 2018	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CEIBA, AYUNTAMIENTO VERON PUNTA CANA	Rd\$, 3,500,178.60	7 MESES	SEPTIEMBRE DE 2018 – ABRIL-2019	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO LA ALTAGRACIA, MUN. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	Rd\$, 2,506,833.23	5 MESES	JUNIO DE 2019 – DICIEMBRE 2019	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
REHABILITACION DE CENTRO CORRECCIONAL DE HARAS NACIONALES, MUN. SANTO DOMINGO NORTE, R.D.	Rd\$, 5,800,950.72	12 MESES	NOVIEMBRE DE 2019 – DICIEMBRE 2021	90%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI
CONSTRUCCION DE DESTACAMENTO POLICIAL LA ESCALERETA, MUN. IMBERT	Rd\$, 10,843,352.48	12 MESES	DICIEMBRE DE 2021 – FEBRERO 2025	100%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	SI


DSMIG
 Arquitectos e Ingenieros L.P.R.L.

CONSTRUCCION DE 1RA. ETAPA HOGAR DE ANCIANOS VERON PUNTA CANA	Rd\$, 9,743,483.06	24 MESES	AGOSTO DE 2023 – ACTUALMENTE	95%	INVERSION PUBLICA	ARQ. DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ	AUN NO
---	-----------------------	-------------	------------------------------------	-----	----------------------	--	--------

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en folios adjuntos.

Firma
Sello





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

LOTE NO. 1 CONSTRUCCION FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO / 365)** días laborables, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS Y ARQUITECTOS EIRL en calidad de
OFERENTE, REPRESENTADA POR **DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ**.

Firma _____

Sello





15/3/2025

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

1. Nombre o Razón Social del Oferente:

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

NO APLICA

3. RNC del Oferente:

RNC NO. 131-467946

4. RPE del Oferente\

RPE. NO. 63318

5. Domicilio legal del Oferente:

CALLE C, NO. 9, LOS TRINITARIOS II, STO. DGO. ESTE - REPUBLICA DOMINICANA

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ

Dirección: CALLE C, NO. 9, LOS TRINITARIOS II, STO. DGO. ESTE - REPUBLICA DOMINICANA

Números de teléfono y fax: 809-804-5450 / 809-335-3644 / 829-204-5381

Dirección de correo electrónico: DSMG.EIRL@GMAIL.COM



PROPONENTE

DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL

RNC. NO. 131-46794-6

Contactos: 809-804-5450 / 829-204-5381 / 809-335-3644

Email. **dsmg.eirl@gmail.com**


Firma / Sello
DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

PRESENTACIÓN:

OFERTA ECONOMICA

REFERENCIA:

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

CONSTRUCCION FUNERARIA
DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

SOBRE “B”
Lote No. 1

PROPUESTA PARA:

LOTE 1





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
LOTE NO. 1						
1	CONSTRUCCION FUNERARIA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO			RD\$ 14,524,300.82	RD\$ 208,649.17	RD\$ 14,732,949.99
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 14,732,949.99						
Valor total de la oferta en letras: SOLO CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 99/100 ...						

ARQ DOMINGO SALVADOR MUNOZ GONZALEZ en calidad de OFERENTE

Firma _____ 15 / 03 / 2025



PROYECTO: FUNERARIA EL RUBIO

OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO FUNERARIA

LUGAR DE EJECUCION: EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REP. DOM.

OFERENTE: DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL
RNC:131-46794-6 / RPE:63301

FECHA : 15/3/2025

PRELIMINARES

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
1.00 PRELIMINARES						
1.01	Demolicion de edificacion existente	1.00	PA	\$ 37,800.00	\$ 37,800.00	
1.02	Bote del material al vertedero	1.00	PA	\$ 42,000.00	\$ 42,000.00	
1.03	Replanteo de la edificacion	280.00	M2	\$ 208.10	\$ 58,268.00	
1.04	Caseta de Materiales	1.00	PA	\$ 55,027.82	\$ 55,027.82	
						RD\$ 193,095.82

MOVIMIENTO DE TIERRA

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.01	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	120.00	M3	\$ 1,215.00	\$ 145,800.00	
2.02	Relleno con Tosca	658.00	M3	\$ 495.68	\$ 326,157.44	
2.03	Compactacion	658.00	M3	\$ 285.72	\$ 188,003.76	
						RD\$ 659,961.20

HORMIGON

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
3.00	HORMIGON					
3.01	Zapata Columna 1x1	8.75	M3	\$ 17,935.09	\$ 156,932.04	
3.02	ZAPATAS MUROS 6"	25.40	M3	\$ 13,871.09	\$ 352,325.69	
3.03	Columna C1 .15x.30 m	3.60	M3	\$ 34,994.93	\$ 125,981.75	
3.04	Columna C2 40x40cm	12.88	M3	\$ 28,296.12	\$ 364,454.03	
3.05	Viga V2 20x40cm	8.30	M3	\$ 32,644.10	\$ 270,946.03	
3.06	Viga V2 15x30cm	5.20	M3	\$ 44,274.24	\$ 230,226.05	
3.07	DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	1.20	M3	\$ 46,179.20	\$ 55,415.04	
3.08	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	2.50	M3	\$ 31,337.24	\$ 78,343.10	
3.09	LOSA HA E=0.12m	50.40	M3	\$ 19,084.18	\$ 961,842.67	
3.10	MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	33.65	M3	\$ 24,098.13	\$ 810,902.07	
3.11	ACERA EN HORMIGON E=0.10m	175.00	M2	\$ 1,289.89	\$ 225,730.82	
3.12	Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	725.00	M2	\$ 1,602.07	\$ 1,161,498.99	
						RD\$ 4,794,598.27

MAMPOSTERIA

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
4.00 MUROS DE BLOCKS						
4.01	Blocks de 6"	530.00	M2	\$ 2,086.37	\$ 1,105,776.10	RD\$ 1,105,776.10

SUPERFICIES

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
5.00 TERMINACION EN SUPERFICIES						
5.01	Cantos y Mocheta	160.00	ML	\$ 211.78	\$ 33,884.80	
5.02	Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	900.00	M2	\$ 691.71	\$ 622,539.00	
5.03	Pañete Maestrado en techo	400.00	M2	\$ 712.11	\$ 284,844.00	
5.04	Fraguache en Paredes y techo	1300.00	M2	\$ 134.05	\$ 174,265.00	
5.05	Pintura paredes y techo	1300.00	M2	\$ 343.08	\$ 446,004.00	
5.06	Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero	200.00	M2	\$ 220.00	\$ 44,000.00	
						RD\$ 1,605,536.80

PISOS

SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
6.00	TERMINACION EN PISOS					

6.01	Suministro y colocacion porcelanato	295.00	M2	\$	2,431.10	\$	717,174.50	
6.02	Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm	102.00	ML	\$	317.82	\$	32,417.64	
6.03	Cocina Modular gabinete y piso	8.00	PL	\$	7,850.00	\$	62,800.00	
6.04	Tope de granito natural	2.00	M2	\$	13,450.00	\$	26,900.00	
6.05	ESCALON PORCELANATO ORIENTAL	56.00	ML	\$	2,360.80	\$	132,204.80	
6.06	Revestimiento de piedra laja pared frontal	15.00	M2	\$	2,569.51	\$	38,542.65	
6.07	Revestimiento de paredes de baños	10.00	M2	\$	2,640.78	\$	26,407.80	
							RD\$ 1,036,447.39	
PORTAJE								
SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD		RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL	
7.00 PUERTAS Y VENTANAS								
7.01	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional	350.00	P2	\$	425.00	\$	148,750.00	
7.02	Puerta entrada principal en Roble Alemán	4.00	UD	\$	41,000.00	\$	164,000.00	
7.03	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	258.00	P2	\$	800.00	\$	206,400.00	
7.04	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma	2.00	UD	\$	7,676.30	\$	15,352.60	
7.05	Verja exterior en Hierros Forjados	54.00	M2	\$	1,653.13	\$	89,269.13	
7.06	Porton y puerta en hierro forjado	430.00	P2	\$	462.90	\$	199,048.76	
7.07	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)	40.00	UD	\$	1,300.90	\$	52,036.00	
							RD\$ 822,820.48	
INSTALACIONES SANITARIAS								
SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD		RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL	
8.00 INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES								
8.01	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	1.00	UD	\$	19,064.87	\$	19,064.87	
8.02	INODORO BATH COLLECTION BCO.	2.00	UD	\$	12,427.09	\$	24,854.18	
8.03	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS	2.00	UD	\$	16,130.89	\$	32,261.78	
8.04	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm	8.00	UD	\$	2,570.98	\$	20,567.87	
8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	6.00	UD	\$	4,140.25	\$	24,841.50	
8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA	2.00	UD	\$	3,006.50	\$	6,013.00	
8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra	2.00	UD	\$	4,230.25	\$	8,460.50	
8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70	3.00	UD	\$	5,880.51	\$	17,641.53	
8.09	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00	1.00	UD	\$	12,730.10	\$	12,730.10	
8.10	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m	1.00	UD	\$	109,818.37	\$	109,818.37	
8.11	Registro de 10 pvc	2.00	UD	\$	12,765.31	\$	25,530.62	
8.12	Tinaco de 500 galones, con instalacion	2.00	UD	\$	15,860.38	\$	31,720.76	
8.13	Canaleta 90cm	30.00	M2	\$	3,043.67	\$	91,310.01	
							RD\$ 424,815.09	
INSTALACIONES ELECTRICAS								
SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD		RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL	
9.00 INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES								
9.01	Luz Cenital	25.00	UD	\$	1,868.74	\$	46,718.45	
9.02	Interruptor doble	15.00	UD	\$	2,534.22	\$	38,013.24	
9.03	Tomacorriente doble 110 v	22.00	UD	\$	2,353.08	\$	51,767.67	
9.04	Lampara para parqueo, incluye tubo	4.00	UD	\$	13,214.74	\$	52,858.95	
9.05	Tomacorriente doble 220 v	5.00	UD	\$	4,485.69	\$	22,428.46	
9.06	Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.	5.00	UD	\$	59,772.60	\$	298,863.00	
9.07	Salida de Cable	6.00	UD	\$	1,564.77	\$	9,388.63	
9.08	Salida de telefono	4.00	UD	\$	1,564.77	\$	6,259.09	
9.09	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE	1.00	UD	\$	9,519.84	\$	9,519.84	
9.10	Mano de Obra Eléctrica	1.00	PA	\$	115,000.00	\$	115,000.00	
							RD\$ 650,817.34	
MISCELANEOS								
SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD		RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL	
10.00 MISCELANEOS								
10.01	Paragoma de hormigon	8.00	UD	\$	2,113.15	\$	16,905.20	
10.02	Tierra Negra para jardin	5.00	M3	\$	1,194.00	\$	5,970.00	
10.03	Grama Tipo Bermuda para Jardin	80.00	M2	\$	314.90	\$	25,192.00	
10.04	Gravilla 3/4 para patio	3.00	M3	\$	1,952.00	\$	5,856.00	
10.05	Reparacion y pintallo de malla	1.00	PA	\$	50,471.00	\$	50,471.00	
10.06	Palma Cyca Revoluta	8.00	UD	\$	5,570.00	\$	44,560.00	
10.07	Letra acrílico iluminacion led+ 2 logo ilum.	1.00	UD	\$	43,630.00	\$	43,630.00	

	senalizacion de parqueo								
10.08	Instalacion y suministro 8 camaras		1.00	UD	\$	55,020.54	\$	55,020.54	
10.09	Limpieza Final y Continua		1.00	PA	\$	50,147.54	\$	50,147.54	
								RD\$	297,752.28
SUB TOTAL GENERAL								RD\$	11,591,620.77
INDIRECTOS									
SEC.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	RD\$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL			
11.00 COSTOS INDIRECTOS									
11.01	Dirección Técnica y Responsabilidad	10.00%		RD\$	11,591,620.77	1,159,162.08			
11.02	Transporte de equipos y materiales	3.00%		RD\$	11,591,620.77	347,748.62			
11.03	Gastos Administrativos	5.00%		RD\$	11,591,620.77	579,581.04			
11.04	Imprevisto	5.00%		RD\$	11,591,620.77	579,581.04			
11.05	Pago de Diseño	3.00%		RD\$	11,591,620.77	347,748.62			
11.06	Sereno de Obra	1.00%		RD\$	11,591,620.77	115,916.21			
11.07	Levantamiento Topografico del solar	0.10%		RD\$	11,591,620.77	11,591.62			
								RD\$	3,141,329.23
TOTAL GENERAL								RD\$	14,732,949.99

DSMG
ARQUITECTOS E INGENEIRIOS E.I.R.L.
ARC. DGO. SALVADOR MUNOZ GONZALEZ
GERENTE GENERAL
Preparado por:

ANALISIS DE COSTOS
ANALISIS DE COSOTOS FUNERARIA MUNICIPAL EL RUBIO
UBICACIÓN: DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, PROVINCIA SANTIAGO, R.D.

IT	DESCRIPCION	CANT	UND	PU	ITBIS	SUBTOTAL	SUBTOTAL ITBIS	TOTAL
1.00	PRELIMINARES							
1.01	Demolicion de edificacion existente	1.00	PA			RD\$37,800.00	RD\$0.00	RD\$37,800.00
	Demolicion de construccion existente							
	Volumen Análisis	1.00	und					
	Demolicion de construccion existente	1.00	und	RD\$37,800.00		RD\$37,800.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$37,800.00	RD\$0.00	RD\$37,800.00
1.02	Bote del material al vertedero	1.00	M3E			RD\$700.00	RD\$0.00	RD\$42,000.00
	Bote del material al vertedero							
	Volumen Análisis	60.00	M3E					
	Materiales y Equipos							
	Carga y Bote a RETROPALA Material - en camion 15M3 (volumen real de camiones 15M3)	4.00	UND	RD\$10,500.00	RD\$0.00	RD\$42,000.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$42,000.00	RD\$0.00	RD\$42,000.00
1.03	Replanteo de la edificacion	1.00	M2			RD\$180.12	RD\$27.98	RD\$208.10
	Estructura 11.00m x 22.00m							
	Volumen Análisis	280.00	M2					
	Materiales y Equipos							
	Madera pino bruto americano 1"x4"x12	79.20	P2	RD\$110.17	RD\$19.83	RD\$8,725.46	RD\$1,570.54	
	Madera pino bruto americano 2"x4"x12	218.40	P2	RD\$110.17	RD\$19.83	RD\$24,061.13	RD\$4,330.87	
	Clavos dulce 2 1/2"	9.50	LB	RD\$44.07	RD\$7.93	RD\$418.67	RD\$75.34	
	Cal 20 Kilos	6.00	FDA	RD\$313.56	RD\$56.44	RD\$1,881.36	RD\$338.64	
	Hilo de gangorra	2.00	U	RD\$148.31	RD\$26.70	RD\$296.62	RD\$53.40	
	Cinta métrica	0.10	U	RD\$1,368.64	RD\$246.36	RD\$136.86	RD\$24.64	
	Brigada Topográfica	0.50	DIA	RD\$16,000.00	RD\$2,880.00	RD\$8,000.00	RD\$1,440.00	
	Mano de Obra							
	Maestro	2.00	DIA	RD\$2,392.17	RD\$0.00	RD\$4,784.34	RD\$0.00	
	Ayudante Carp.	2.00	DIA	RD\$1,024.87	RD\$0.00	RD\$2,049.74	RD\$0.00	
	Peon	0.10	DIA	RD\$797.39	RD\$0.00	RD\$79.74	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$50,433.92	RD\$7,833.43	RD\$58,267.35
1.04	Caseta de materiales	1.00	und			RD\$53,983.82	RD\$1,044.00	RD\$55,027.82
	Caseta de materiales							
	Volumen Análisis	1.00	und					
	Madera a todo costo	1.00	pa	RD\$30,383.82	RD\$0.00	RD\$30,383.82	RD\$0.00	
	Suministro de zinc	40.00	m2	RD\$315.00	RD\$26.10	RD\$12,600.00	RD\$1,044.00	
	MO colocacion de zinc	40.00	m2	RD\$275.00	RD\$0.00	RD\$11,000.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$53,983.82	RD\$1,044.00	RD\$55,027.82
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRA							
2.01	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	1.00	M3			RD\$1,215.00	RD\$0.00	RD\$1,215.00
	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas							
	Volumen Análisis	1.00	M3					
	Mano de Obra							
	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	1.00	M3	RD\$1,215.00	RD\$0.00	RD\$1,215.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$1,215.00	RD\$0.00	RD\$1,215.00
2.02	Relleno con Tosca	1.00	M3N			RD\$415.38	RD\$80.30	RD\$495.68
	Relleno con Tosca							
	Volumen Análisis	1,000.00	M3N					
	Rendimientos							
	Regado y nivelado con RETROPALA	165.00	M3E/HR					
	Terminación de superficie RETROPALA	120.00	M3E/HR					
	Coefficiente de Esponjamiento	1.30						
	Materiales y Equipos							
	Suministro de material relleno	1,300.00	M3E	RD\$200.00	RD\$54.00	RD\$260,000.00	RD\$70,200.00	
	Transporte Material relleno (Mina 5kms)	6,500.00	M3E-KM	RD\$8.50	RD\$0.00	RD\$55,250.00	RD\$0.00	
	Regado y nivelado con RETROPALA	7.88	HR	RD\$3,000.00	RD\$540.00	RD\$23,640.00	RD\$4,255.20	
	Terminación de superficie RETROPALA	10.83	HR	RD\$3,000.00	RD\$540.00	RD\$32,490.00	RD\$5,848.20	
	Transporte Ida y Vuelta interno RETROPALA	2.00	UND	RD\$10,000.00	RD\$0.00	RD\$20,000.00	RD\$0.00	
	Mano de Obra							
	Brigada Topográfica	2.00	DIA	RD\$10,000.00	RD\$0.00	RD\$20,000.00	RD\$0.00	
	Boleros - Ayudantes	3.33	DIA	RD\$1,200.00	RD\$0.00	RD\$4,000.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$415,380.00	RD\$80,303.40	RD\$495,683.40
2.03	Compactacion	1.00	M3N			RD\$267.00	RD\$18.72	RD\$285.72
	Compactacion							
	Volumen Análisis	400.00	M3N					
	Rendimientos							
	Compactación con Rodillo 5 TON.	35.00	M3E/HR					
	Camión de agua 2,000 GLS	300.00	M3E/UND					
	Coefficiente de Esponjamiento	1.30						
	Materiales y Equipos							
	Compactación con Rodillo 5 TON.	14.86	HR	RD\$3,500.00	RD\$504.00	RD\$52,010.00	RD\$7,489.44	
	Camión de agua 2,000 GLS	1.73	UND	RD\$3,000.00	RD\$0.00	RD\$5,190.00	RD\$0.00	
	Transporte Ida y Vuelta interno Rodillo	2.00	UND	RD\$14,000.00	RD\$0.00	RD\$28,000.00	RD\$0.00	
	Mano de Obra							
	Brigada Topográfica	2.00	DIA	RD\$10,000.00	RD\$0.00	RD\$20,000.00	RD\$0.00	
	Boleros - Ayudantes	1.33	DIA	RD\$1,200.00	RD\$0.00	RD\$1,600.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$106,800.00	RD\$7,489.44	RD\$114,289.44
3.00	HORMIGON ARMADO EN							
3.01	Zapata Columna 1x1	1.00	M3			RD\$15,504.33	RD\$2,430.76	RD\$17,935.09
	Zapata Columna 1x1							
	Volumen Análisis	1.00	M3					

Materiales y Equipos

Acero - Cantidad QQ/M3	1.75	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$4,629.57	RD\$833.32	
Hormigón Industrial 210 Kg/cm2 + 10% desp.	1.10	M3	RD\$7,650.00	RD\$1,377.00	RD\$8,415.00	RD\$1,514.70	
Alambre Dulce No. 18	3.50	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$459.76	RD\$82.74	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	1.00	UND	RD\$2,000.00	RD\$0.00	RD\$2,000.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$15,504.33	RD\$2,430.76	RD\$17,935.09

3.02 ZAPATAS MUROS 6" 1.00 M3 RD\$11,958.56 RD\$1,912.53 RD\$13,871.09

ZAPATAS MUROS 6"	1.00	M3					
Volumen Análisis	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	0.76	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$2,010.56	RD\$361.90	
Hormigón Industrial 210 Kg/cm2 + 10% desp.	1.10	M3	RD\$7,650.00	RD\$1,377.00	RD\$8,415.00	RD\$1,514.70	
Alambre Dulce No. 18	1.52	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$199.67	RD\$35.93	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	6.67	ML	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$1,333.33	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$11,958.56	RD\$1,912.53	RD\$13,871.09

3.03 Columna C1 .15x.30 m 1.00 M3 RD\$32,198.34 RD\$2,796.59 RD\$34,994.93

Columna C1 .15x.30 m	1.00	M3					
Volumen Análisis	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	3.43	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$9,073.96	RD\$1,633.30	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$5,621.59	RD\$910.11	RD\$6,183.75	RD\$1,001.12	
Alambre Dulce No. 18	6.86	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$901.13	RD\$162.17	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	18.87	ML	RD\$250.00	RD\$0.00	RD\$4,717.50	RD\$0.00	
Encofrado col. hasta 0.40m Todo Costo/cara	37.74	ML	RD\$300.00	RD\$0.00	RD\$11,322.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$32,198.34	RD\$2,796.59	RD\$34,994.93

3.04 Columna C2 40x40cm 1.00 M3 RD\$25,091.23 RD\$3,204.89 RD\$28,296.12

Columna C2 40x40cm	1.00	M3					
Volumen Análisis	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	4.21	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$11,137.43	RD\$2,004.72	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$5,621.59	RD\$910.11	RD\$6,183.75	RD\$1,001.12	
Alambre Dulce No. 18	8.42	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$1,106.05	RD\$199.05	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	8.33	ML	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$1,666.00	RD\$0.00	
Encofrado col. hasta 0.60m Todo Costo/cara	16.66	ML	RD\$300.00	RD\$0.00	RD\$4,998.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$25,091.23	RD\$3,204.89	RD\$28,296.12

3.05 Viga V2 20x40cm 1.00 M3 RD\$29,952.21 RD\$2,691.89 RD\$32,644.10

Viga V2 20x40cm	1.00	M3					
Volumen Análisis	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	3.23	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$8,544.87	RD\$1,538.06	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$5,621.59	RD\$910.11	RD\$6,183.75	RD\$1,001.12	
Alambre Dulce No. 18	6.46	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$848.59	RD\$152.71	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	25.00	ML	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$5,000.00	RD\$0.00	
Encofrado viga de amarre Todo Costo	25.00	ML	RD\$375.00	RD\$0.00	RD\$9,375.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$29,952.21	RD\$2,691.89	RD\$32,644.10

3.06 Viga V2 15x30cm 1.00 M3 RD\$40,698.25 RD\$3,575.99 RD\$44,274.24

Viga V2 15x30cm	1.00	M3					
Volumen Análisis	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	4.36	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$11,534.25	RD\$2,076.14	
Hormigón Industrial 210 Kg/cm2 + 10% desp.	1.10	M3	RD\$7,650.00	RD\$1,377.00	RD\$7,187.29	RD\$1,293.71	
Alambre Dulce No. 18	8.72	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$1,145.46	RD\$206.14	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	33.33	ML	RD\$250.00	RD\$0.00	RD\$8,332.50	RD\$0.00	
Encofrado viga de amarre Todo Costo	33.33	ML	RD\$375.00	RD\$0.00	RD\$12,498.75	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$40,698.25	RD\$3,575.99	RD\$44,274.24

3.07 DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m 1.00 M3 RD\$42,534.61 RD\$3,644.59 RD\$46,179.20

DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	1.00	M3					
Volumen Análisis	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	5.05	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$13,359.62	RD\$2,404.71	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$5,621.59	RD\$910.11	RD\$6,183.75	RD\$1,001.12	
Alambre Dulce No. 18	10.10	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$1,326.74	RD\$238.76	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	33.33	ML	RD\$150.00	RD\$0.00	RD\$4,999.50	RD\$0.00	
Encofrado dintel todo costo	33.33	ML	RD\$500.00	RD\$0.00	RD\$16,665.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$42,534.61	RD\$3,644.59	RD\$46,179.20

3.08 RAMPA ESCALERA HA E=0.14m 1.00 M3 RD\$28,540.06 RD\$2,797.18 RD\$31,337.24

RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	1.00	M3					
Volumen Análisis	1.00	M3					
<i>Materiales y Equipos</i>							
Acero - Cantidad QQ/M3	2.45	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$6,481.40	RD\$1,166.64	
Hormigón Industrial 210Kg/cm2 - 10% desp	1.10	M3	RD\$7,650.00	RD\$1,377.00	RD\$8,415.00	RD\$1,514.70	
Alambre Dulce No. 18	4.90	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$643.66	RD\$115.84	
<i>Mano de Obra</i>							
Mano de Obra Acero	2.00	UN	RD\$2,500.00	RD\$0.00	RD\$5,000.00	RD\$0.00	
Encofrado	1.00	UN	RD\$8,000.00	RD\$0.00	RD\$8,000.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$28,540.06	RD\$2,797.18	RD\$31,337.24

3.09 LOSA HA E=0.12m 1.00 M3 RD\$16,784.29 RD\$2,299.89 RD\$19,084.18





LOSA HA E=0.12m							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
Acero - Cuanía QQ/M3	1.50	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$3,968.21	RD\$714.27	
Hormigón Industrial 210Kg/cm2 - 10% desp	1.10	M3	RD\$7,650.00	RD\$1,377.00	RD\$8,415.00	RD\$1,514.70	
Alambre Dulce No. 18	3.00	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$394.08	RD\$70.92	
Mano de Obra							
Mano de Obra Acero	1.50	M2	RD\$450.00	RD\$0.00	RD\$675.00	RD\$0.00	
Encofrado losa plana h=3.00m Todo Costo	8.33	M2	RD\$400.00	RD\$0.00	RD\$3,332.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$16,784.29	RD\$2,299.89	RD\$19,084.18

3.10 MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	1.00	M3			RD\$21,782.53	RD\$2,315.60	RD\$24,098.13
MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
Acero - Cuanía QQ/M3	1.53	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$4,047.57	RD\$728.56	
Hormigón Industrial 210Kg/cm2 - 10% desp	1.10	M3	RD\$7,650.00	RD\$1,377.00	RD\$8,415.00	RD\$1,514.70	
Alambre Dulce No. 18	3.06	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$401.96	RD\$72.34	
Mano de Obra							
Mano de Obra Acero	1.53	QQ	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$918.00	RD\$0.00	
Encofrado losa plana h=3.00m Todo Costo	5.00	M2	RD\$1,600.00	RD\$0.00	RD\$8,000.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$21,782.53	RD\$2,315.60	RD\$24,098.13

3.11 ACERA EN HORMIGON E=0.10m	1.00	M3			RD\$7,442.27	RD\$1,148.40	RD\$8,590.67
	1.00	M2			RD\$1,117.46	RD\$172.43	RD\$1,289.89
ACERA EN HORMIGON E=0.10m							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
Vaciado y ligado Hormigón Fc=180 Kg/cm2 ligadora	1.10	M3	RD\$5,800.00	RD\$1,044.00	RD\$6,380.00	RD\$1,148.40	
Mano de Obra							
Preparación superficie - Ayudante AY	0.07	DIA	RD\$950.00	RD\$0.00	RD\$63.27	RD\$0.00	
Mano de obra vaciado y rateo	6.66	M2	RD\$150.00	RD\$0.00	RD\$999.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$7,442.27	RD\$1,148.40	RD\$8,590.67

3.12 Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	1.00	M3			RD\$9,351.54	RD\$1,318.23	RD\$10,669.77
	1.00	M2			RD\$1,404.14	RD\$197.93	RD\$1,602.07
Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
Malla Electrosoldada D2.3 20x20mm + 10% desp.	0.06	ROLLO	RD\$10,745.76	RD\$1,934.24	RD\$644.75	RD\$116.05	
Hormigón Industrial 180Kg/cm2 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,000.00	RD\$1,080.00	RD\$6,600.00	RD\$1,188.00	
Alambre Dulce No. 18	0.60	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$78.82	RD\$14.18	
Mano de Obra							
Preparación superficie - Ayudante AY	0.07	DIA	RD\$950.00	RD\$0.00	RD\$63.27	RD\$0.00	
Mano de Obra colocación malla	6.66	M2	RD\$45.00	RD\$0.00	RD\$299.70	RD\$0.00	
Mano de obra vaciado y rateo	6.66	M2	RD\$250.00	RD\$0.00	RD\$1,665.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$9,351.54	RD\$1,318.23	RD\$10,669.77

4.00 MUROS DE BLOCKS							
4.01 Blocks de 6"	1.00	M2			RD\$1,929.32	RD\$157.05	RD\$2,086.37
Blocks de 6"							
Volumen Análisis	1.00	M2					
Materiales y Equipos							
Suministro bloques horm. +4% desp.	13.00	UND	RD\$48.00	RD\$6.41	RD\$624.00	RD\$83.33	
Hormigón 1:3:5 en cámaras +10% desp.	0.0311	M3	RD\$5,443.85	RD\$804.08	RD\$169.27	RD\$25.00	
Mortero 1:3 en juntas + 30% desp.	0.0312	M3	RD\$6,185.56	RD\$1,041.95	RD\$192.99	RD\$32.51	
Acero bastones 3/8" + 20% desp.	0.0265	QQ	RD\$2,645.47	RD\$476.18	RD\$70.10	RD\$12.62	
Alambre Dulce No. 18 para amarrar bastones	0.0530	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$6.96	RD\$1.25	
Andamios	1.00	M2	RD\$450.00	RD\$2.34	RD\$450.00	RD\$2.34	
Mano de Obra							
Colocación bloques y acero	13.00	UND	RD\$32.00	RD\$0.00	RD\$416.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$1,929.32	RD\$157.05	RD\$2,086.37

5.00 TERMINACION EN SUPERFICIES							
5.01 Cantos generales.	1.00	ML			RD\$192.59	RD\$19.19	RD\$211.78
Cantos de mezcla							
Volumen Análisis	1.00	ML					
Materiales y Equipos							
Mortero 1:4 para empañete + 10% desp.	0.0025	M3	RD\$6,461.30	RD\$1,091.50	RD\$16.15	RD\$2.73	
Regla madera americana cepillada 1"x4" / 4 usos	0.83	PT	RD\$110.17	RD\$19.83	RD\$91.44	RD\$16.46	
Mano de Obra							
Mano de obra canto	1.00	ML	RD\$85.00	RD\$0.00	RD\$85.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$192.59	RD\$19.19	RD\$211.78

5.02 Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	1.00	M2			RD\$629.90	RD\$61.81	RD\$691.71
Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)							
Volumen Análisis	1.00	M2					
Materiales y Equipos							
Mortero 1:4 de empañete 2.00cm + 25% desp.	0.0250	M3	RD\$6,461.30	RD\$1,091.50	RD\$161.53	RD\$27.29	
Regla madera americana cepillada 1"x4" / 20 usos	0.1667	PT	RD\$110.17	RD\$19.83	RD\$18.37	RD\$3.31	
Torre de andamios metálicos - Alquiler	1.00	M2	RD\$250.00	RD\$31.21	RD\$250.00	RD\$31.21	
Mano de Obra							
Mano de obra empañete exterior	1.00	M2	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$200.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$629.90	RD\$61.81	RD\$691.71

5.03 Pañete de losa	1.00	M2			RD\$674.87	RD\$37.24	RD\$712.11
Empañete en muro maestreado techos/vigas							
Volumen Análisis	1.00	M2					
Materiales y Equipos							
Mortero 1:4 de empañete 1.75cm + 25% desp.	0.0219	M3	RD\$6,461.30	RD\$1,091.50	RD\$141.50	RD\$23.90	
Regla madera americana cepillada 1"x4" / 20 usos	0.1667	PT	RD\$110.17	RD\$19.83	RD\$18.37	RD\$3.31	

Torre de andamios metálicos techos/vigas - Alquiler	1.00	M2	RD\$300.00	RD\$10.03	RD\$300.00	RD\$10.03		
Mano de Obra								
Mano de obra empañete techos y vigas	1.00	M2	RD\$215.00	RD\$0.00	RD\$215.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$674.87	RD\$37.24		RD\$712.11
5.04 Fraguache en general	1.00	M2			RD\$128.23	RD\$5.82		RD\$134.05
Fraguache con llana								
Volumen Análisis	1.00	M2						
Materiales y Equipos								
Mortero 1:4 de empañete 1.50mm + 50% desp.	0.0023	M3	RD\$6,461.30	RD\$1,091.50	RD\$14.86	RD\$2.51		
Regla madera americana cepillada 1"x4" / 20 usos	0.1667	PT	RD\$110.17	RD\$19.83	RD\$18.37	RD\$3.31		
Mano de Obra								
Mano de obra fraguache	1.00	M2	RD\$95.00	RD\$0.00	RD\$95.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$128.23	RD\$5.82		RD\$134.05
5.05 Pintura paredes y techo	1.00	M2			RD\$324.88	RD\$18.20		RD\$343.08
Pintura paredes y techo								
Volumen Análisis	1.00	M2						
Materiales y Equipos								
Suministro pintura	0.08	GL	RD\$998.50	RD\$227.44	RD\$79.88	RD\$18.20		
Mano de Obra								
Preparación de superficie y aplicación 2 manos	1.00	M2	RD\$150.00	RD\$0.00	RD\$150.00	RD\$0.00		
Desperdicios, retoques y material gastable - 20%	1.00	PA	RD\$95.00	RD\$0.00	RD\$95.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$324.88	RD\$18.20		RD\$343.08
5.06 Pulido de techo del 3er nivel con helicóptero	1.00	M2			RD\$220.00	RD\$0.00		RD\$220.00
Pulido de techo del 3er nivel con helicóptero								
Volumen Análisis	1.00	M2						
Mano de Obra								
Mano de obra pulido con helicóptero en techo	1.00	M2	RD\$220.00	RD\$0.00	RD\$220.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$220.00	RD\$0.00		RD\$220.00
6.00 TERMINACION EN PISOS								
6.01 Suministro y colocacion porcelanato	1.00	M2			RD\$2,164.13	RD\$266.97		RD\$2,431.10
Suministro y colocacion porcelanato								
Volumen Análisis	1.00	M2						
Materiales y Equipos								
Mortero 1:10 pisos + 10% desp.	0.03	M3	RD\$4,376.23	RD\$716.17	RD\$151.64	RD\$24.82		
Pegamento de cerámica Pegatod	0.16	FDA	RD\$220.33	RD\$39.66	RD\$35.25	RD\$6.35		
porcelanato .60 x .60 buena calidad + 10% desp.	1.10	M2	RD\$1,042.37	RD\$187.62	RD\$1,146.61	RD\$206.38		
Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.045	FDA	RD\$1,016.95	RD\$183.05	RD\$45.76	RD\$8.24		
Corte de Chazos	2.50	UND	RD\$40.00	RD\$5.34	RD\$100.00	RD\$13.35		
Separadores de cerámica	0.05	FDA	RD\$466.10	RD\$133.89	RD\$23.31	RD\$6.69		
Estopa	0.05	LB	RD\$127.12	RD\$22.88	RD\$6.36	RD\$1.14		
Transporte de pisos (3%)	1.00	PA	RD\$55.20	RD\$0.00	RD\$55.20	RD\$0.00		
Mano de obra								
Mano de Obra de colocación cerámica pisos	1.00	M2	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$600.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$2,164.13	RD\$266.97		RD\$2,431.10
6.02 Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm	1.00	ML			RD\$288.32	RD\$29.50		RD\$317.82
Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm								
Volumen Análisis	1.00	ML						
Materiales y Equipos								
Mortero 1:10 pisos + 10% desp.	0.0024	M3	RD\$4,376.23	RD\$716.17	RD\$10.50	RD\$1.72		
porcelanato .60 x .60 buena calidad + 10% desp.	0.05	M2	RD\$1,042.37	RD\$187.62	RD\$52.12	RD\$9.38		
Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.003	FDA	RD\$1,016.95	RD\$183.05	RD\$3.05	RD\$0.55		
Estopa	0.003	LB	RD\$127.12	RD\$22.88	RD\$0.38	RD\$0.07		
Corte de Chazos Granito	3.33	UND	RD\$29.66	RD\$5.34	RD\$98.77	RD\$17.78		
Transporte de pisos (3%)	1.00	PA	RD\$3.50	RD\$0.00	RD\$3.50	RD\$0.00		
Mano de obra								
Mano de Obra de colocación zócalos	1.00	ML	RD\$120.00	RD\$0.00	RD\$120.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$288.32	RD\$29.50		RD\$317.82
6.03 Cocina Modular gabinete y piso	1.00	PL			RD\$7,850.00	RD\$0.00		RD\$7,850.00
Cocina Modular gabinete y piso								
Volumen Análisis	1.00	PL						
Cocina Modular gabinete y piso	1.00	PL	RD\$7,850.00		RD\$7,850.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$7,850.00	RD\$0.00		RD\$7,850.00
6.04 Tope de granito natural	1.00	m2			RD\$13,450.00	RD\$0.00		RD\$13,450.00
Tope de granito natural								
Volumen Análisis	1.00	m2						
Tope de Granito	1.00	m2	RD\$13,450.00		RD\$13,450.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$13,450.00	RD\$0.00		RD\$13,450.00
6.05 ESCALON PORCELANATO ORIENTAL	1.00	M2			RD\$2,129.01	RD\$231.79		RD\$2,360.80
ESCALON PORCELANATO ORIENTAL								
Volumen Análisis	1.00	M2						
Materiales y Equipos								
huella y contahuellas de porcelanato alta calidad + 10% desp.	1.12	ml	RD\$932.20	RD\$167.80	RD\$1,044.06	RD\$187.94		
Pegamento de cerámica Pegatod	0.20	FDA	RD\$220.33	RD\$39.66	RD\$44.07	RD\$7.93		
Cemento gris	0.05	FDA	RD\$389.83	RD\$70.17	RD\$19.49	RD\$3.51		
Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.003	FDA	RD\$1,016.95	RD\$183.05	RD\$3.05	RD\$0.55		
Estopa	0.05	LB	RD\$127.12	RD\$22.88	RD\$6.36	RD\$1.14		
Corte de Chazos	4.50	UND	RD\$29.66	RD\$5.34	RD\$133.47	RD\$24.03		
Separadores de cerámica	0.05	FDA	RD\$466.10	RD\$133.89	RD\$23.31	RD\$6.69		
Transporte de cerámicas (3%)	1.00	PA	RD\$55.20	RD\$0.00	RD\$55.20	RD\$0.00		
Mano de obra								
Mano de Obra de colocación de Cerámica	1.00	UND	RD\$800.00	RD\$0.00	RD\$800.00	RD\$0.00		
Total/UND					RD\$2,129.01	RD\$231.79		RD\$2,360.80

6.06	Revestimiento de piedra laja pared frontal	1.00	M2			RD\$2,362.43	RD\$207.08	RD\$2,569.51
	Revestimiento de piedra laja pared frontal							
	Volumen Análisis	1.00	M2					
	Materiales y Equipos							
	Mortero 1:10 pisos + 10% desp.	0.03	M3	RD\$4,376.23	RD\$716.17	RD\$151.64	RD\$24.82	
	Piedraa laja + 10% desp.	1.10	M2	RD\$1,059.00	RD\$141.00	RD\$1,164.90	RD\$155.10	
	Derretido 25 lbs + 10% desp.	0.045	FDA	RD\$1,016.95	RD\$183.05	RD\$45.76	RD\$8.24	
	Estopa	0.05	LB	RD\$127.12	RD\$22.88	RD\$6.36	RD\$1.14	
	Corte de Chazos piedra laja	3.33	UND	RD\$29.66	RD\$5.34	RD\$98.77	RD\$17.78	
	Transporte de piedras(3%)	1.00	PA	RD\$45.00	RD\$0.00	RD\$45.00	RD\$0.00	
	Mano de obra							
	Mano de Obra de colocación de Granito	1.00	M2	RD\$850.00	RD\$0.00	RD\$850.00	RD\$0.00	
	limpieza de piedras	1.00	M2	RD\$125.00		RD\$125.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$2,362.43	RD\$207.08	RD\$2,569.51
6.07	Revestimiento de paredes de baños	1.00	M2			RD\$2,389.18	RD\$251.60	RD\$2,640.78
	Revestimiento de paredes de baños							
	Volumen Análisis	1.00	M2					
	Materiales y Equipos							
	Cerámica + 10% desperdicio	1.12	M2	RD\$1,042.37	RD\$187.62	RD\$1,167.45	RD\$210.13	
	Pegamento de cerámica Pegatod	0.14	FDA	RD\$220.33	RD\$39.66	RD\$30.85	RD\$5.55	
	Cemento gris	0.05	FDA	RD\$389.83	RD\$70.17	RD\$19.49	RD\$3.51	
	Derretido Keracolor 25 lbs + 10% desp.	0.003	FDA	RD\$1,016.95	RD\$183.05	RD\$3.05	RD\$0.55	
	Estopa	0.05	LB	RD\$127.12	RD\$22.88	RD\$6.36	RD\$1.14	
	Corte de Chazos	4.50	UND	RD\$29.66	RD\$5.34	RD\$133.47	RD\$24.03	
	Separadores de cerámica	0.05	FDA	RD\$466.10	RD\$133.89	RD\$23.31	RD\$6.69	
	Transporte de cerámicas (3%)	1.00	PA	RD\$55.20	RD\$0.00	RD\$55.20	RD\$0.00	
	Mano de obra							
	Mano de Obra de colocación de Cerámica	1.00	M2	RD\$950.00	RD\$0.00	RD\$950.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$2,389.18	RD\$251.60	RD\$2,640.78
7.00	PUERTAS Y VENTANAS							
7.01	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional	1.00	P2			RD\$360.16	RD\$64.84	RD\$425.00
	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional							
	Volumen Análisis	1.00	P2					
	Ventanas Corredizas a todo costo	1.00	P2	RD\$360.16	RD\$64.84	RD\$360.16	RD\$64.84	
	Total/UND					RD\$360.16	RD\$64.84	RD\$425.00
7.02	Puerta entrada principal en Roble Alemán	1.00	P2			RD\$6,254.24	RD\$34,745.76	RD\$41,000.00
	Puerta entrada principal en Roble Alemán a todo costo completa							
	Volumen Análisis	1.00	UN					
	Puerta entrada principal en Roble Alemán	1.00	UN	RD\$41,000.00	RD\$34,745.76	RD\$6,254.24	RD\$34,745.76	
	Total/UND					RD\$6,254.24	RD\$34,745.76	RD\$41,000.00
7.03	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	1.00	P2			RD\$677.96	RD\$122.04	RD\$800.00
	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio							
	Volumen Análisis	1.00	P2					
	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	1.00	P2	RD\$677.96	RD\$122.04	RD\$677.96	RD\$122.04	
	Total/UND					RD\$677.96	RD\$122.04	RD\$800.00
7.04	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma	1.00	UN			RD\$7,030.62	RD\$645.68	RD\$7,676.30
	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma							
	Volumen Análisis	1.00	UN					
	PERFILES REDONDO 4" X 20 GALVANIZADO	1.00	UND	RD\$2,340.00	RD\$122.04	RD\$2,340.00	RD\$122.04	
	SOLDADURA 60/13	0.69	LBS	RD\$85.00	RD\$15.30	RD\$58.65	RD\$10.56	
	TAPONES CIEGOS ACERO INOXIDABLE	1.00	UN	RD\$365.00	RD\$65.70	RD\$365.00	RD\$65.70	
	PINTURA MANTENIMIENTO SECADO RAPIDO	0.12	GLS	RD\$1,650.00	RD\$297.00	RD\$198.00	RD\$35.64	
	Bloques horm. + 3% desp.	4.00	u	RD\$45.00	RD\$8.10	RD\$180.00	RD\$32.40	
	PANETE EN BASE DE HORMIGON	1.00	M2	RD\$315.00	RD\$56.70	RD\$315.00	RD\$56.70	
	CANTOS EN BASE DE HORMIGON	1.45	ML	RD\$90.00	RD\$16.20	RD\$130.50	RD\$23.49	
	PINTURA ACRILICA EN BASE DE HORMIGON	1.25	M2	RD\$255.00	RD\$45.90	RD\$318.75	RD\$57.38	
	SUMINISTRO DE RONDANA SUPERIOR	1.00	UN	RD\$275.00	RD\$49.50	RD\$275.00	RD\$49.50	
	SUMINISTRO DE SOGA DE NYLON PARA BANDERA 3/8"	40.00	PL	RD\$15.00	RD\$2.70	RD\$600.00	RD\$108.00	
	Mortero 1:3 en juntas + 30% desp.	0.04	m3	RD\$5,443.85	RD\$804.08	RD\$197.07	RD\$29.11	
	Horm. en cámaras + 2% desp.	0.04	m3	RD\$6,185.56	RD\$1,041.95	RD\$252.37	RD\$42.51	
	Acero 3/8" x 20' grado 40 + 20% desp.	0.02	qq	RD\$2,845.47	RD\$512.18	RD\$70.28	RD\$12.65	
	MANO DE OBRA HERRERIA (CONFECCION E INSTALACION)	1.00	UN	RD\$1,250.00		RD\$1,250.00	RD\$0.00	
	MANO DE OBRA PINTURA	1.00	UN	RD\$300.00		RD\$300.00	RD\$0.00	
	Llenado huecos	4.00	u	RD\$15.00		RD\$60.00	RD\$0.00	
	Coloc. bloques	4.00	u	RD\$30.00		RD\$120.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$7,030.62	RD\$645.68	RD\$7,676.30
7.05	Verja exterior en Hierros Forjados	1.00	M2			RD\$1,414.50	RD\$238.63	RD\$1,653.13
	Verja exterior en Hierros Forjados							
	Volumen Análisis	10.76	P2					
	Materiales y Equipos							
	HIERROS FORJADOS PARA VERJA SEGÚN DISEÑO	32.13	PL	RD\$245.00	RD\$44.10	RD\$7,871.85	RD\$1,416.93	
	PERFILES CUADRADO 1 1/2" X 1 1/2" HN PARA MARCOS	18.65	PL	RD\$127.00	RD\$22.86	RD\$2,368.55	RD\$426.34	
	PLACA HN 8" X 8" X 1/2" HN	4.00	UN	RD\$875.00	RD\$157.50	RD\$3,500.00	RD\$630.00	
	SOLDADURA 60/13	2.00	LBS	RD\$115.00	RD\$20.70	RD\$230.00	RD\$41.40	
	FLE-REX APRA MASILLAR	0.03	GLS	RD\$1,050.00	RD\$189.00	RD\$31.50	RD\$5.67	
	LIJA DE AGUA #120	1.00	UN	RD\$72.00	RD\$12.96	RD\$72.00	RD\$12.96	
	PINTURA ANTIOXIDO	0.07	GLS	RD\$850.00	RD\$153.00	RD\$59.50	RD\$10.71	
	PINTURA MANTENIMIENTO SECADO RAPIDO	0.08	GLS	RD\$1,450.00	RD\$261.00	RD\$116.00	RD\$20.88	
	DISOLVENTE	0.04	GLS	RD\$390.00	RD\$70.20	RD\$15.60	RD\$2.81	
	Mano de obra							
	Mano de obra herreria	1.00	m2	RD\$785.00	RD\$0.00	RD\$785.00	RD\$0.00	
	Mano de pintura	1.00	m2	RD\$125.00	RD\$0.00	RD\$125.00	RD\$0.00	
	Trasnporte	1.00	m2	RD\$45.00	RD\$0.00	RD\$45.00	RD\$0.00	
	Total/UND					RD\$15,220.00	RD\$2,567.70	RD\$17,787.70

7.06	Porton y puerta en hierro forjado	1.00	P2		RD\$393.92	RD\$68.98	RD\$462.90
	Porton y puerta en hierro forjado						
	Volumen Análisis	10.76	P2				
	Materiales y Equipos						
	HIERROS FORJADOS PARA PORTON SEGÚN DISEÑO	8.00	PL	RD\$245.00	RD\$44.10	RD\$1,960.00	RD\$352.80
	PERFILES CUADRADO 2" X 2" HN	4.00	PL	RD\$87.00	RD\$15.66	RD\$348.00	RD\$62.64
	ANGULAR 1" X 1" X 3/16 PARA RIEL HN	1.00	PL	RD\$38.00	RD\$6.84	RD\$38.00	RD\$6.84
	RONDANAS DE 2"	2.00	UN	RD\$280.00	RD\$50.40	RD\$560.00	RD\$100.80
	OLIVAS DE 1"	4.00	UN	RD\$225.00	RD\$40.50	RD\$900.00	RD\$162.00
	SOLDADURA 60/13	0.20	LBS	RD\$115.00	RD\$20.70	RD\$23.00	RD\$4.14
	FLE-REX APRA MASILLAR	0.03	GLS	RD\$1,050.00	RD\$189.00	RD\$31.50	RD\$5.67
	LIJA DE AGUA #120	1.00	UN	RD\$72.00	RD\$12.96	RD\$72.00	RD\$12.96
	PINTURA ANTIOXIDO	0.07	GLS	RD\$850.00	RD\$153.00	RD\$59.50	RD\$10.71
	PINTURA MANTENIMIENTO SECADO RAPIDO	0.08	GLS	RD\$1,450.00	RD\$261.00	RD\$116.00	RD\$20.88
	DISOLVENTE	0.04	GLS	RD\$390.00	RD\$70.20	RD\$15.60	RD\$2.81
	Mano de obra						
	Mano de obra herreria	1.00	P2	RD\$80.00	RD\$0.00	RD\$80.00	RD\$0.00
	Mano de pintura	1.00	P2	RD\$20.00	RD\$0.00	RD\$20.00	RD\$0.00
	Trasporte	1.00	P2	RD\$15.00	RD\$0.00	RD\$15.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$4,238.60	RD\$742.25	RD\$4,980.85
7.07	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)	1.00	UN		RD\$1,120.00	RD\$180.90	RD\$1,300.90
	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)						
	Volumen Análisis	1.00	UN				
	Materiales y Equipos						
	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)	1.00	UN	RD\$1,005.00	RD\$180.90	RD\$1,005.00	RD\$180.90
	Trasporte	1.00	UN	RD\$115.00	RD\$0.00	RD\$115.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$1,120.00	RD\$180.90	RD\$1,300.90
8.00	INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES						
8.01	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	1.00	UND		RD\$16,492.26	RD\$2,572.61	RD\$19,064.87
	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS						
	Volumen Análisis	1.00	UND				
	Materiales y Equipos						
	Niple Cromado 1/2" x 3"	2.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$93.22	RD\$16.78
	Cubrefalta cromado 1/2"	2.00	UND	RD\$19.49	RD\$3.51	RD\$38.98	RD\$7.02
	Llave Angular 1/2" a 3/8"	2.00	UND	RD\$225.00	RD\$40.50	RD\$450.00	RD\$81.00
	Manguera flexible fregadero inox. 3/8" Eastman	2.00	UND	RD\$241.53	RD\$43.48	RD\$483.06	RD\$86.95
	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	1.00	UND	RD\$4,289.46	RD\$772.10	RD\$4,289.46	RD\$772.10
	Mezcladora para fregadero cromo	1.00	UND	RD\$2,500.00	RD\$450.00	RD\$2,500.00	RD\$450.00
	Boquilla para fregadero cromada	1.00	UND	RD\$202.54	RD\$36.46	RD\$202.54	RD\$36.46
	Cola Extensora 1-1/4" PVC	2.00	UND	RD\$20.25	RD\$3.65	RD\$40.50	RD\$7.29
	Sifón 1-1/4" PVC	2.00	UND	RD\$101.25	RD\$18.23	RD\$202.50	RD\$36.45
	Desague sencillo para fregadero PVC	2.00	UND	RD\$93.22	RD\$16.78	RD\$186.44	RD\$33.56
	Reducción 2" a 1-1/4" PVC drenaje	1.00	UND	RD\$25.00	RD\$4.50	RD\$25.00	RD\$4.50
	Cemento blanco	0.05	FDA	RD\$813.56	RD\$146.44	RD\$40.68	RD\$7.32
	Teflón	0.25	UND	RD\$18.64	RD\$3.36	RD\$4.66	RD\$0.84
	Silicón antihongos fijación fregadero	1.00	UND	RD\$239.40	RD\$43.09	RD\$239.40	RD\$43.09
	Salida Agua Potable 1/2" Poliestileno 18mm	2.00	UND	RD\$1,874.33	RD\$337.38	RD\$3,748.66	RD\$674.76
	Salida Sanitaria A.N. 2" Aérea	1.00	UND	RD\$1,747.16	RD\$314.49	RD\$1,747.16	RD\$314.49
	Mano de obra						
	Mano de Obra Instalación fregadero DOBLE	1.00	UND	RD\$2,200.00	RD\$0.00	RD\$2,200.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$16,492.26	RD\$2,572.61	RD\$19,064.87
8.02	INODORO BATH COLLECTION BCO.	1.00	UND		RD\$10,836.52	RD\$1,590.57	RD\$12,427.09
	INODORO BATH COLLECTION BCO.						
	Volumen Análisis	1.00	UND				
	Materiales y Equipos						
	Niple Cromado 1/2" x 3"	1.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$46.61	RD\$8.39
	Cubrefalta cromado 1/2"	1.00	UND	RD\$19.49	RD\$3.51	RD\$19.49	RD\$3.51
	Llave Angular 1/2" a 3/8"	1.00	UND	RD\$156.78	RD\$28.22	RD\$156.78	RD\$28.22
	Manguera flexible inodoro inox. 3/8" Eastman	1.00	UND	RD\$225.00	RD\$40.50	RD\$225.00	RD\$40.50
	Inodoro	1.00	UND	RD\$8,145.00	RD\$1,466.10	RD\$8,145.00	RD\$1,466.10
	Junta de Cera	1.00	UND	RD\$72.03	RD\$12.97	RD\$72.03	RD\$12.97
	Arandela PVC 4"	1.00	UND	RD\$67.80	RD\$12.20	RD\$67.80	RD\$12.20
	Juego de tornillos de basineta	1.00	UND	RD\$58.47	RD\$10.52	RD\$58.47	RD\$10.52
	Cemento blanco	0.05	FDA	RD\$813.56	RD\$146.44	RD\$40.68	RD\$7.32
	Teflón	0.25	UND	RD\$18.64	RD\$3.36	RD\$4.66	RD\$0.84
	Mano de obra						
	Mano de Obra Instalación inodoro	1.00	UND	RD\$2,000.00	RD\$0.00	RD\$2,000.00	RD\$0.00
	Total/UND				RD\$10,836.52	RD\$1,590.57	RD\$12,427.09
8.03	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS	1.00	UND		RD\$14,783.79	RD\$1,347.10	RD\$16,130.89
	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS						
	Volumen Análisis	1.00	UND				
	Materiales y Equipos						
	Niple Cromado 1/2" x 3"	1.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$46.61	RD\$8.39
	Cubrefalta cromado 1/2"	1.00	UND	RD\$19.49	RD\$3.51	RD\$19.49	RD\$3.51
	Llave Angular 1/2" a 3/8"	1.00	UND	RD\$225.00	RD\$40.50	RD\$225.00	RD\$40.50
	Manguera flexible lavamanos inox. 3/8" Eastman	1.00	UND	RD\$241.53	RD\$43.48	RD\$241.53	RD\$43.48
	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION	1.00	UND	RD\$11,165.25	RD\$1,019.75	RD\$11,165.25	RD\$1,019.75
	Llave cromada	1.00	UND	RD\$850.00	RD\$153.00	RD\$850.00	RD\$153.00
	Boquilla para lavamanos sencilla	1.00	UND	RD\$244.07	RD\$43.93	RD\$244.07	RD\$43.93
	Cola Extensora 1-1/4" PVC	1.00	UND	RD\$20.25	RD\$3.65	RD\$20.25	RD\$3.65
	Sifón 1-1/4" PVC	1.00	UND	RD\$101.25	RD\$18.23	RD\$101.25	RD\$18.23
	Reducción 2" a 1-1/4" PVC drenaje	1.00	UND	RD\$25.00	RD\$4.50	RD\$25.00	RD\$4.50
	Cemento blanco	0.05	FDA	RD\$813.56	RD\$146.44	RD\$40.68	RD\$7.32
	Teflón	0.25	UND	RD\$18.64	RD\$3.36	RD\$4.66	RD\$0.84
	Mano de obra						
	Mano de Obra Instalación lavamanos	1.00	UND	RD\$1,800.00	RD\$0.00	RD\$1,800.00	RD\$0.00

Total/UND				RD\$14,783.79		RD\$1,347.10	RD\$16,130.89
8.04	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm	1.00	ml	RD\$2,521.51		RD\$49.47	RD\$2,570.98
SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm							
Volumen Análisis							
Materiales y Equipos							
Codo de 1/2" x 90º PVC				2.00	ud	RD\$15.00	RD\$2.70
adaptador macho de 1/2" x 90º PVC				2.00	ud	RD\$15.00	RD\$2.70
Codo de 1/2" x 90º galvanizado				1.00	ud	RD\$15.00	RD\$2.70
Tubo de 1/2" x 19' PVC				1.00	ud	RD\$340.00	RD\$61.20
Tee de 1/2", PVC				2.00	ud	RD\$15.64	RD\$2.82
Niple Cromado 1/2" x 3"				1.00	UND	RD\$60.00	RD\$10.80
Cubrefalta cromado 1/2"				1.00	UND	RD\$19.49	RD\$3.51
Llave Angular 1/2" a 3/8"				1.00	UND	RD\$250.00	RD\$45.00
Instalacion de salida de 1/2" PVC				1.00	UND	RD\$900.00	RD\$0.00
Instalacion de piezas especiales				1.00	ud	RD\$600.00	RD\$0.00
Excavación				8.50	m3	RD\$450.00	RD\$0.00
Relleno compactado				16.50	m3	RD\$470.00	RD\$0.00
Ranurado, Bcuñe				1.00	ud	RD\$400.00	RD\$0.00
Cemento PVC + 25% desp. (¼ galón).				0.71	qto.	RD\$1,230.00	RD\$221.40
Total/UND				RD\$15,129.07		RD\$296.83	RD\$15,425.90
8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	1.00	UN	RD\$3,582.03		RD\$558.22	RD\$4,140.25
SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA							
Volumen Análisis				5.00	ml		
Materiales y Equipos							
Codo 4"x90, pvc presión				12.00	ud	RD\$44.84	RD\$8.07
Codo 4"x45, pvc presión				15.00	ud	RD\$33.04	RD\$5.95
Yee de 4"x4", pvc drenaje				5.00	ud	RD\$80.83	RD\$14.55
Yee de 4"x2", pvc drenaje				15.00	ud	RD\$47.92	RD\$8.63
Tubo 4", pvc SDR-41 + 10% desp.				9.36	ud	RD\$1,400.00	RD\$252.00
Instalacion de tubería de 4" PVC				37.00	ML	RD\$40.00	RD\$0.00
Instalacion de piezas especiales				33.00	ud	RD\$28.00	RD\$0.00
Cemento PVC + 25% desp. (¼ galón).				1.63	pinta	RD\$128.00	RD\$23.04
Teflon de 3/4"				3.00	ud	RD\$12.64	RD\$2.28
Total/UND				RD\$17,910.14		RD\$2,791.11	RD\$20,701.25
8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA	1.00	UN	RD\$2,634.95		RD\$371.55	RD\$3,006.50
SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA							
Volumen Análisis				5.00	ml		
Materiales y Equipos							
Codo 2"x90, pvc presión				12.00	ud	RD\$44.84	RD\$8.07
Codo 2"x45, pvc presión				15.00	ud	RD\$33.04	RD\$5.95
Yee de 2"x2", pvc drenaje				5.00	ud	RD\$80.83	RD\$14.55
Yee de 2"x2", pvc drenaje				15.00	ud	RD\$47.92	RD\$8.63
Tubo 2", pvc SDR-41 + 10% desp.				9.36	ud	RD\$850.00	RD\$153.00
Instalacion de tubería de 2" PVC				37.00	ML	RD\$40.00	RD\$0.00
Excavacion en tierra				1.00	ml	RD\$450.00	RD\$0.00
Instalacion de piezas especiales				33.00	ud	RD\$28.00	RD\$0.00
Cemento PVC + 25% desp. (¼ galón).				1.63	pinta	RD\$128.00	RD\$23.04
Teflon de 3/4"				3.00	ud	RD\$12.64	RD\$2.28
Total/UND				RD\$13,174.77		RD\$1,857.74	RD\$15,032.51
8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra	1.00	UN	RD\$3,672.03		RD\$558.22	RD\$4,230.25
Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra							
Volumen Análisis				5.00	ml		
Materiales y Equipos							
Codo 4"x90, pvc presión				12.00	ud	RD\$44.84	RD\$8.07
Codo 4"x45, pvc presión				15.00	ud	RD\$33.04	RD\$5.95
Yee de 4"x4", pvc drenaje				5.00	ud	RD\$80.83	RD\$14.55
Yee de 4"x2", pvc drenaje				15.00	ud	RD\$47.92	RD\$8.63
Tubo 4", pvc SDR-41 + 10% desp.				9.36	ud	RD\$1,400.00	RD\$252.00
Instalacion de tubería de 4" PVC				37.00	ML	RD\$40.00	RD\$0.00
Instalacion de piezas especiales				33.00	ud	RD\$28.00	RD\$0.00
Excavacion en tierra				1.00	ml	RD\$450.00	RD\$0.00
Cemento PVC + 25% desp. (¼ galón).				1.63	pinta	RD\$128.00	RD\$23.04
Teflon de 3/4"				3.00	ud	RD\$12.64	RD\$2.28
Total/UND				RD\$18,360.14		RD\$2,791.11	RD\$21,151.25
8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70	1.00	UND	RD\$5,430.25		RD\$450.26	RD\$5,880.51
CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70							
Volumen Análisis				1.00	UND		
Materiales y Equipos							
Carga y bote de material a mano				1.22	M3E	RD\$618.56	RD\$0.00
Hormigón 1:3:5 ligado a mano en piso y losa				0.22	M3	RD\$5,443.85	RD\$804.08
Bloques de 6" (solo suministro)				8.00	UND	RD\$35.59	RD\$6.41
Acero corrugado 3/8"				0.15	QQ	RD\$3,208.47	RD\$577.52
Mortero 1:3 para pañete pulido				0.13	M3	RD\$6,185.56	RD\$1,041.95
Mano de obra							
Excavación a mano				0.90	M3N	RD\$797.39	RD\$0.00
Mano de Obra cámara de inspección				1.00	UND	RD\$1,190.20	RD\$0.00
Total/UND				RD\$5,430.25		RD\$450.26	RD\$5,880.51
8.09	Trampa de Grasa (1.10 X 0.90 X 1.10) incl.M.O	1.00	UND	RD\$11,699.36		RD\$1,030.74	RD\$12,730.10
Trampa de Grasa (1.10 X 0.90 X 1.10) incl.M.O							
Volumen Análisis				1.00	UND		
Materiales y Equipos							
Carga y bote de material a mano				2.74	M3E	RD\$618.56	RD\$0.00
Hormigón 1:3:5 ligado a mano en piso y losa				0.37	M3	RD\$5,443.85	RD\$804.08
Bloques de 6" (solo suministro)				50.00	UND	RD\$35.59	RD\$6.41
Acero corrugado 3/8"				0.24	QQ	RD\$3,208.47	RD\$577.52
Mortero 1:3 para pañete pulido				0.26	M3	RD\$6,185.56	RD\$1,041.95
Mano de obra							
Excavación a mano				0.90	M3N	RD\$797.39	RD\$0.00
Mano de Obra cámara de inspección				1.00	UND	RD\$1,190.20	RD\$0.00
Total/UND				RD\$5,430.25		RD\$450.26	RD\$5,880.51

Excavación a mano	2.02	M3N	RD\$797.39	RD\$0.00	RD\$1,610.73	RD\$0.00	
Mano de Obra trampa de grasa	1.00	UND	RD\$2,200.00	RD\$0.00	RD\$2,200.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$11,699.36	RD\$1,030.74	RD\$12,730.10
8.10 CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m	1.00	und			RD\$98,598.80	RD\$11,219.57	RD\$109,818.37
CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Excavación roca a compresor	9.82	M3N	RD\$2,400.00	RD\$345.75	RD\$23,568.00	RD\$3,395.27	
Carga y bote de material a mano	13.75	M3E	RD\$450.00	RD\$0.00	RD\$6,187.50	RD\$0.00	
Piso en Hormigón 1:2:4 e=0.10m 3/8"@0.25m	0.70	M3	RD\$16,172.71	RD\$2,206.98	RD\$11,320.90	RD\$1,544.89	
Losa en Hormigón 1:2:4 e=0.10m 3/8"@0.25m	0.70	M3	RD\$20,014.18	RD\$2,274.52	RD\$14,009.93	RD\$1,592.16	
Bloques de 8" BNP	17.00	M2	RD\$1,638.49	RD\$214.71	RD\$27,854.33	RD\$3,650.07	
Pañete pulido	17.00	M2	RD\$653.42	RD\$33.27	RD\$11,108.14	RD\$565.59	
Zabaletas interior cisterna	10.20	ML	RD\$250.00	RD\$10.94	RD\$2,550.00	RD\$111.59	
Tapa de hormigon	1.00	UND	RD\$2,000.00	RD\$360.00	RD\$2,000.00	RD\$360.00	
Total/UND					RD\$98,598.80	RD\$11,219.57	RD\$109,818.37
8.11 Registro de 10 pvc	1.00	UND			RD\$11,138.40	RD\$1,626.91	RD\$12,765.31
Registro de 10 pvc							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
tapon reg. de 10" PVC drenaje	1.00	ud	RD\$4,150.00	RD\$747.00	RD\$4,150.00	RD\$747.00	
Tubo de 10" x 19' PVC SDR-32.5	0.50	ud	RD\$9,256.00	RD\$1,666.08	RD\$4,628.00	RD\$833.04	
Ranurado, Acuñe	1.00	ud	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$600.00	RD\$0.00	
Mano de Obra	1.00	und	RD\$1,500.00	RD\$0.00	RD\$1,500.00	RD\$0.00	
Cemento PVC + 25% desp. (¼ galón).	0.62	und	RD\$420.00	RD\$75.60	RD\$260.40	RD\$46.87	
Total/UND					RD\$11,138.40	RD\$1,626.91	RD\$12,765.31
8.12 Tinaco 550GLN Incluye mano de obra.	1.00	und			RD\$13,960.39	RD\$1,899.99	RD\$15,860.38
Tinaco 550GLN Incluye mano de obra.							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Suministro de tinaco 550 gls	1.00	ud	RD\$8,294.14	RD\$1,492.94	RD\$8,294.14	RD\$1,492.94	
Tubo de 3/4" x 19' PVC	2.00	ud	RD\$320.00	RD\$57.60	RD\$640.00	RD\$115.20	
Codo de 3/4", PVC	14.00	ud	RD\$8.00	RD\$1.44	RD\$112.00	RD\$20.16	
Cheque de 3/4" horizontal	1.00	ud	RD\$415.00	RD\$74.70	RD\$415.00	RD\$74.70	
Valvula de flota de 3/4", con su boyá	1.00	ud	RD\$465.00	RD\$83.70	RD\$465.00	RD\$83.70	
Union Universal de 3/4" pvc	2.00	ud	RD\$40.00	RD\$7.20	RD\$80.00	RD\$14.40	
Suministro llave de paso 3/4"	1.00	und	RD\$535.00	RD\$96.30	RD\$535.00	RD\$96.30	
Instalacion de llave de paso 3/4"	1.00	und	RD\$200.00	RD\$0.00	RD\$200.00	RD\$0.00	
MO Instalacion de tubería de 3/4" PVC	8.00	ML	RD\$50.00	RD\$0.00	RD\$400.00	RD\$0.00	
MO Instalacion de piezas especiales	4.00	ud	RD\$120.00	RD\$0.00	RD\$480.00	RD\$0.00	
Mo. Instalacion tinaco	1.00	ud	RD\$2,000.00	RD\$0.00	RD\$2,000.00	RD\$0.00	
Cemento PVC + 25% desp. (¼ galón).	1.15	pinta	RD\$295.00	RD\$2.25	RD\$339.25	RD\$2.59	
Total/UND					RD\$13,960.39	RD\$1,899.99	RD\$15,860.38
8.13 Canaleta 90cm	1.00	M3			RD\$32,021.00	RD\$1,794.14	RD\$33,815.14
Canaleta 90cm	1.00	m2			RD\$2,882.18	RD\$161.49	RD\$3,043.67
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
Bote de material a mano camión 6m3	1.30	M3E	RD\$750.00	RD\$0.00	RD\$975.00	RD\$0.00	
Plantillas en plywood 3/4" sum. y confección	2.00	UND	RD\$985.00	RD\$55.19	RD\$1,970.00	RD\$110.39	
Madera pino americ. cepillado 10"x1"/20 usos	25.00	PT	RD\$150.00	RD\$19.83	RD\$3,750.00	RD\$495.75	
Hormigón Industrial 180Kg/cm2 - 10% desp	1.10	M3	RD\$6,000.00	RD\$1,080.00	RD\$6,600.00	RD\$1,188.00	
Mano de Obra							
Excavación a mano caliche	1.00	M3	RD\$950.00	RD\$0.00	RD\$950.00	RD\$0.00	
Mano de obra canaletas (albañilería)	11.11	ML	RD\$1,100.00	RD\$0.00	RD\$12,221.00	RD\$0.00	
Mano de obra canaletas (carpintería)	11.11	ML	RD\$500.00	RD\$0.00	RD\$5,555.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$32,021.00	RD\$1,794.14	RD\$33,815.14
9.00 INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES							
9.01 Luz Cenital	1.00	UND			RD\$1,731.01	RD\$137.73	RD\$1,868.74
Luz Cenital							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Tubo ½"x19' PVC SDR-26 + 15% desp.	1.15	UND	RD\$104.24	RD\$18.76	RD\$119.88	RD\$21.58	
Caja octagonal	1.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$46.61	RD\$8.39	
Alambre #12 TW	40.00	PIE	RD\$12.92	RD\$2.33	RD\$516.80	RD\$93.02	
Roseta de porcelana	1.00	UND	RD\$55.00	RD\$9.90	RD\$55.00	RD\$9.90	
Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$628.81	RD\$113.19	RD\$7.86	RD\$1.41	
Mano de obra							
Mano de obra	1.00	UND	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$600.00	RD\$0.00	
Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$365.79	RD\$0.00	RD\$365.79	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$1,731.01	RD\$137.73	RD\$1,868.74
9.02 Interruptor doble	1.00	UND			RD\$2,318.38	RD\$215.84	RD\$2,534.22
Interruptor doble							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Tubo ½"x19' PVC SDR-26 + 15% desp.	1.15	UND	RD\$104.24	RD\$18.76	RD\$119.88	RD\$21.57	
Caja rectangular ½"	1.00	UND	RD\$38.46	RD\$6.92	RD\$38.46	RD\$6.92	
Alambre #12 TW	60.00	PIE	RD\$12.92	RD\$2.33	RD\$775.20	RD\$139.80	
Accesorio Tapa interruptor doble	1.00	UND	RD\$216.10	RD\$38.90	RD\$216.10	RD\$38.90	
Codo electrico PVC 1/2"	1.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$21.19	RD\$3.81	
Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$628.81	RD\$113.19	RD\$7.86	RD\$1.41	
Mano de obra							
Mano de obra Interruptor Doble	1.00	UND	RD\$700.00	RD\$0.00	RD\$700.00	RD\$0.00	

Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$420.62	RD\$0.00	RD\$420.62	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$2,318.38	RD\$215.84	RD\$2,534.22
9.03 Tomacorriente doble 110 v	1.00	UND			RD\$2,144.05	RD\$209.03	RD\$2,353.08
Tomacorriente doble 110 v							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	1.00	UND	RD\$104.24	RD\$18.76	RD\$104.24	RD\$18.76	
Caja rectangular ½"	1.00	UND	RD\$38.46	RD\$6.92	RD\$38.46	RD\$6.92	
Alambre #12 TW + 5% desp.	63.00	PIE	RD\$12.92	RD\$2.33	RD\$813.96	RD\$146.79	
Accesorio Tapa Tomacorriente Doble 110 V	1.00	UND	RD\$133.90	RD\$24.10	RD\$133.90	RD\$24.10	
Codo electrico PVC 1/2"	2.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$42.38	RD\$7.62	
Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$628.81	RD\$113.19	RD\$7.86	RD\$1.41	
Mano de obra							
Mano de obra Tomacorriente Doble 110 V	1.00	UND	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$600.00	RD\$0.00	
Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$384.18	RD\$0.00	RD\$384.18	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$2,144.05	RD\$209.03	RD\$2,353.08
9.04 Lampara para parqueo, incluye tubo	1.00	UND			RD\$11,706.12	RD\$1,508.62	RD\$13,214.74
Lampara para parqueo, incluye tubo							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Lampara Exterior tipo Cobra	1.15	UND	RD\$3,790.00	RD\$682.20	RD\$4,358.50	RD\$784.53	
POSTE METAL GALVANIZADO 3"x3"	1.00	UND	RD\$3,265.00	RD\$587.70	RD\$3,265.00	RD\$587.70	
Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	1.15	UND	RD\$104.24	RD\$18.76	RD\$119.88	RD\$21.57	
Caja RECTANGULAR 2"x4"	2.00	UND	RD\$46.61	RD\$8.39	RD\$93.22	RD\$16.78	
Alambre #12 TW	40.00	PIE	RD\$12.92	RD\$2.33	RD\$516.80	RD\$93.20	
Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$628.81	RD\$113.19	RD\$7.86	RD\$1.41	
Mano de obra							
Mano de obra	1.00	UND	RD\$1,400.00	RD\$0.00	RD\$1,400.00	RD\$0.00	
Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$1,925.79	RD\$0.00	RD\$1,925.79	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$11,706.12	RD\$1,508.62	RD\$13,214.74
9.05 Tomacorriente doble 220 v	1.00	UND			RD\$3,985.53	RD\$500.16	RD\$4,485.69
Tomacorriente doble 220 v							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	2.30	UND	RD\$148.31	RD\$26.70	RD\$341.11	RD\$61.41	
Caja rectangular ¾"	1.00	UND	RD\$32.70	RD\$5.89	RD\$32.70	RD\$5.89	
Alambre #10 TW + 5% desp.	84.00	PIE	RD\$19.32	RD\$3.48	RD\$1,622.88	RD\$292.32	
Alambre #12 TW+ 5% desp.	42.00	PIE	RD\$12.92	RD\$2.33	RD\$542.64	RD\$97.86	
Accesorio Tapa Tomacorriente Sencillo 220 V	1.00	UND	RD\$133.90	RD\$24.10	RD\$133.90	RD\$24.10	
Codo electrico PVC 3/4"	2.00	UND	RD\$38.14	RD\$6.87	RD\$76.28	RD\$13.74	
Cinta adhesiva eléctrica 3M (rollo)	0.05	UND	RD\$381.36	RD\$68.64	RD\$19.07	RD\$3.43	
Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$628.81	RD\$113.19	RD\$7.86	RD\$1.41	
Mano de obra							
Mano de obra Tomacorriente Sencillo 220 V	1.00	UND	RD\$775.00	RD\$0.00	RD\$775.00	RD\$0.00	
Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$434.09	RD\$0.00	RD\$434.09	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$3,985.53	RD\$500.16	RD\$4,485.69
9.06 Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.	1.00	UND			RD\$52,524.00	RD\$7,248.60	RD\$59,772.60
Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Suministro de equipo completo A-A Carrier	1.00	UND	RD\$35,750.00	RD\$6,435.00	RD\$35,750.00	RD\$6,435.00	
Suministro de mangueras y accesorios para instalacion	1.00	UND	RD\$4,520.00	RD\$813.60	RD\$4,520.00	RD\$813.60	
Mano de obra							
Mano de obra instalacion de Aire Acondicionado	1.00	UND	RD\$3,500.00	RD\$0.00	RD\$3,500.00	RD\$0.00	
Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$8,754.00	RD\$0.00	RD\$8,754.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$52,524.00	RD\$7,248.60	RD\$59,772.60
9.07 Salida de Cable	1.00	UND			RD\$1,476.78	RD\$87.99	RD\$1,564.77
Salida de Cable							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	2.30	UND	RD\$104.24	RD\$18.76	RD\$239.75	RD\$43.15	
Caja rectangular ½"	1.00	UND	RD\$38.46	RD\$6.92	RD\$38.46	RD\$6.92	
Alambre dulce No. 18+ 5% desp.	0.35	PIE	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$45.52	RD\$8.19	
Accesorio	1.00	UND	RD\$115.00	RD\$20.70	RD\$115.00	RD\$20.70	
Codo electrico PVC 1/2"	2.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$42.38	RD\$7.62	
Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$628.81	RD\$113.19	RD\$7.86	RD\$1.41	
Mano de obra							
Mano de obra Salida Telefono	1.00	UND	RD\$650.00	RD\$0.00	RD\$650.00	RD\$0.00	
Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$337.81	RD\$0.00	RD\$337.81	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$1,476.78	RD\$87.99	RD\$1,564.77
9.09 Salida de telefono	1.00	UND			RD\$1,476.78	RD\$87.99	RD\$1,564.77
Salida de telefono							
Volumen Análisis	1.00	UND					
Materiales y Equipos							
Tubo ½"x19" PVC SDR-26 + 15% desp.	2.30	UND	RD\$104.24	RD\$18.76	RD\$239.75	RD\$43.15	
Caja rectangular ½"	1.00	UND	RD\$38.46	RD\$6.92	RD\$38.46	RD\$6.92	
Alambre dulce No. 18+ 5% desp.	0.35	PIE	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$45.52	RD\$8.19	
Accesorio	1.00	UND	RD\$115.00	RD\$20.70	RD\$115.00	RD\$20.70	
Codo electrico PVC 1/2"	2.00	UND	RD\$21.19	RD\$3.81	RD\$42.38	RD\$7.62	
Cemento PVC + 30% desp.	0.01	UND	RD\$628.81	RD\$113.19	RD\$7.86	RD\$1.41	
Mano de obra							
Mano de obra Salida Telefono	1.00	UND	RD\$650.00	RD\$0.00	RD\$650.00	RD\$0.00	
Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$337.81	RD\$0.00	RD\$337.81	RD\$0.00	

Total/UND				RD\$1,476.78		RD\$87.99		RD\$1,564.77	
9.10	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE	1.00	UND	RD\$8,601.36		RD\$918.48		RD\$9,519.84	
	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE								
	Volumen Análisis	1.00	UND						
	Materiales y Equipos								
	Breakers 15 y 20 A.	8.00	UND	RD\$335.61	RD\$60.41	RD\$2,684.88	RD\$483.28		
	Panel Distribución 24 Espacios	1.00	UND	RD\$2,417.80	RD\$435.20	RD\$2,417.80	RD\$435.20		
	Mano de obra								
	Mano de obra hueco y posicionamiento panel	1.00	UND	RD\$1,500.00	RD\$0.00	RD\$1,500.00	RD\$0.00		
	Mano de obra instalación Breakers	8.00	UND	RD\$140.00	RD\$0.00	RD\$1,120.00	RD\$0.00		
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	20.00	%	RD\$878.68	RD\$0.00	RD\$878.68	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$8,601.36	RD\$918.48	RD\$9,519.84	
9.11	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE	1.00	UND	RD\$115,000.00		RD\$0.00		RD\$115,000.00	
	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE								
	Mano de obra instalación electrica general	1.00	PA	RD\$115,000.00	RD\$0.00	RD\$115,000.00	RD\$0.00		
	Gastos indirectos contratistas eléctricos	0.00	%	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$0.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$115,000.00	RD\$0.00	RD\$115,000.00	
10.00 MISCELANEOS									
10.01	Paragomas de hormigón	1.00	un	RD\$1,882.33		RD\$230.82		RD\$2,113.15	
	Paragomas de hormigón								
	Volumen Análisis	1.00	un						
	Materiales y Equipos								
	Paragomas de hormigón	1.00	un	RD\$1,282.33	RD\$230.82	RD\$1,282.33	RD\$230.82		
	Mano de Obra								
	Mano de Obra colocacion	1.00	un	RD\$600.00	RD\$0.00	RD\$600.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$1,882.33	RD\$230.82	RD\$2,113.15	
10.02	Tierra Negra para jardín	1.00	M3	RD\$1,050.00		RD\$144.00		RD\$1,194.00	
	Tierra Negra para jardín								
	Volumen Análisis	1.00	m3						
	Materiales y Equipos								
	Suministro y colocacion de tierra negra	1.00	m3	RD\$800.00	RD\$144.00	RD\$800.00	RD\$144.00		
	Mano de Obra								
	Mano de Obra colocacion	1.00	m3	RD\$250.00	RD\$0.00	RD\$250.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$1,050.00	RD\$144.00	RD\$1,194.00	
10.03	Grama Tipo Bermuda para Jardín	1.00	M2	RD\$260.00		RD\$54.90		RD\$314.90	
	Grama Tipo Bermuda para Jardín								
	Volumen Análisis	1.00	M2						
	Materiales y Equipos								
	Suministro de Grama	1.00	M2	RD\$210.00	RD\$54.90	RD\$210.00	RD\$54.90		
	Mano de Obra								
	Mano de Obra colocacion	1.00	M2	RD\$50.00	RD\$0.00	RD\$50.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$260.00	RD\$54.90	RD\$314.90	
10.04	Gravilla 3/4 para patio	1.00	M3	RD\$1,700.00		RD\$252.00		RD\$1,952.00	
	Gravilla 3/4 para patio								
	Volumen Análisis	1.00	m3						
	Materiales y Equipos								
	Suministro de grava	1.00	m3	RD\$1,400.00	RD\$252.00	RD\$1,400.00	RD\$252.00		
	Mano de Obra								
	Mano de Obra colocacion	1.00	m3	RD\$300.00	RD\$0.00	RD\$300.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$1,700.00	RD\$252.00	RD\$1,952.00	
10.05	Reparacion y pintallo de malla	1.00	pa	RD\$44,450.00		RD\$6,021.00		RD\$50,471.00	
	Reparacion y pintallo de malla								
	Volumen Análisis	1.00	pa						
	Materiales y Equipos								
	Suministro de materiales para reparacion y pintado de malla	1.00	pa	RD\$33,450.00	RD\$6,021.00	RD\$33,450.00	RD\$6,021.00		
	Mano de Obra								
	Mano de Obra colocacion para reparacion y pintado de malla	1.00	m3	RD\$11,000.00	RD\$0.00	RD\$11,000.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$44,450.00	RD\$6,021.00	RD\$50,471.00	
10.06	Palma Cyca Revoluta	1.00	UN	RD\$4,850.00		RD\$720.00		RD\$5,570.00	
	Palma Cyca Revoluta								
	Volumen Análisis	1.00	UN						
	Materiales y Equipos								
	Suministro de Roble Amarillo	1.00	UN	RD\$4,000.00	RD\$720.00	RD\$4,000.00	RD\$720.00		
	Mano de Obra								
	Mano de Obra colocacion	1.00	UN	RD\$850.00	RD\$0.00	RD\$850.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$4,850.00	RD\$720.00	RD\$5,570.00	
10.07	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.	1.00	pa	RD\$38,500.00		RD\$5,130.00		RD\$43,630.00	
	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.								
	Volumen Análisis	1.00	pa						
	Materiales y Equipos								
	Suministro de materiales para letreros y señalizacion	1.00	pa	RD\$28,500.00	RD\$5,130.00	RD\$28,500.00	RD\$5,130.00		
	Mano de Obra								
	Mano de Obra colocacion materiales para letreros y señalizacion	1.00	m3	RD\$10,000.00	RD\$0.00	RD\$10,000.00	RD\$0.00		
	Total/UND					RD\$38,500.00	RD\$5,130.00	RD\$43,630.00	
10.08	Instalacion y suministro 8 camaras	1.00	un	RD\$48,153.00		RD\$6,867.54		RD\$55,020.54	
	Instalacion y suministro 8 camaras								
	Volumen Análisis	1.00	un						
	Materiales y Equipos								
	Suministro de materiales para 8 camaras	1.00	un	RD\$38,153.00	RD\$6,867.54	RD\$38,153.00	RD\$6,867.54		
	Mano de Obra								

Mano de Obra colocacion de 8 camaras de seguridad	1.00	un	RD\$10,000.00	RD\$0.00	RD\$10,000.00	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$48,153.00	RD\$6,867.54	RD\$55,020.54
10.09 Limpieza Final y Continua	1.00	PA			RD\$43,280.00	RD\$6,867.54	RD\$50,147.54
Limpieza Final y Continua							
Volumen Análisis	1.00	PA					
Materiales y Equipos							
limpieza continua y final del proyecto	1.00	un	RD\$43,280.00	RD\$6,867.54	RD\$43,280.00	RD\$6,867.54	
Total/UND					RD\$43,280.00	RD\$6,867.54	RD\$50,147.54



**DEPARTAMENTO DE FIANZA
SERIEDAD DE LA OFERTA
FIANZA NO. 071-0011872**



1-POR CUANTO: **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL**, RNC NO. 1-31-46794-6, ha solicitado en fecha **10 de Marzo del 2025** a **SEGUROS PEPIN S.A.**, una fianza por valor de **RD\$168,000.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Con 00/100)**, que es el **1%** del monto presupuestado **RD\$16,800,000.00** para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONSTRUCCIÓN FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSÉ DE LAS MATAS. REF. NO. JDMER-CCC-LPN-2025-0001.

2-POR CUANTO: la presente garantía deberá ser depositada en: **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO (JDMER)**, y tiene como fecha de vigencia desde el **10 de Marzo del 2025 hasta el 10 de Marzo del 2026** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3-POR CUANTO: **SEGUROS PEPÍN, S.A.** No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A.** Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5- POR CUANTO: El asegurado pagará a la compañía al otorgarse la fianza la cantidad establecida por concepto de prima, aun cuando se produzca el vencimiento antes del plazo anteriormente indicado.

6-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A** no realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

7-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la **FIANZA** y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes

8-POR CUANTO: La ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianza en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

9-POR CUANTO: **SEGUROS PEPIN, S.A** legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional, de acuerdo con disposición de 949 de fecha 16 de Mayo 1964. Exigida a: **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS EIRL, RNC NO. 1-31-46794-6.**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez **(10)** día del mes de **Marzo** del año Dos Mil Veinticinco **2025**.



DSMG
Arquitectos e Ingenieros E.I.R.L.

Firma del Afianzado



Firma Autoriza
Santo Domingo